DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

#24370

Documento No. 3000149384 Fecha de Contabilización: 03.10.2024 Página 1 de 2.
Referencia: PAGO CON 0299
RUT del Tercero: 9002189504 FUND ZONA NORTE FUNDANORTE
Código del Tercero: 900218950 Documento RPC: 4500036967
Centro Gestor: 51149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Fondo: 1-3004 RECURSOS DEL CRÉDITO No.5
Concepto DIAN: PAGO CUOTA #2 CONT 0299

Descripción: PAGO ACTA 02 CONTRATO DE OBRA 0299
ONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0299 -EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- GRUPO 7
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE #80800001383 DE BANCOLOMBIA AMORTIZACION ANTICIPO $ 1.290.798.334

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	2.073.022.127
002	5507051709	81	Rehabili Vial Vrias	2-320202005	2.581.596.669	0
003	2407900009	50	Contribucio Especial	X-NORELEVANTE	0	129.079.833
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	25.815.967
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	51.631.933
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	12.907.983
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	25.815.967
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	64.539.917
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	25.815.967
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	51.631.933
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	5.163.193
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	12.907.983
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	51.631.933
014	2436260000	50	Ret Contrato Obra	X-NORELEVANTE	0	51.631.933
				Total:	2.581.596.669	2.581.596.669

Descuentos y/o Deducciones:

10:07
8 OCT 2024
3:47 Pm
08 OCT. 2024
4:05

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	3000149384	**Fecha de Contabilización:**	03.10.2024
Referencia:	PAGO CON 0299		
RUT del Tercero:	9002189504	FUND ZONA NORTE FUNDANORTE	
Código del Tercero:	900218950	**Documento RPC:**	4500036967
Centro Gestor:	51149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	
Fondo:	1-3004	RECURSOS DEL CRÉDITO No.5	
Concepto DIAN:	PAGO CUOTA #2 CONT 0299		

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	2.581.596.669	129.079.833
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	2.581.596.669	25.815.967
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	2.581.596.669	51.631.933
Deduccion Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	2.581.596.669	12.907.983
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	2.581.596.669	25.815.967
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	2.581.596.669	64.539.917
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	2.581.596.669	25.815.967
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	2.581.596.669	51.631.933
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	2.581.596.669	5.163.193
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	2.581.596.669	12.907.983
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	2.581.596.669	51.631.933
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	2.581.596.669	51.631.933
	Total:		508.574.542

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	2.581.596.669	0
	Total:	2.581.596.669	0

08 OCT. 2024 4:05

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduria General del Depto

Armando Barona Zapata
Elaborado por

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

FOLIO 2024 10:07

8 OCT 2024

Documento No.	1600004563	Fecha de Contabilización:	03.10.2024	Página 1 de	1.
Referencia:	PAGO CON 0299				
RUT del Tercero:	9002189504	FUND ZONA NORTE FUNDANORTE			
Código del Tercero:	900218950	Documento RPC:	4500036967		
Centro Gestor:	51149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION			
Fondo:	1-3004	RECURSOS DEL CRÉDITO No.5			
Concepto DIAN:	PAGO CUOTA #2 CONT 0299				

Descripción: ANTICIPO CONTRATO 0299-GRUPO 7

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202005	0	1.290.798.334
002	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	1.290.798.334	0
				Total:	1.290.798.334	1.290.798.334

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

Beneficiarios alternativos

Rut Beneficiarios Alternativos	Nombre Beneficiario Alternativo	Valor
8300537006	FIDUCIARIA, DAVIVIENDA S.A.	1.290.798.334
	Total:	1.290.798.334

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario(a) de Despacho

Leydi Fernanda Murillo Ocoro
YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduria General del Depto (E)

Armando Barona Zapata
Elaborado por

Para FIDUCIARIA POPULAR
De SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 11.10.2024
Consecutivo: 092722

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	
1600004563	03.10.2024	8300537006	RECURSOS DEL CRÉDITO	1.290.798.334	1.290.798.334	FIDUCIARIA, DAVIVIENDA S.A.	(B)
1600004563	03.10.2024	9002189504	RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	FUND ZONA NORTE FUNDANORTE	(T)
3000149384	03.10.2024	9002189504	RECURSOS DEL CRÉDITO	2.581.596.669	2.073.022.127	FUND ZONA NORTE FUNDANORTE	
Son:	3 Orden(es) de Pago	Valor Bruto:	1.290.798.335	Deducciones:	508.574.542	Valor a Girar:	782.223.793

Concepto(s) de Deducción	Valor
Contribución Especial	129.079.833
Deducción Derechos de Sitematizacion	25.815.967
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	51.631.933
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	12.907.983
Deducción Estampillas Procultura	25.815.967
Deduccion Estampillas Prodeportes	64.539.917
Deduccion Estampillas Prohospitales	25.815.967
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	51.631.933
Deduc Est Pro Electrificación Rural	5.163.193
Deduccion Estampillas Pro Uceva	12.907.983
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	51.631.933
Contrato Obra Civil	51.631.933

0299

FAVOR GIRAR CON RECURSOS PROPIOS MIENTRAS SE TRAMITA EL DESEMBOLSO

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibi:

FREDDY FIGUEROA BURBANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaborador por : ACESPEDES

FUNDANORTE

ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT 900.218.950-4
CL 10 3 23 ED COLOMBIA LC 108
Tel: (032) 3472717
Cali - Colombia
anitaaraujo26@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 1108

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	**Teléfono**	(602) 8860000 - Ext. 000
Dirección	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 SAN FRANCISCO	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/10/2024, 14:31
Expedición	02/10/2024, 15:41
Vencimiento	02/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	% Desc.	Valor desc.
1	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0299 -EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- GRUPO 7	1.00	1,926,564,678.00	0 %	0.00	0 %	0.00
2	Administracion 28%	1.00	539,438,110.00	0 %	0.00	0 %	0.00
3	Imprevistos 1%	1.00	19,265,647.00	0 %	0.00	0 %	0.00
4	Utilidad 5%	1.00	96,328,234.00	0 %	0.00	0 %	0.00

Total items: 4

Total Bruto	2,581,596,669.00
Total a Pagar	2,581,596,669.00

Valor en Letras:
Dos mil quinientos ochenta y un millones quinientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-02 por $ 2,581,596,669.00

Observaciones:
Amortizar anticipo 50% ($1.290.798.334)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073869985 aprobado en 20240626 prefijo desde el número 1096 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 3.3
CUFE: 8d36038d9a6bb0039105bf2dfacde2466eab5dc9c84c58d111ff1de7f8acc8c1922403b06567764aea7f2441ebdc7923

Factura Electrónica y Proveedor tecnológico Siigo S.A. - Nit 830.113.831-0 - Nombre Software: Siigo Nube. Fe... electrónica ver en el XML

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073869985

(415)7707212489984(8020) 001876407386998 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900218950	4				

11. Razón social
ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CL 10 3 23 ED COLOMBIA LC 108

25. País	26.Departamento	27. Municipio
ombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-06-27 / 11:09:38 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VIDAL MARTINEZ CARLOS EDUARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 82384732 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

997. Fecha formalización 2024-06-27 11:09:38

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073869985

(415)7707212489984(8020) 001876407386998 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900218950	4				

11. Razón social
ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES CL 10 3 23 ED COLOMBIA LC 108	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		1,096	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500036967 **Beneficiario:** 9002189504 FUND ZONA NORTE FUNDANORTE **Contrato:** CONT-0299	**Fecha de Contabilización:** 27.06.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1 Elaboro: Antonio Jose Jimenez Patiño

Descripción
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12.13-0299 -EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- GRUPO 7

Item 1
Apropiación: 1149/1-3004/2320202005/3450501010010000/PI34-102212/1/2/01/09 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO No.5/Regiones para el Desarrol/
Valor: 4.956.285.800 COP
Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/09 Realizar las obras para la atención de e
CDP Asociados:
3600001962
Programación PAC
AGO: 4.956.285.800

Parametrizar Rfc obra

Importe total: La suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS
Valor: 4.956.285.800 COP

Ordenador del Gasto: MARK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑE C.C. 94.522.032		Aprobado Por: ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO SUBDIRECTOR TÉCNICO C.C. 10.543.504

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos para Activos Fijos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3600001962	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Fecha de Contabilización:** 24/04/2023

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAEJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DELDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ACTIVIDAD REALIZAR LAS OBRASPARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLEDEL CAUCA.

Item 1
Valor: 25.963.918.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle

Item 2
Valor: 24.036.082.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1032 - EXCEDENTES CONTRATO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle

Importe total: LA SUMA DE CINCUENTA MIL MILLONES PESOS
Valor: 50.000.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ 2023/04/24 08:53:02 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/04/24 09:13:18 CC
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C.: 94.522.032	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 96baaded236a50af64c3ffd1bfa0d7414a02a2793505ff67e290aafc0c7adabe3962562c07ed09437c2aae3c4b9e995f

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión

57
Cindy
Abril 24-23

FO-M9-P3-16-V01

1.310.01.18-SADE: 2023308944
Santiago de Cali, abril 24 de 2023

Doctora
MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
Jefe de Oficina Jurídica
Gobernación de Valle del Cauca

ASUNTO: Remisión CDP

Cordial saludo,

Respetuosamente remito Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el fin de que se continúe con la gestión correspondiente, de competencia de la oficina a su cargo.

Proyecto: REALIZAR LAS OBRAS DE ATENCION Y EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 3600001962 por un valor de $50.000.000.000

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PAÑTIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Yudy Andrea Rodriguez Londoño– Contratista-SI

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Ingeniero CIVIL

Distrito Santiago de Cali, septiembre 10 de 2024 MIRV-1357-104-1-2024

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn: Ing. Alfredo Bayardo Almeida
Subsecretario de Infraestructura.
Supervisor Contrato.
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco
Cali, Valle del Cauca

Referencia:
Contrato de Obra 1.310.12.13-0299 que tiene: por objeto: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 7

Asunto: Remisión Acta de cobro de obra No. 2

Cordial saludo.

Por la presente se hace remisión del acta de cobro No. 2 del contrato de Obra 1.310.12.13-0299 que tiene por objeto: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 7, presentada por el contratista ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES, una vez revisados los correspondientes soportes y documentos; para su trámite por parte de la entidad.

Atentamente,

EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Interventoría.

Copia: Apoyo a la supervisión.
Archivo

Cll 18 Norte 3 70 OFICINA 401 EDIFICIO NOYRA : te: 668 55 24 Cel. 301-2759200; 316-4918891; Email:
cardenascivil99@hotmail.com interventoriaredvial4610@gmail.com
Cali, Colombia.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003461631

(415)7707212489984(8020) 000014100346163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 9 5 0	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 3 23 ED COLOMBIA LC 108

42. Correo electrónico fzonanorte2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 7 0 0 6 2 9	3 2 3 2 2 1 9 8 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 8 0 5 0 9	4 2 2 0	2 0 1 8 0 5 0 9		4 1 1 2	7 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 02 / 09 : 11: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIDAL MARTINEZ CARLOS EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003461631

(415)7707212489984(8020) 000014100346163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 9 5 0	4	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1 5 5 4	3 1
73. Fecha	2 0 0 8 0 4 0 4	2 0 2 1 0 2 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 5 1 5	2 0 2 1 0 2 0 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 0 9 9 0 0	9 9 0 0 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 4 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003461631

(415)7707212489984(8020) 000014100346163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 9 5 0	4	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 5 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 2 3 8 4 7 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIDAL	MARTINEZ	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 9 0 2 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	URREA	MARIO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003461631

(415)7707212489984(8020) 000014100346163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 9 5 0	4	Impuestos de Cali	5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 2 3 8 4 7 3 2		COLOMBIA 1 6 9	VIDAL	MARTINEZ	CARLOS	EDUARDO				2 0 0 8 0 5 1 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 9 0 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9	RODRIGUEZ	URREA	MARIO	ALBERTO				2 0 1 6 0 7 0 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 9 9 6 5 5 1		COLOMBIA 1 6 9	ARAUJO	TROCHEZ	ANA	MARIA				2 0 1 6 0 7 0 7	2 0 2 0 0 8 1 4
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 5 8 5 2 5 8		COLOMBIA 1 6 9	REINA	JARAMILLO	LEYDY	LORENA				2 0 1 6 0 7 0 7	2 0 2 0 0 8 1 4
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 4 9 5 4 8 8		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	SOLIS	FABIAN	ANDRES				2 0 1 6 0 7 0 7	2 0 2 0 0 8 1 4

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003461631

(415)7707212489984(8020) 000014100346163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 9 5 0	4	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 1 7 1 6 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	PERAFAN	JHON	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003461631

(415)7707212489984(8020) 000014100346163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 9 5 0	4	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 3 8 7 4 8		3 0 7 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BALANTA	RIASCOS	DIEGO	CESAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 2 8 6 2 5		1 8 9 0 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MEDINA	HERNANDEZ	CRISTIAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **82.384.732**

VIDAL MARTINEZ

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1978**

BAHIA SOLANO (MUTIS)
BAHIA SOLANO (CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ABR-1997 BAHIA SOLANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 3100150-00179866-M-0082384732-20090919 **0016**306691A 2 2840005612

Certificación Bancaria

Bancolombia

Cali, 14 de Mayo de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES identificado(a) con NIT No. 900218950-4 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con elBanco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	80800001383	2020/10/30	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante**: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01600 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA Establecimiento Bancario

ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2024

Señores
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca

Referencia: **CONTRATO:** 1.310.12.13-0299 **OBJETO:** "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 – CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7"

Cordial saludo,

Autorizo el pago del valor del acta parcial N°2 del contrato del asunto a la cuenta corriente No. 80800001383 de PERSONA JURIDICA NIT- 900218950-4 con alias ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES.

Atentamente agradecido,

Carlos E. Vidal M.

Carlos Eduardo Vidal
CC.82.384.732 de Bahía Solano
Representante legal Zona Norte Ingeniería y Licitaciones
Remitir respuesta: fundanorte1@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 14/08/2023 11:54:58 am

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
Nit.:	900218950-4
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	9900-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	09 de mayo de 2008
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 10 # 3 - 23 ED COLOMBIA LC 108
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundanorte1@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3137296799
Teléfono comercial 2:	3022598114
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 10 # 3 - 23 ED COLOMBIA LC 108
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundanorte1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3137296799
Teléfono para notificación 2:	3022598114
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de abril de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2008 con el No. 1554 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION ZONA NORTE FUNDANORTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 031 del 02 de febrero de 2021 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2021 con el No. 214 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION ZONA NORTE FUNDANORTE . por el de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indeinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la fundación es la de impulsar el desarrollo y crecimiento de la población, sin distingo de género, edad, raza, religión, politica u otro aspecto característico de los humanos.

En desarrollo del anterior objeto social la fundación podrá

por medio de la creación, desarrollo y fomento de pequeñas y medianas empresas, la comercialización de productos mano facturados y agropecuarios a nivel local, nacional e internacional. implementar medidas de tipo formativo para la prevencion y control sobre el consumo de sustancias psicotropicas, apoyo y establecimiento de programas de capacitacion en artes y oficios. fortalecer, prevenir y establecer control sobre el medio ambiente, la flora y fauna la biodiversidad, los ecosistemas e influir en el desarrollo del ecoturismo regional del valle-pacifico con procesos educativos, de investigacion y de soporte institucional y regional. brindar asesorias empresariales continua a organizaciones comunitarias en procesos legales y financieros. ademas de la difusion permanente de los valores, los derechos humanos y el compromiso de mejorar la calidad de vida de los grupos poblacionales mediante la atencion y cuidado de salud.

Infundir la formacion en el respeto a los principios democraticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, asi como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inducir el pleno desarrollo de la personalidad sin mas limitaciones que las que imponen los derechos de los demas y el orden juridico, dentro de un proceso de formacion integral, fisica, psiquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, etica, civica y demas valores humanos.

Elaborar proyectos para la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre que vincule a la familia, los ninos, los jovenes y al adulto mayor en actividades recreativas orientadas hacia una convivencia ciudadana.

Cosechar los talentos deportivos juveniles a traves del establecimiento de escuelas de formacion deportiva donde se resalten los valores de la unidad familiar en la estructuracion del ser humano y la convivencia ciudadana.

Promover la constitucion o creacion de pymes que fomenten el comercio nacional, local e internacional para productos manufacturados y/o agropecuarios.

Fortalecer la capacidad productiva por medio de capacitaciones y asesorias a la comunidad dentro del enfoque competitivo y sostenible de las entidades productivas y de servicios en todas las areas.

dictar conferencias, seminarios en la formacion de una cultura ambiental, para el desarrollo y proteccion de los recursos naturales renovables y no renovables, flora y fauna, defensa de los ecosistemas, la biodiversidad, el manejo de situaciones de riesgos y control de saneamiento ambiental.

Presentar propuestas de mejoramiento, conservacion y educacion de parques, reforestacion, aislamiento, mantenimiento y establecimiento de zonas verdes y el embellecimiento de los espacios publicos.

Hacer convenios con ong¿s y/o organizaciones nacionales e internacionales para el fomento, la conservacion y proteccion de la biodiversidad, los ecosistemas y del medio ambiente, ayudando a su conjunto a la flora y fauna.

Coordinar y desarrollar programas, planes y proyectos de ayuda al discapacitado, control y prevencion en el consumo de sustancias psicotropicas y la rehabilitacion del toxicomano, a la poblacion en alto riesgo y/o vulnerable conduciendo a mejores condiciones de vida.

Recibir contribuciones, donaciones, legados, etc. tanto de personas naturales, como las empresas públicas, mixtas y privadas, locales, regionales, nacionales e internacionales, para difundir las diferentes actividades que realice la fundación.

Establecer y prestar servicios de conformidad a los centros de conciliación.

Fortalecer y valorar el papel de las mujeres en el desarrollo y crecimiento de las regiones, por medio de programas y proyectos de inclusion social.

Recibir en comodato bienes muebles e inmuebles de propiedad de entidades publicas y

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas nacionales e internacionales para el desarrollo de su objeto social.

Organizar y realizar en coordinación con entidades, empresas y personas naturales o juridicas públicas y privadas, nacionales e internacionales; campañas empresariales, civicas, educativas, medicas, deportivas, recreativas, juridicas y de defensa de los derechos humanos para beneficio de comunidades en sectores marginales y cooperacion para mejorar la calidad de vida de la población.

Proponer y participar en la creacion y el desarrollo de talleres artesanales e industriales. pymes, tiendas comunitarias que elaboren productos para satisfacer la demanda regional, nacional e internacional.

Adelantar brigadas de atencion y programas de salud pública para la poblacion.

Velar por mejorar las condiciones habitacionales que superen las carencias basicas de la vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificacion con título de propietario, para vivienda nueva (vis) y/o usadas.

Las demás que ayuden al desarrollo del objeto social de esta fundacion y que beneficien a la comunidad.

Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingenieria civil.

Fomentar el sentido de identidad cultural, pertinencia social, actitud profesional y conciencia ambiental.

Reparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vias, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logistico a los mantenimientos electrico y mecanico.

Planear, coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construccion, conservacion, ampliación, mantenimiento de estructura fisica y equipamiento urbano.

Diseñar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo social y fisico en coordinacion con los demas antes del orden municipal.

Elaborar el plan general de obras públicas de municipios en coordinacion con las secretarias de planeacion municipal.

Ejecutar directamente o por contrato, la construccion, adecuacion, conservacion, adicion o mejora de vias, puentes, parques, zonas verdes y edificios municipales.

Recomendar al alcalde la política a adoptar en materia de construccion, conservacion, ampliacion y mantenimiento de obras públicas civiles.

Coordinar sus actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollen actividades similares.

Realización de reparcheo, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueducto y

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alcantarillado.

Realización de construcciones metalicas, estructuras y techos.

Realización de señalizaciones.

Organizar concursos, establecer premios y estimulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.

Participara, promoverá, ejecutara y administrara todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.

Desarrollar estudios y diseños de suelos, vulnerabilidad y refuerzos sismicos, levantamiento arquitectonico y estructurales, patologia estructural, ensayos de concretos, planteamiento desarrollo y reconstruccion de patrimonio arquitectonicos, sismologia y microzonificacion sismica.

Diseñar y elaborar proyectos y construcciones de urbanizaciones de viviendas de interes social rural.

Estudios y asesorias en medio ambiente, impacto ambiental en calidad del aire, agua, suelo, juridicas, movilidad, pbot.

Elaboración de posos sépticos.

La compra venta, arrendamiento, produccion, fabricacion, importacion y exportacion, consignacion, almacenaje, maquilacion y distribucion de todo tipo de muebles en general afectos al comercio.

La compra venta, arrendamiento, importacion y exportacion, consignacion, almacenaje, distribucion de todo tipo de muebles en general afectos al comercio de equipo industrial y de sistemas de indicacion y proceso.

La compra venta, arrendamiento, produccion, fabricacion, importacion y exportacion, consignacion, almacenaje, maquilacion y distribución de todo tipo de refacciones, automotrices, piezas (autopartes) y accesorios de lujo para vehiculos automotores. de accesorios de equipamento automotriz y todo lo relacionado al ramo de herramientas manual, electrica y neumatica para la industria, el comercio, la oficina y el hogar, equipo de proteccion industrial, aceros en todas sus movilidades, equipo de oficina y el hogar, enceres domesticos, si como toda clase de piezas, componentes, dispositivos interfaces computadoras y aparatos electronicos y de linea blanca, intrumentos de medicacion y asi como accesorios deportivos en general, todo tipo de jarceria en general, toda clase de materia prima y insumos.

Materiales para la construcción y muebles de uso doméstico, incluso para cocina y baño.

Comercialización y distribución de toda clase de papeleria escolar y de oficina.

Compra, venta comercialización de vehiculos, propiedad, bienes muebles e inmuebles,

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

partes de computadores, computadores, materiales de construccion, posos septicos, herramientas, elementos de aseo.

La fundación podrá desarrollar las siguientes actividades conexas:
- actividades referentes a apoyo en capacitación y organización de la comunidad en procesos de desarrollo comunitario con carácter social ambiental y/o cultural.
- actividades referentes a asistencia técnica en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos.
- actividades referentes a capacitación, formación y áreas del conocimiento.

Por acta no 026 de asamblea general se amplía el objeto social.

- desarrollar proyectos de prevención y promoción de la salud, el deporte, recreacion y cultura. apoyar procesos de ayuda al anciano, a los niños, adolescentes, jóvenes, y mujeres en estado de desprotección o en peligro o puesto bajo condiciones que atenten contra su dignidad, bien por consultaría con el estado, los particulares o por recursos propios.
- gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de atención integral en población vulnerable en niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad encaminadas al restablecimiento de derechos y responsabilidad penal teniendo en cuanta el sistema nacional de bienestar familiar (SNBF), mediante programas de formación, capacitación, lúdica, deporte, y recreación en el derecho de equidad de género, garantía de derecho, atención diferencial, emprendimiento y participación.
- atención de programas para familias, mujeres, adultos, adultos mayores que tengan que ver con la formación, capacitación, lúdica, ocupación adecuada del tiempo libre, y recreación; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, emprendimiento, equidad de género, cultura, atención diferencial, teniendo en cuanta a población en situación de vulnerabilidad. servicios para restablecimiento de derechos.

Que por acta nro. 27 de reforma citada consta que se amplia al objeto social así:

- organizar, promocionar, coordinar y ejecutar todo tipo de acciones encaminadas a promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, por tanto podrá intermediar ante las entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de salud, de medicina prepagada, de la industria farmacéutica, de servicios de seguros, funerarios y exequiales es, así como de las entidades que fomenten la cultura, la educación, la recreación y el deporte, como cualquier otra actividad comprendida dentro del ámbito de la seguridad social que tenga como fin la obtención de mejores condiciones de vida y de seguridad para los beneficiarios.
- contratar como operador de eventos, suministro de refrigerios, almuerzos y pasabocas, realizando todo el proceso logístico, apoyo en seguridad, instalación de festivales, eventos culturales, comerciales, educativos, brigadas de salud, eventos sociales.
- brindar programas y capacitaciones técnica y de educación no formal para los beneficiarios y la comunidad en general, para obtener la mayor calidad en los servicios que se presten a través de la fundación, beneficiando a niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados,

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional, en nuestro país y en países con igual situación de necesidades, con miras a obtener la paz, siendo difusores y divulgadores del proceso de paz, conducentes al posconflicto colombiano.
- participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos auto sostenibles de desarrollo económico y social para los beneficiarios de la fundación y la comunidad en general que beneficie niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional, en nuestro país y en países con igual situación de necesidades
- capacitar a los beneficiarios en la formulación y ejecución de proyectos productivos auto sostenibles para que tengan acceso a recursos financieros y puedan realizarse como personas dignas de devengar sus propios salarios, y asi desarrollen sus propias actividades que generen su sostenimiento económico y eleven su condición de vida.
o fomentar el empleo de tecnología que conduzca al incremento de la producción, la productividad y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los beneficiarios y de la comunidad.
o prestar toda clase de servicios destinados a facilitar el ejercicio profesional u ocupación laboral de sus beneficiarios tendientes a aumentar el bienestar del núcleo familiar y social.
- ejecutar separada o conjuntamente con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas, programas de bienestar social en convenio.
- promocionar, ejecutar, proyectar, ofrecer, contratar, asociarse y consolidar programas en la solución concreta de las necesidades económicas, ambientales y socioculturales de sus beneficiarios, de otras personas naturales o jurídicas que tengan o no ánimo de lucro, de entidades sociales y solidarias y de la comunidad en general
- la fundación mediante la organización, administración, educación, mantenimiento y operación de infraestructuras, de equipos, elementos y materiales de labor de sus beneficiarios y de terceros en general, promoverá y dirigirá campañas en la consolidación de famiempresas, microempresas, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, corporaciones, agremiaciones, organizaciones y asociaciones productoras, distribuidoras, comercializadoras y prestadoras de servicios, que se orienten a la obtención de productos de alta calidad, como al desarrollo de las personas que habitan en zonas rurales y/o urbanas, marginadas, desplazadas, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.
- propiciar y ofrecer formación a sus beneficiarios y a la comunidad en general, en diferentes áreas del conocimiento, mediante convenios con las diferentes entidades educativas de la región, en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, diplomados y seminarios, para la capacitación en diversos oficios, artes manuales y actividades económicas, culturales y lúdicas dirigidas a sectores interesados en mejorar su nivel económico y elevar su bienestar social y cultural, mediante la ejecución permanente de un oficio o profesión que le dignifique, a población lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.
- desarrollar y ejecutar los programas que den cumplimiento al objeto de la fundación,

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante aportes o donaciones de bienes o dinero en efectivo del orden nacional e internacional, que se pueden recibir en donación directamente o a través de fiducias por encargo con fines específicos, por administración de recursos y pagos, por precios, costos y otras que se dieren bajo estos conceptos; conforme a lo que se establezca en los presentes estatutos.

Adquirir, canalizar ahorros, empréstitos, inclusive con el manejo administrativo de fiducias para adquirir infraestructuras para el ejercicio de las actividades de la fundación. igualmente, prestará, impulsará o formará alianzas estratégicas e institucionales para la asistencia técnica en diferentes actividades específicas y apoyará el desarrollo operacional de cada proyecto productivo y podrá operar como integrador con las líneas de crédito de fomento que ofrezca el gobierno nacional, departamental o municipal, que beneficien población desplazada, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido victimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.

- promover campañas de solidaridad e integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar para la población civil en especial para las personas que ejercen diversos oficios y actividades independientes y las que sean afectadas por conflictos de guerra o catástrofes naturales mediante recursos y participación del sector privado o estatal; ya sean éstos, de carácter nacional e internacional con el fin de lograr condiciones reales de igualdad y de oportunidades, frente al resto de la sociedad colombiana, conducentes a procesos de paz y resolución de conflictos
- ofrecer, contratar, desarrollar programas y participar en asesorías, consultorías para impulsar la creación de empresas de base social y otros programas de acompañamiento a empresarios de cualquier índole del país o del extranjero, generando una cultura del emprendimiento que beneficie población discapacitada, adulto mayor, madre cabeza de familia, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional como internacional.
- participar, promover, desarrollar proyectos, programas de investigación y de nuevos desarrollos tecnológicos, así como ejecutar y/o administrar todo tipo de programas relacionados con el objeto de la fundacion, para fortalecer a las comunidades en el mejoramiento de su vida y su seguridad social, beneficiando a la población civil que incluye niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional, en nuestro país y en países con igual situación de necesidades
- enfocar su acción social en el trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y personas marginadas, lgtbi, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas, tanto en el orden nacional, en nuestro país y en países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas ocupacionales sostenibles.
- gestión de políticas, programas y recursos para apoyar el retorno a su lugar de origen y reubicación en condiciones dignas de las personas que contemplen una discapacidad mental/psicosocial o cualquiera existente. si se cuenta con red de apoyo

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

familiar o en su defecto entes que trabajen por el restablecimiento de derechos, de igual forma se hará con las víctimas del conflicto armado y la población reinsertada, como acciones de paz conducentes al pos conflicto.
- la fundación velará por los principios rectores en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley y podrá afiliarse a otras entidades o instituciones de carácter científico, social y cultural, o de similares objetivos al de la fundación, establecidos en el país o en el exterior.
- definirá políticas, estrategias, proyectos de acción organizacional y comunitaria, para contribuir al goce pleno de los derechos población en situación de vulneración de derechos en lo concerniente a vivienda, salud, educación, formación, capacitación, generación de empleo, ayuda psicosocial, sicológica y seguridad alimentaria.
- incorporará la perspectiva de género, velará para que haya igualdad de oportunidades para la equidad de género de desarrollo en el ámbito nacional, departamental y municipal, internacional.
- crear las comisiones de trabajo que sean de su competencia entre las cuales pueden estar las siguientes: comisión de d.h. comisión para la prevención de los derechos del nino, niña, jóvenes, adolescentes y adulto mayor, prevención en los derechos en personas con diagnósticos de discapacidad mental/psicosocial. comisión de seguridad alimentaria, para proteger el medio ambiente, para defender el derecho laboral digno de los colombiano, entre otras necesidades qeneradas por eventos.
- comisión de prevención y protección de los derechos de la población vulnerable, comisión de defensa contra toda discriminación y xenofobia, comisión de emigración y trata de personas,
- desarrollar programas en convenio de educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano y de capacitación en diferentes artes, oficios, manualidades, artesanías y demás competencias laborales que beneficien a la población civil, incluyendo a lgtbi, discapacitados, adulto mayor, niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, desplazada del conflicto armado, afrodescendientes, raizales y palenqueros, reinsertados, reincorporadas a la sociedad que han sido víctimas del conflicto armado y menos favorecidas
- desarrollar, ejecutar y/o administrar todo tipo de planes y programas relacionados con la conservación, protección y debida explotación del medio ambiente.
- celebrar cualquier clase de actos y contratos con entidades del sector comercial, del sistema financiero privado u oficial y con otros sectores sociales y solidarios.

PATRIMONIO

Patrimomio:$50.000

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la fundación no necesariamente tendrá que ser un miembro fundador de la misma.

El representante legal de la junta directiva será el director de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal. a) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la fundación. b)... c)... d)... e)... f)... g)... h)... i)... j) emitir conceptos en asuntos relativos a la fundación, cuando le sea solicitado por el consejo directivo. k) El representante legal tendrá las facultades de Firmar todo contrato cuya cuantía sea sin limite de monto. l) gestionar la apertura de cuentas bancarias de acuerdo a instrucciones emitidas por el consejo directivo. m) firmar, girar, endosar, títulos valores otros documentos de crédito relacionados con la actividad de la fundación. n) seleccionar a los empleados de la fundación, nombrarlos y asignarles su salario con el visto bueno del consejo directivo. o) entablar acción jurídica a quienes malversen, destruyan a dañen los fondos o los bienes de la fundación. p) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero todos los ingresos. q) los demás que le sean señaladas en los presentes estatutos y las que le fije la asamblea general.

Funciones del representante legal: 1. representar legalmente a la fundación en forma judicial y extrajudicial. 2. convocar y presidir las sesiones de la asamblea general y junta directiva, señalando con anticipación la fecha, hora y sitio de reunión. 3... 4... 5... 6. Delegar funciones en la junta directiva. 7... 8... 9... 10... 11... 12. Cumplir las disposiciones de la junta directiva y de la asamblea general. 13... 14. los demás que le confiere la asamblea general de miembros

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de abril de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2008 con el No. 1554 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ	C.C.82384732

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 035-2022 del 07 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 2056 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JENNIFER RUIZ IZQUIERDO	C.C.1097405466

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 04 de abril de 2008, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2008 con el No. 1554 del Libro I

Por Acta No. 029-2020 del 14 de agosto de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 2500 del Libro I

Por Acta No. 035-2022 del 07 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 2056 del Libro I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ	C.C.82384732
JENNIFER RUIZ IZQUIERDO	C.C.1097405466
JHON ALEXANDER HOYOS PERAFAN	C.C.1061716117

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033-2021 del 21 de julio de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 2360 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO CESAR BALANTA RIASCOS	C.C.91238748 T.P.30769-T

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 08/07/2009 de Asamblea General	2298 de 11/08/2009 Libro I
ACT 012 del 22/07/2010 de Asamblea General	2505 de 09/09/2010 Libro I
ACT 019 del 02/12/2010 de Asamblea General	3294 de 09/12/2010 Libro I
ACT 021 del 11/10/2012 de Asamblea General	2839 de 30/10/2012 Libro I
ACT 026 del 07/06/2016 de Asamblea General	1589 de 17/06/2016 Libro I
ACT 27 del 28/06/2016 de Asamblea General	2405 de 12/09/2016 Libro I
ACT 029-2020 del 14/08/2020 de Asamblea General	2501 de 12/11/2020 Libro I
ACT 030-2020 del 22/12/2020 de Asamblea General	83 de 21/01/2021 Libro I
ACT 035-2022 del 07/06/2022 de Asamblea General	2057 de 29/07/2022 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4290

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $23,522,127,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4210

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 9119773, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823TMEXI2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91238748**

BALANTA RIASCOS
APELLIDOS

DIEGO CESAR
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1964**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

08-JUN-1983 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-3100100-65082324-M-0091238748-20011214 **00001** 01348H 03 088595312



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

30769-T

DIEGO CESAR
BALANTA RIASCOS
C.C. 91238748
RESOLUCION INSCRIPCION 1777 FECHA 18/12/1991
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente(a) o Vicepresidente(a)

00038489



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

091238748

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z480429889159AOF6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO CESAR BALANTA RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91238748 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 30769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Marios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

Santiago de Cali, 5 de septiembre de 2024

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO A SUB CONTRATISTAS

Cordial saludo:

Yo, Carlos Eduardo Vidal Martinez, identificado con cc. 82.384.732 de Bahia Solano, y como representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES con NIT 900218950-4, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía; así mismo, el pago de los respectivos salarios y/o honorarios, liquidaciones y demás obligaciones laborales y contractuales del personal, que corresponde a diciembre del respectivo año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, DIEGO CESAR BALANTA RIASCOS, identificada con cedula de ciudadanía número 91.238.748 y con Tarjeta Profesional No. 30769-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISOR FISCAL DE ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES con NIT 900218950-4, , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía; así mismo, el pago de los respectivos salarios y/o honorarios, liquidaciones y demás obligaciones laborales y contractuales del personal, que

Dada en Cali, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024

Diego Cesar Balanta
cc 91.238.748
T.P 30769-T
Revisor fiscal Zona Norte I&L

Carlos Vidal Martinez
Carlos Eduardo Vidal Martinez
R.L Zona Norte Ingenieria y Licitaciones
CC 82.384.732 Bahia Solano

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-02, 03:01:17 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 73011994

Periodo Cotización: agosto de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 02/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
Documento	NI900218950	**Dirección**	CL 10 #3 - 23 LC 108
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8894289
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	VIDAL MARTINEZ CARLOS EDUARDO	**Identificación**	CC 82384732
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1010149682	JULIAN ANDRES COBO OSPINA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000
CC 1114401263	HECTOR FABIO OSORIO DIAZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000
CC 1114402921	LAURA DANIELA OSPINA TORO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000
CC 16402814	DIDIER ANTONIO HERRERA BERMUDEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 0	$ 832.000	$ 650.000	$ 362.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.844.000	$ 27.200	$ 1.871.200

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente esta en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-02, 03:06:22 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 72531330

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 02/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
Documento	NI900218950	**Dirección**	CL 10 #3 - 23 LC 108
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8894289
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	VIDAL MARTINEZ CARLOS EDUARDO	**Identificación**	CC 82384732
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

I. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 1010149662	JULIAN ANDRES COBO OSPINA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000
C 1114491263	HECTOR FABIO OSORIO DIAZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000
C 1114492921	LAURA DANIELA OSPINA TORO	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000
C 16402814	DIDIER ANTONIO HERRERA BERMUDEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 0	$ 832.000	$ 650.000	$ 362.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.844.000	$ 66.800	$ 1.910.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA**	Código: FO-M9-P2-27 Versión:01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 19

Fecha:	10	de	SEPTIEMBRE	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.310-12.13-0299	de	22 junio de 2023

Otrosí No.1 del 30 agosto de 2023, Otrosí No.2 del 24 noviembre de 2023, Otrosí No.3 del 18 enero de 2024, Otrosí No.4 del 19 marzo de 2024, Otrosí No.5 del 22 marzo de 2024, Otrosí No.6 del 30 abril de 2024, Otrosí No.7 del 31 mayo de 2024, Otrosí No.8 del 06 abril de 2024, Otrosí No.9 del 30 de julio de 2024.

Disponibilidad presupuestal: CDP 3600001962 del 24 de abril de 2023

Registro presupuestal: RPC: 4500036967 del 27 de junio de 2023

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Mantenimiento Integral de la Red Vial del Departamento del Valle del Cauca.

PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible.
PILAR: LT5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza.
LÍNEA DE ACCION: LA505. DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.
OBJETIVO ESPECIFICO: Recuperar la de movilidad disminuida por emergencias en vías del Departamento.

Programa: Pg50501.Regiones para el Desarrollo.

Subprograma: Sp5050101.Regiones para el desarrollo.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato

Meta de Resultado: MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca.
Meta de Producto: MP505010100102.Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente anualmente durante el periodo de gobierno.
MP505010100103.Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajuste al plan vial Departamental decenal, como herramienta de Gestión para la infraestructura del transporte.

Objeto del contrato:

El contratista se compromete para con el Departamento a "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2021-CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -GRUPO 7"

Interventor:	EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Contratista	ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar las actividades ejecutadas por el contratista en el marco del contrato 1.310-12.13-0299 **"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2021-CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7"**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	El contratista se obliga a: 8.1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. 8.2. Presentar los informes requeridos por el interventor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 8.3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contra llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8.4. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la secretaria de infraestructura Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil< laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. 8.5. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. 8.6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán presentarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 8.7. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 8.8. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 8.9. EL CONTRATISTA se	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

	compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. 8.10. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. 8.11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única	
	8.12. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 8.13. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. 8.14. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. 8.15. Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. 8.16. Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. 8.17. Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. 8.18. Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. 8.19. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el interventor, para poder tramitar el pago. 8.20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
Porcentaje de cumplimiento.	**De acuerdo al seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales se indica un porcentaje de avance de 81%**	81%
Otras consideraciones.		

sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
N/A		

Prorrogas, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable – Ajuste Valor**
Otrosí No.1 Modifico la forma de pago del contrato	N/A	Gobernación del Valle
Otrosí No.2 Prorroga por 129 días hasta el 31 de diciembre 2023	N/A	Gobernación del Valle
Acta de Suspensión No. 01 suspensión de actividades desde el 26/dic/2023 al 16/ene/2024	ENERO 16 DE 2024	Gobernación del Valle
Otrosí No.3 Prorroga por 74 días hasta el 31 de marzo	N/A	Gobernación del Valle
Otrosí No.4 Modificación de garantias	N/A	Gobernación del Valle
Otrosí No.5 Prorroga por 30 días hasta el 30 de abril	N/A	Gobernación del Valle
Otrosí No.6 Prorroga por 30 días hasta el 31 de mayo	N/A	Gobernación del Valle
Otrosí No.7 Prorroga por 30 días hasta el 30 de junio	N/A	Gobernación del Valle
Otrosí No.8 Aclaratorio del otrosí No.7 Prorroga por 30 días hasta el 31 de julio	N/A	Gobernación del Valle
Otrosí No.9 Prorroga hasta el 13 de septiembre 2024	N/A	Gobernación del Valle

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Durante este periodo se han realizado las siguientes actividades del objeto contractual:

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO:

	GRUPO 7 (ROLDANILLO)		
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 1		
1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	0,00
1,2	ROCERIA	M2	0,00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	0,00
1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	7,40
1,5	DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	8,20

1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	0,00
1,8	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	0,00
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO EL AGUA	M3	0,00
1,10	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	283,73
1,11	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	200,00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**		
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	43,20
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	69,16
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	11,52
2,4	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	21,60
2,5	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	21,60
2,6	IMPRIMACION	M2	
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**		
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	107,52
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	30,00
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	12,00
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	12,00
4	**CAPÍTULO 4 CONCRETOS MURO**		
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO fc 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	0,00
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	0,00
4,3	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	3,02
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	339,06
5	**CAPÍTULO 5 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**		
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	

5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	
6	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**		
PC5(3,6)	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	
NP1,04	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	21,60
NP1,07	PIEDRA PARA FILTRO	M3	4,50
NP1,08	GEODREN PLANAR	ML	25,13
NP1,09	LLENO CON ARENA	M3	4,84
PC6(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO	KLK	278167,50
PC6(4,5)	TRANPORTE DE HIERRO	KLK	381644,11
NP1,13	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0,00
NP1,14	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	152,00
NP1,15	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	18,00
NP1,16	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	55,59
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 2		
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1,74
1,2	ROCERIA	M2	26,09
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	60,00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	0,00
1,5	DEMOLI CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	0,00
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	0,00
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	0,00
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	0,00
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	1104,91

1,12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13016,96
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**		
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	0,00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	219,19
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	125,46
2,4	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	1,50
2,5	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	1,50
2,6	IMPRIMACION	M2	0,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	0,00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	0,00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	0,00
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**		
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	15,26
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	953,01
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	143,91
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	36,90
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	36,90
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO**		
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	5,54
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	38,75
4,3	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	46,81
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	1611,02
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION**		
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	
6	**CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	0,00

NP	ITEM´S NO PREVISTOS		
NP1,02	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	143,91
PC3(3,4)	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	36,90
NP1,04	PIEDRA PARA FILTRO	M3	29,52
NP1,05	GEODREN PLANAR	M2	92,25
NP1,06	LLENO CON ARENA	M3	27,68
PC6(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO	KLK	6604399,39
PC6(4,5)	TRANPORTE DE HIERRO	KLK	3153856,84
NP1,10	ANILLOS PARA CAISSON	ML	0,00
NP1,11	PILOTE D 1,2 m	M3	70,38
NP1,13	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0,00
NP1,14	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	100,00
NP1,15	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	1748,27
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 3		
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	84,00
1,2	ROCERIA	M2	120,80
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	75,00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4,00
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	7,00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	0,00
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	0,00
1,9	Excavacion material comun en seco	M3	0,00
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	284,81
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	0,00
1,12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	15179,09

2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**		
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	140,00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	90,52
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	26,80
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	
2,6	IMPRIMACION	M2	0,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**		
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	602,47
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO**		
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	2,10
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	14,70
4,3	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	8,22
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	ML	7532,24
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION**		
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	0,00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	
6	**CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	0,00
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**		
NP1,01	DEMOL. ESTRUCTURA EXISTENTE	M3	8,00

NP1,05	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	
PC6(3,1)	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	50,00
PC6(3,2)	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	38,00
NP1,10	PIEDRA PARA FILTRO	M3	
PC6(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	2505072,78
PC6(4,5)	TRANPORTE DE HIERRO	KLK	424631,53
PC6(4,2)	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	27,09
NP1,14	CONCRETO CICLOPEO	M3	3,79
NP1,15	ANILLOS PARA CAISSON	ML	32,00
NP1,16	PILOTE D 1,2 m	M3	36,16
NP1,18	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	2,00
NP1,19	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	150,00
NP1,20	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	405,05
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 4		
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	99,08
1,2	ROCERIA	M2	0,00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	30,00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4,00
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	33,30
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	18,00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	22,50
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	22,50
1,9	Excavacion material comun en seco	M3	0,00
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	0,00
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	875,55
1,12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	36741,77
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**		
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	90,00

2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	684,14
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	110,25
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	13,50
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	18,00
2,6	IMPRIMACION	M2	90,00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	90,00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	13,50
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1181,25
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**		
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	8,64
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	197,42
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	144,00
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	24,00
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	24,00
4	**CAPÍTULO 4 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	4,75
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	23,38
4,3	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	25,58
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	ML	4021,30
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION**		
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	
5	**CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
5,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**		
PC5(3,6)	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	
NP1,03	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	75,00
NP1,06	PIEDRA PARA FILTRO	M3	60,00
NP1,07	LLENO CON ARENA	M3	18,00

PC6(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO	KLK	2050141,80
PC6(4,5)	TRANPORTE DE HIERRO	KLK	368716,13
NP1,11	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	2,00
NP1,12	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	152,00
NP1,13	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	1283,62
NP1,14	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	12,00
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 5		
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	0,00
1,2	ROCERIA	M2	0,00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	0,00
1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	4,00
1,5	DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,00
1,7	EXCVACION DE CANALES Y PRESTAMOS	M3	0,00
1,8	EXCAVACIONES VARIAS	M3	0,00
1,9	EXCAVACION EN ROCA	M3	0,00
1,10	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	190,68
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	169,11
1,12	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3-KM	39908,98
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**		
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	111,50
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	0,00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	122,40
2,4	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	43,20
2,5	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	36,12
2,6	IMPRIMACION	M2	0,00

2,7	RIEGO DE LIGA	M2	0,00
2,8	MEXCLA ASFALTICA INCLUYE TRANSPORTE	M3	0,00
2,9	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	0,00
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**		
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	6,86
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	430,08
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	168,00
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	48,00
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	48,00
3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	
3,7	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	100,00
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO**		
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	0,00
4,2	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	2,97
4,3	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	0,00
4,4	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	ML	3,81
4,5	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KLS	3220,18
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**		
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	
6	**CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**		
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**		
NP1,02	PIEDRA PARA FILTRO	M3	29,52
NP1,03	GEODREN PLANAR	M2	72,60
NP1,04	LLENO CON ARENA	M3	11,00
PC6(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO	KLK	3630625,64
PC6(4,5)	TRANSPORTE DE HIERRO	KLK	150029,00
NP1,07	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F´c 21 mpa	M3	10,14

NP1,08	TUBERÍA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	6,00
NP1,10	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0,00
NP1,11	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	180,00
NP1,12	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	237,82
NP1,13	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	20,00
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 6		
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	0,00
1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	8,64
1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	42193,67
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**		
2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	243,78
2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	M3	11,25
2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	15,00
2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	38717,62
3	**CAPÍTULO 3 - CORRECION CAUCE**		
3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	0,00
3,2	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	0,00
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT**		
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	M3	7,54
4,2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	43,21
4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	5290,19
4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	3359013,94
4,5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	309476,12
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**		
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	
6	**CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**		
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	0,00

NP	ITEM´S NO PREVISTOS		
PC5(1,2)	ROCERIA	M2	138,94
PC5(1,3)	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	120,00
PC5(1,5)	DEMOL.CAJAS - CABEZALES	M3	9,00
PC5(1,6)	DEMOL.ALCANTARILLAS	ML	12,00
PC5(1,10)	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	618,35
PC5(3,6)	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	
NP1,08	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	75,00
NP1,10	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	46,80
PC5(3,4)	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	12,00
NP1,12	PIEDRA PARA FILTRO	M3	9,60
NP1,13	GEODREN PLANAR	ML	25,20
NP1,14	LLENO CON ARENA	M3	7,56
PC5(4,2)	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	17,30
PC5(4,4)	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	ML	29,47
NP1,17	CONCRETO CICLOPEO	M3	39,49
NP1,22	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	2,00
NP1,23	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	180,00
NP1,24	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	1336,90
NP1,25	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	12,00
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 7		
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	0,00
1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	m^3	19,80
1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	0,00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**		
2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	m^3	48,95
2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	m^3	14,40
2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	m^3	19,20
2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	4543,16
3	**CAPÍTULO 3 - CORRECION CAUCE**		
3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	0,00

3,2	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	8,00
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT**		
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	m3	0,00
4,2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	m^3	0,01
4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	
4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	463666,28
4,5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**		
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	
6	**CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**		
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**		
PC5(1,2)	ROCERIA	M2	0,00
PC5(1,3)	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	150,00
PC5(1,10)	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0,00
PC5(3,6)	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	
NP1,06	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	96,00
NP1,08	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	112,00
PC5(3,4)	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	22,00
NP1,10	PIEDRA PARA FILTRO	M3	13,80
NP1,11	GEODREN PLANAR	ML	28,00
NP1,12	LLENO CON ARENA	M3	8,40
PC5(4,2)	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	0,00
PC5(4,4)	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	ML	20,60
NP1,15	CONCRETO CICLOPEO	M3	0,00
NP1,17	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	2,00
NP1,18	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	180,00
NP1,19	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	619,93
NP1,20	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	20,00

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: CUMPLE**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: CUMPLE**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: CUMPLE**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: CUMPLE**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: CUMPLE**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: CUMPLE**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NP APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: CUMPLE**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: CUMPLE**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: CUMPLE**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: CUMPLE**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$4.956.285.800
Valor Adiciones	
Reajustes	-
Actualización de precios	-
Valor Total del Contrato	$4.956.285.800
Valor pagado	$2.734.950.513
Valor causado que no se ha pagado	$1.290.798.335
Valor total ejecutado	$ 4.025.748.848
Valor saldo por ejecutar	$ 930.536.952
Intereses moratorios	-

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
ANTICIPO	-	$ 2.478.142.900	-
ACTA No. 1		$1.444.152.179	
Amortización Acta No.2		$ 1.290.798.334	

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: CUMPLE**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: CUMPLE**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: CUMPLE**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: CUMPLE**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico se ha realizado dando cumplimiento a la las leyes y normatividad aplicable y vigentes.

INFORME SOBRE SANCIONES

No aplica

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se ha dado cumplimiento a los procesos de información y participación ciudadana

Fecha del próximo informe	**Día 13**	**de**	**Mes: SEPTIEMBRE**	**de**	**2024**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los

10	días del mes de	SEPTIEMBRE	de	2024

Nombre: EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
C.C. 16.254.057
INTERVENTOR.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:**17/06/2019

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE COBRO PARCIAL No 2

CÓDIGO			
VERSIÓN	2		
PÁGINA			DE
FECHA	10/09/2024 (Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA
ACTA No: 2.00 (Numerar de manera consecutiva)
POR CANTIDADES DE OBRA ☑
POR CONTRATO ADICIONAL No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1.310-12.13-0299

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7

CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ROLDANILLO, EL DOVIO, LA UNIÓN (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 13100259.1-0331
INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS

PLAZO INICIAL: 4MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/08/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 4.956.285.890,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 4.956.285.890,00

PLAZO ACUMULADO: 13 MESES (En meses según las prorrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -
Porcentaje Presupuestal Acumulado: 81%

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN BALANCE No.01 FECHA 16/01/2024 CANTIDAD	VALOR	+/-	PRESENTES CANTIDAD	VALOR	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/06/24 CANTIDAD	VALOR	PRESENTE ACTA DE OBRA No. 2 FECHA 10/09/24		CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR CANTIDAD	VALOR
		GRUPO 7 (ROLDANILLO)				$ 3.099.460.398,00		$ 3.099.460.398,00					$ 973.602.853,00		$ 1.926.564.678,00		$ 199.292.880,00
		GRUPO 1 PUNTO CRITICO 1				$ 400.404.934,00		$ 221.735.585,00					$ 150.990.020,00		$ 50.390.186,00		$ 21.278.379,00
1		**CAPITULO 1 - PRELIMINARES**				$ 25.057.144,00		$ 59.961.930,00					$ 43.587.532,00		$ 16.374.399,00		$ -
	1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	100	$ 4.294,78	$ 429.478,00	70,20	$ 301.493,06				70,20	$ 301.493,06	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,2	ROCERIA	M2	100	$ 13.400,00	$ 1.340.000,00	167,40	$ 2.243.160,00				167,40	$ 2.243.160,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,3	DESCOLMATACION CUNETAS ZANJAS DESCOLMAN	ML	60	$ 2.935,82	$ 176.149,00	60,00	$ 176.149,00				60,00	$ 176.149,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UNO	4	$ 181.497,76	$ 725.991,00	7,40	$ 1.343.083,00					$ -	7,40	$ 1.343.083,00	0,00	$ -
	1,5	DEMOL CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81.278,28	$ 731.505,00	8,20	$ 666.483,00					$ -	8,20	$ 666.483,00	0,00	$ -
	1,6	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15.429,10	$ 216.007,00	14,00	$ 216.007,00					$ -	14,00	$ 216.007,00	0,00	$ -
	1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	13,8	$ 8.425,37	$ 116.270,00	0,00	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,8	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	848,8	$ 848,51	$ 720.213,00	0,00	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO EL AGUA	M3	110,28	$ 11.350,00	$ 1.252.327,00	0,00	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,10	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	135,3	$ 48.558,96	$ 6.570.027,00	452,48	$ 21.971.956,00				168,75	$ 8.194.324,00	283,73	$ 13.777.632,00	0,00	$ -
	1,11	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	MQ-KM	6858,18	$ 1.859,97	$ 12.728.577,00	17803,95	$ 33.040.596,00				17803,95	$ 32.672.406,00	200,00	$ 371.194,00	0,00	$ -
2		**CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS**				$ 50.051.790,00		$ 25.255.160,00					$ -		$ 13.047.848,00		$ 12.207.612,00
	2,1	CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	60	$ 3.679,85	$ 220.791,00	43,2	$ 158.970,00					$ -	43,20	$ 158.970,00	0,00	$ -
	2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSP	M3	266,69	$ 73.181,34	$ 19.440.624,00	69,16	$ 5.061.222,00					$ -	69,16	$ 5.061.222,00	0,00	$ -
	2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE T	M3	30	$ 75.000,00	$ 2.250.000,00	11,82	$ 864.000,00					$ -	11,82	$ 864.000,00	0,00	$ -
	2,4	SUB-BASE COMP MAT SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPOR	M3	21,2	$ 199.162,24	$ 5.275.990,00	21,6	$ 3.652.608,00					$ -	21,60	$ 3.652.608,00	0,00	$ -
	2,5	BASE COMP MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	46,8	$ 153.275,37	$ 7.173.387,00	21,6	$ 3.310.748,00					$ -	21,60	$ 3.310.748,00	0,00	$ -
	2,6	IMPRIMACION	M2	120	$ 3.776,87	$ 453.224,00	72	$ 271.934,00					$ -		$ -	72,00	$ 271.934,00
	2,7	RIEGO DE LIGA	M2	240	$ 1.567,01	$ 383.284,00	72	$ 114.985,00					$ -		$ -	72,00	$ 114.985,00
	2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0,10 mrs	M3	13,8	$ 960.879,90	$ 13.119.256,00	19,8	$ 19.267.246,00					$ -		$ -	10,80	$ 10.267.246,00
	2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	839	$ 1.855,97	$ 1.735.332,00	837	$ 1.553.447,00					$ -		$ -	837,00	$ 1.553.447,00
3		**CAPITULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**				$ 105.333.071,00		$ 4.234.660,00					$ -		$ 2.647.767,00		$ 1.586.893,00
	3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	100	$ 922.611,94	$ 92.261.194,00	1,72	$ 1.586.893,00					$ -		$ -	1,72	$ 1.586.893,00
	3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP.	KLS	284	$ 6.417,15	$ 1.717.101,00	107,52	$ 905.013,00					$ -	107,52	$ 905.013,00	0,00	$ -
	3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	100	$ 4.909,70	$ 490.970,00	30	$ 147.291,00					$ -	30,00	$ 147.291,00	0,00	$ -
	3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	100	$ 84.329,90	$ 8.432.990,00	12	$ 1.011.851,00					$ -	12,00	$ 1.011.851,00	0,00	$ -
	3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	50	$ 48.624,33	$ 2.431.716,00	12	$ 583.612,00					$ -	12,00	$ 583.612,00	0,00	$ -
4		**CAPITULO 4 CONCRETOS MURO**				$ 175.522.210,00		$ 58.728.414,00					$ 51.595.006,00		$ 7.133.407,00		$ -
	4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17,50 mpa (2500 psi) a 28 dias SOLADO	M3	3,96	$ 751.902,24	$ 2.977.533,00	2,34	$ 1.759.451,00				2,34	$ 1.759.451,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	38,18	$ 1.417.046,27	$ 54.074.486,00	11,7	$ 16.579.442,00				11,70	$ 16.579.441,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	4,3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	20,055	$ 1.417.046,27	$ 28.418.863,00	13,1	$ 18.563.306,00				10,06	$ 14.243.826,00	3,07	$ 4.379.480,00	0,00	$ -
	4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	19098,53529	$ 8.417,16	$ 90.051.328,00	2593,060373	$ 21.826.215,00				2.254,00	$ 18.972.288,00	329,06	$ 2.853.927,00	0,00	$ -
5		**CAPITULO 5 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				$ 1.948.202,00		$ 1.948.202,00					$ -		$ -		$ 1.948.202,00
	5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	32	$ 3.165,67	$ 101.301,00	32	$ 101.301,00					$ -		$ -	32,00	$ 101.301,00
	5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725,37	$ 1.846.901,00	4	$ 1.846.901,00					$ -		$ -	4,00	$ 1.846.901,00
6		**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				$ 42.542.517,00		$ 42.542.517,00					$ 42.542.517,00		$ -		$ -
	6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 42.542.517,16	$ 42.542.517,00	1	$ 42.542.517,00				1	$ 42.542.517,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	NP	**ITEM'S NO PREVISTOS**				$ -		$ 29.087.702,00					$ 12.364.965,00		$ 11.187.065,00		$ 5.535.672,00
	PC5(3,6)	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0,15	M3	0	$ 922.611,94	$ -	6	$ 5.535.672,00					$ -		$ -	6,00	$ 5.535.672,00
	NP1,04	GEOTEXTIL TEJIDO TS-5600	M2	0	$ 55.113,73	$ -	21,6	$ 1.190.457,00					$ -	21,60	$ 1.190.457,00	0,00	$ -
	NP1,07	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	$ 100.834,27	$ -	4,5	$ 453.754,00					$ -	4,50	$ 453.754,00	0,00	$ -
	NP1,08	GEODREN PLANAR	ML	0	$ 126.375,21	$ -	25,13	$ 3.175.809,00					$ -	25,13	$ 3.175.809,00	0,00	$ -
	NP1,09	LLENO CON ARENA	M3	0	$ 85.468,68	$ -	4,84	$ 413.669,00					$ -	4,84	$ 413.669,00	0,00	$ -
	PC6(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO	KLK	0	$ 5,22	$ -	987120	$ 5.156.597,00				708952,50	$ 3.703.483,00	278167,50	$ 1.453.114,00	0,00	$ -
	PC6(4,5)	TRANPORTE DE HIERRO	KLK	0	$ 3,73	$ -	533789,19	$ 1.991.751,00				152145,08	$ 567.706,00	381644,11	$ 1.424.045,00	0,00	$ -
	NP1,13	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	$ 4.946.883,00	$ -	2	$ 8.093.776,00				2,00	$ 8.093.776,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	NP1,14	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	$ 12.011,86	$ -	152	$ 1.825.803,00					$ -	152,00	$ 1.825.803,00	0,00	$ -
	NP1,15	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	$ 11.598,80	$ -	18	$ 208.778,00					$ -	18,00	$ 208.778,00	0,00	$ -
	NP1,16	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	$ 18.737,84	$ -	55,59	$ 1.041.636,00					$ -	55,59	$ 1.041.636,00	0,00	$ -

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE COBRO PARCIAL No 2

CODIGO				
VERSION	2			
PÁGINA				OE

FECHA: 10/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA
ACTA No: 2.00 (Numerar de manera consecutiva)
POR CANTIDADES DE OBRA ☑
POR CONTRATO ADICIONAL No. ____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1.310-12.13-0299

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7

CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ROLDANILLO, EL DOVIO, LA UNION (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)
CONTRATO DE INTERVENTORIA No : 13100259.1-0331
INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS

PLAZO INICIAL: 4MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/08/2024 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 4.956.285.800,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 4.956.285.800,00

PLAZO ACUMULADO: 13 MESES (En meses segun las prorrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2024 (Indique dia/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -
Porcentaje Presupuestal Acumulado: 81%

No DE ORDEN	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN BALANCE No.01 FECHA 16/01/2024 CANTIDAD	VALOR	+/-	PRESENTES CANTIDAD	PRESENTES VALOR	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/06/24 CANTIDAD	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/06/24 VALOR	PRESENTE ACTA DE OBRA No. 2 FECHA 10/09/24	CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR CANTIDAD	CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR VALOR
		GRUPO 1 PUNTO CRITICO 2				$ 472.359.386,00		$ 713.392.488,00					$ 257.983.688,00	$ 463.425.776,00		$ 1.983.025,00
1		CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				$ 58.451.310,00		$ 108.620.814,00					$ 42.941.050,00	$ 65.679.765,00		$ -
1,1		LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	120	$ 4.294,78	$ 515.373,00	121,74	$ 522.846,00				120	$ 515.373,00	1,74 $ 7.473,00	0,00	$ -
1,2		ROCERIA	M2	120	$ 13.400,00	$ 1.608.000,00	146,09	$ 1.957.606,00				120	$ 1.608.000,00	26,09 $ 349.606,00	0,00	$ -
1,3		DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS,	ML	90	$ 2.935,82	$ 264.224,00	150	$ 440.373,00				90	$ 264.224,00	60,00 $ 176.149,00	0,00	$ -
1,4		LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	$ 181.497,78	$ 725.991,00	2	$ 362.995,00				2	$ 362.996,00	0,00 $ -	0,00	$ -
1,5		DEMOLI CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81.278,38	$ 731.505,00	9	$ 731.505,00					$ -	9,00 $ 731.505,00	0,00	$ -
1,6		DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15.429,19	$ 216.007,00	14	$ 216.007,00					$ -	14,00 $ 216.007,00	0,00	$ -
1,7		EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20,7	$ 8.425,37	174.405,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
1,8		EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	26	$ 848,51	$ 22.061,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
1,9		EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	864,6978261	$ 11.360,00	$ 9.814.320,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
1,10		EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	293,0869565	$ 46.556,96	$ 13.646.407,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
1,11		EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	164,7	$ 36.238,06	$ 5.968.408,00	1321	$ 47.870.476,00				216,0660679	$ 7.830.540,00	1104,91 $ 40.039.937,00	0,00	$ -
1,12		TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13259,33478	$ 1.855,97	$ 24.664.609,00	30492,54	$ 56.519.006,00				17426,58044	$ 32.359.917,00	13016,96 $ 24.159.088,00	0,00	$ -
2		CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 51.772.642,00		$ 25.933.686,00					$ -	$ 25.933.686,00		$ -
2,1		CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	90	$ 3.679,85	$ 331.187,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
2,2		RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	290,7826087	$ 73.181,34	$ 21.279.862,00	219,19	$ 16.040.619,00					$ -	219,19 $ 16.040.619,00	0,00	$ -
2,3		RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	45	$ 75.000,00	$ 3.375.000,00	125,46	$ 9.409.500,00					$ -	125,46 $ 9.409.500,00	0,00	$ -
2,4		SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	41	$ 166.102,24	$ 6.933.192,00	1,5	$ 253.654,00					$ -	1,50 $ 253.653,00	0,00	$ -
2,5		BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	58,6	$ 193.275,37	$ 8.966.909,00	1,5	$ 229.913,00					$ -	1,50 $ 229.913,00	0,00	$ -
2,6		IMPRIMACION	M2	150	$ 3.778,87	$ 566.530,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
2,7		RIEGO DE LIGA	M2	360	$ 1.597,01	$ 574.925,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
2,8		SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	18,25	$ 960.670,90	$ 17.349.744,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
2,9		ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1290,75	$ 1.855,97	$ 2.395.593,00	0	$ -					$ -	0,00 $ -	0,00	$ -
3		CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 107.836.014,00		$ 27.713.302,00					$ -	$ 27.713.303,00		$ -
3,1		CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110	$ 922.611,94	$ 101.487.313,00	15,26	$ 14.079.058,00					$ -	15,26 $ 14.079.058,00	0,00	$ -
3,2		ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	111	$ 8.417,16	$ 934.305,00	953,01	$ 8.021.641,00					$ -	953,01 $ 8.021.642,00	0,00	$ -
3,3		GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	120	$ 4.909,79	$ 589.164,00	143,91	$ 706.555,00					$ -	143,91 $ 706.555,00	0,00	$ -
3,4		TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	33	$ 84.320,90	$ 2.782.590,00	36,9	$ 3.111.441,00					$ -	36,90 $ 3.111.441,00	0,00	$ -
3,5		FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	42	$ 46.634,33	2.042.642,00	36,9	$ 1.794.607,00					$ -	36,90 $ 1.794.607,00	0,00	$ -
4		CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO				$ 199.773.931,00		$ 208.551.771,00					$ 69.583.533,00	$ 138.968.238,00		$ -
4,1		CONCRETO PREMEZCLADO Tc 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	4,884782609	$ 751.902,24	$ 3.672.879,00	5,54	$ 4.165.538,00					$ -	5,54 $ 4.165.538,00	0,00	$ -
4,2		CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	41,80630435	$ 1.417.046,27	$ 59.241.468,00	38,75	$ 54.910.543,00					$ -	38,75 $ 54.910.543,00	0,00	$ -
4,3		CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	31,18	$ 1.417.046,27	$ 44.180.903,00	46,81	$ 66.331.926,00					$ -	46,81 $ 66.331.926,00	0,00	$ -
4,4		ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	11010,3687	$ 8.417,16	$ 92.676.681,00	9877,881925	$ 83.143.754,00				8266,881937	$ 69.583.533,00	1611,02 $ 13.560.221,00	0,00	$ -
5		CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 1.983.025,00		$ 1.983.025,00					$ -	$ -		$ 1.983.025,00
5,1		LINEA DE DEMARCACION	ML	43	$ 3.165,67	$ 136.124,00	43	$ 136.124,00					$ -	$ -	43,00	$ 136.124,00
5,2		SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725,37	$ 1.846.901,00	4	$ 1.846.901,00					$ -	$ -	4,00	$ 1.846.901,00
6		CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 42.542.434,00		$ 42.542.434,00					$ 42.542.434,00			$ -
6,1		AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 42.542.433,58	$ 42.542.434,00	1	$ 42.542.434,00				1	$ 42.542.434,00	0,00 $ -	0,00	$ -
NP		ITEM'S NO PREVISTOS				$ -		$ 298.047.456,00					$ 102.916.671,00	$ 195.130.785,00		$ -
NP1,02		GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	0	$ 18.779,67	$ -	143,91	$ 2.702.582,00					$ -	143,91 $ 2.702.582,00	0,00	$ -
PC3(3,4)		TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	0	$ 84.320,90	$ -	36,9	$ 3.111.441,00					$ -	36,90 $ 3.111.441,00	0,00	$ -
NP1,04		PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	$ 100.804,27	$ -	29,52	$ 2.976.628,00					$ -	29,52 $ 2.976.628,00	0,00	$ -
NP1,05		GEODREN PLANAR	M2	0	$ 126.375,21	$ -	92,25	$ 11.658.113,00					$ -	92,25 $ 11.658.113,00	0,00	$ -
NP1,06		LLENO CON ARENA	M3	0	$ 85.468,88	$ -	27,68	$ 2.365.779,00					$ -	27,68 $ 2.365.779,00	0,00	$ -
PC6(4.4)		TRANSPORTE DE CEMENTO	KLK	0	$ 5,22	$ -	6604399,39	$ 34.500.594,00					$ -	6604399,39 $ 34.500.594,00	0,00	$ -
PC6(4.5)		TRANPORTE DE HIERRO	KLK	0	$ 3,73	$ -	3153856,84	$ 11.768.123,00					$ -	3153856,84 $ 11.768.123,00	0,00	$ -
NP1,10		ANILLOS PARA CAISSON	ML	0	$ 640.000,00	$ -	144	$ 92.160.000,00				144,00	$ 92.160.000,00	0,00 $ -	0,00	$ -
NP1,11		PILOTE D 1.2 m	M3	0	$ 1.308.376,67	$ -	72,38	$ 94.700.303,00				2,00	$ 2.616.753,00	70,38 $ 92.083.550,00	0,00	$ -
NP1,13		CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	$ 4.069.958,84	$ -	2	$ 8.139.918,00				2	$ 8.139.918,00	0,00 $ -	0,00	$ -
NP1,14		PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	$ 12.051,80	$ -	100	$ 1.205.180,00					$ -	100,00 $ 1.205.180,00	0,00	$ -

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE COBRO PARCIAL No 2

CÓDIGO			
VERSION	2		
PÁGINA			DE
FECHA	10/09/2024 (Dia / Mes / Año)		

UNIDAD EJECU: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA
ACTA No: 2.00 (Numerar de manera consecutiva)
POR CANTIDADES DE OBRA ☑
POR CONTRATO ADICIONAL No. ____ (Indicar No. y Fecha)

CONTRATO No : 1.310-12.13-0299

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7

CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ROLDANILLO, EL DOVIO, LA UNIÓN (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 13100259.1-0331
INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS

PLAZO INICIAL: 4MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/08/2024 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/12/2023 (Indique la suspension que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 4.956.285.800,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 4.956.285.800,00

PLAZO ACUMULADO: 13 MESES (En meses según las prorrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2024 (Indique dia/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -
Porcentaje Presupuestal Acumulado: 81%

No DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN BALANCE No.01 FECHA 15/01/2024					ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/06/24		PRESENTE ACTA DE OBRA No. 2 FECHA 10/09/24		CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR	
		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR
	NP1.15	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3		$ 18.737,84	$ -	1748,27	$ 32.756.795,00						1748,27	$ 32.756.795,00	0,00	$ -
		GRUPO 1 PUNTO CRITICO 3				$ 396.499.134,00		$ 397.074.469,00				$ 28.991.663,00			$ 301.630.976,00		$ 68.451.936,00
	1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				$ 53.526.422,00		$ 47.756.846,00				$ 1.989.665,00			$ 45.767.182,00		$ -
	1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	100	$ 4.294,78	$ 429.478,00	184	$ 790.239,00		100	$ 429.478,00			84,00	$ 360.761,00	0,00	$ -
	1,2	ROCERIA	M2	100	$ 13.400,90	$ 1.340.000,00	220,8	$ 2.958.720,00		100	$ 1.340.000,00			120,80	$ 1.618.720,00	0,00	$ -
	1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS	ML	75	$ 2.935,82	$ 220.187,00	150	$ 440.373,00		75	$ 220.187,00			75,00	$ 220.187,00	0,00	$ -
	1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	$ 181.497,76	$ 725.991,00	4	$ 725.991,00			$ -			4,00	$ 725.991,00	0,00	$ -
	1,5	DEMOLICAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81.278,36	$ 731.505,00	9	$ 731.505,00			$ -			9,00	$ 731.505,00	0,00	$ -
	1,6	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15.429,10	$ 216.007,00	7	$ 108.004,00			$ -			7,00	$ 108.004,00	0,00	$ -
	1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	17,25	$ 8.425,37	$ 145.338,00	0	$ -			$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
	1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	22,5	$ 840,51	$ 19.091,00	0	$ -			$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
	1,9	Excavacion material comun en seco	M3	741,1899662	$ 11.350,00	$ 8.412.275,00	0	$ -			$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
	1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	219,2291304	$ 48.568,96	$ 10.501.919,00	284,81	$ 13.830.976,00			$ -			284,81	$ 13.830.976,00	0,00	$ -
	1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	127,7	$ 36.228,06	$ 4.627.600,00	0	$ -			$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
	1,12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	11399,44565	$ 1.855,97	$ 21.157.031,00	15179,09	$ 28.171.938,00			$ -			15179,09	$ 28.171.938,00	0,00	$ -
	2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 53.339.763,00		$ 50.639.132,00			$ -				$ 9.149.554,00		$ 41.489.581,00
	2,1	CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	75,00	$ 3.679,85	$ 275.989,00	140	$ 515.179,00			$ -			140,00	$ 515.179,00	0,00	$ -
	2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	310,65	$ 73.161,34	$ 22.733.943,00	90,52	$ 6.624.375,00			$ -			90,52	$ 6.624.375,00	0,00	$ -
	2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	47,50	$ 75.000,00	$ 3.562.500,00	26,8	$ 2.010.000,00			$ -			26,80	$ 2.010.000,00	0,00	$ -
	2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	30,10	$ 169.102,24	$ 5.089.977,00	7,5	$ 1.268.266,00			$ -				$ -	7,50	$ 1.268.267,00
	2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	52,85	$ 155.275,37	$ 8.089.948,00	7,5	$ 1.149.565,00			$ -				$ -	7,50	$ 1.149.565,00
	2,6	IMPRIMACION	M2	135,00	$ 3.376,87	$ 509.877,00	0	$ -			$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
	2,7	RIEGO DE LIGA	M2	300,00	$ 1.597,01	$ 479.104,00	35	$ 55.895,00			$ -				$ -	35,00	$ 55.896,00
	2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	11,00	$ 950.670,90	$ 10.457.380,00	35	$ 33.273.481,00			$ -				$ -	35,00	$ 33.273.481,00
	2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1164,38	$ 1.855,97	$ 2.161.045,00	3094	$ 5.742.371,00			$ -				$ -	3094,00	$ 5.742.372,00
	3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 118.278.499,00		$ 23.797.873,00			$ -				$ 5.071.050,00		$ 18.726.823,00
	3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	121,00	$ 922.811,94	$ 111.659.945,00	18,5	$ 17.068.321,00			$ -				$ -	18,50	$ 17.068.321,00
	3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	105,20	$ 5.417,16	$ 569.903,00	602,4653477	$ 5.071.050,00			$ -			602,47	$ 5.071.050,00	0,00	$ -
	3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	122,00	$ 4.909,70	$ 598.984,00	67	$ 328.950,00			$ -				$ -	67,00	$ 328.950,00
	3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	38,00	$ 84.329,90	$ 3.204.194,00	10	$ 843.209,00			$ -				$ -	10,00	$ 843.209,00
	3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	40,00	$ 48.634,33	$ 1.945.373,00	10	$ 486.343,00			$ -				$ -	10,00	$ 486.343,00
	4	CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO				$ 144.379.024,00		$ 92.178.074,00			$ -				$ 92.178.076,00		$ -
	4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 dias SOLADO	M3	4,07	$ 751.902,24	$ 3.060.732,00	2,1	$ 1.578.994,00			$ -			2,10	$ 1.578.995,00	0,00	$ -
	4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	46,84	$ 1.057.497,01	$ 52.704.157,00	14,7	$ 15.545.206,00			$ -			14,70	$ 15.545.206,00	0,00	$ -
	4,3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	M3	8,00	$ 1.417.046,27	$ 11.336.370,00	8,224	$ 11.653.788,00			$ -			8,22	$ 11.653.789,00	0,00	$ -
	4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	ML	9186,97	$ 8.417,18	$ 77.277.765,00	7532,228202	$ 63.400.086,00			$ -			7532,24	$ 63.400.086,00	0,00	$ -
	5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 1.973.528,00		$ 1.846.901,00			$ -				$ -		$ 1.846.901,00
	5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	40,00	$ 3.165,67	$ 126.627,00	0	$ -			$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
	5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4,00	$ 461.725,37	$ 1.846.901,00	4	$ 1.846.901,00			$ -				$ -	4,00	$ 1.846.901,00
	6	CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				$ 25.001.898,00		$ 25.001.898,00			$ 25.001.898,00				$ -		$ -
	6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25.001.897,76	$ 25.001.898,00	1	$ 25.001.898,00		1	$ 25.001.898,00			0,00	$ -	0,00	$ -
	NP	ITEM'S NO PREVISTOS				$ -		$ 155.853.745,00			$ -				$ 149.465.114,00		$ 6.388.631,00
	NP1,01	DEMOL. ESTRUCTURA EXISTENTE	M3	0	$ 507.547,10	$ -	8	$ 4.060.577,00			$ -			8,00	$ 4.060.577,00	0,00	$ -
	NP1,05	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	$ 55.113,73	$ -	100	$ 5.511.373,00			$ -				$ -	100,00	$ 5.511.373,00
	PC8(3,1)	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	0	$ 166.600,00	$ -	50	$ 8.330.000,00			$ -			50,00	$ 8.330.000,00	0,00	$ -
	PC8(3,2)	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	0	$ 140.509,78	$ -	38	$ 5.343.169,00			$ -			38,00	$ 5.343.169,00	0,00	$ -
	NP1,10	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	$ 100.834,27	$ -	8,7	$ 877.258,00			$ -				$ -	8,70	$ 877.258,00
	PC8(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	0	$ 5,22	$ -	2505072,78	$ 13.086.201,00			$ -	2505072,78	$ 13.086.201,00			0,00	$ -
	PC8(4,5)	TRANPORTE DE HIERRO	KLK	0	$ 3,73	$ -	424631,5253	$ 1.584.446,00			$ -	424631,53	$ 1.584.446,00			0,00	$ -
	PC8(4,2)	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	0	$ 1.057.497,01	$ -	27,09	$ 28.647.594,00			$ -	27,09	$ 28.647.594,00			0,00	$ -
	NP1,14	CONCRETO CICLOPEO	M3	0	$ 812.690,58	$ -	3,792	$ 3.081.723,00			$ -	3,79	$ 3.081.723,00			0,00	$ -
	NP1,15	ANILLOS PARA CAISSON	ML	0	$ 640.000,00	$ -	32	$ 20.480.000,00			$ -	32,00	$ 20.480.000,00			0,00	$ -

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE COBRO PARCIAL No 2

CÓDIGO			
VERSION	2		
PAGINA		DE	
FECHA	10/09/2024 (Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECU: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA
ACTA No: 2.00 (Numerar de manera consecutiva)
POR CANTIDADES DE OBRA ☑
POR CONTRATO ADICIONAL No (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1.310-12.13-0299
OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ROLDANILLO, EL DOVIO, LA UNIÓN (Indique la ruta y trame del alcance del contrato según código vial)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 13100259.1-0331
INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS

PLAZO INICIAL: 4MESES (En meses segun contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/08/2024 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 4.956.295.800,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 4.956.295.800,00

PLAZO ACUMULADO: 13 MESES (En meses segun las prorrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2024 (Indique dia/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -
Porcentaje Presupuestal Acumulado: 81%

| No ITEM DE PAGO | CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) | | | | | MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN BALANCE No.01 FECHA 15/01/2024 | | | PRESENTES | | ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/06/24 | | PRESENTE ACTA DE OBRA No. 2 FECHA 10/09/24 | | CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DESCRIPCIÓN ITEM | UND | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD | VALOR | +/- | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR | | | CANTIDAD | VALOR |
| NP1,16 | PILOTE Ø 1.2 m | M3 | 0 | $ 1.308.376,67 | $ - | 36,18 | $ 47.319.900,00 | | | | | $ - | 36,18 | $ 47.319.900,00 | 0,00 | $ - |
| NP1,18 | CAMPAMENTO TABLA 18 M2 | UND | 0 | $ 4.069.958,84 | $ - | 2 | $ 8.139.918,00 | | | | | $ - | 2,00 | $ 8.139.918,00 | 0,00 | $ - |
| NP1,19 | PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES | M2 | 0 | $ 12.051,80 | $ - | 150 | $ 1.807.770,00 | | | | | $ - | 150,00 | $ 1.807.770,00 | 0,00 | $ - |
| NP1,20 | CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE) | M3 | 0 | $ 18.737,84 | $ - | 405,063 | $ 7.589.816,00 | | | | | $ - | 405,06 | $ 7.589.816,00 | 0,00 | $ - |
| | GRUPO 1 PUNTO CRITICO 4 | | | | $ 116.834.404,00 | | $ 404.421.560,00 | | | | | $ 47.409.669,80 | | $ 353.464.531,00 | | $ 3.547.461,00 |
| 1 | CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES | | | | $ 25.207.168,00 | | $ 117.767.592,00 | | | | | $ 13.415.181,00 | | $ 104.352.412,00 | | $ - |
| 1,1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 40,00 | $ 4.294,78 | $ 171.791,00 | 139,08 | $ 597.317,00 | | | | 40 | $ 171.791,00 | 99,08 | $ 425.526,00 | 0,00 | $ - |
| 1,2 | ROCERIA | M2 | 40,00 | $ 13.400,00 | $ 536.000,00 | 34,8 | $ 466.320,00 | | | | 34,8 | $ 466.320,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - |
| 1,3 | DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS | ML | 30,00 | $ 2.935,62 | $ 88.075,00 | 60 | $ 176.149,00 | | | | 30 | $ 88.075,00 | 30,00 | $ 88.075,00 | 0,00 | $ - |
| 1,4 | LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG | UND | 4,00 | $ 181.497,78 | $ 725.991,00 | 4 | $ 725.991,00 | | | | | $ - | 4,00 | $ 725.991,00 | 0,00 | $ - |
| 1,5 | DEMOL CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE) | M3 | 9,00 | $ 81.376,36 | $ 731.505,00 | 33,3 | $ 2.706.569,00 | | | | | $ - | 33,30 | $ 2.706.569,00 | 0,00 | $ - |
| 1,6 | DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE) | ML | 18,00 | $ 15.429,10 | $ 277.724,00 | 18 | $ 277.724,00 | | | | | $ - | 18,00 | $ 277.724,00 | 0,00 | $ - |
| 1,7 | EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE | M3 | 8,90 | $ 8.425,37 | $ 58.135,00 | 22,5 | $ 189.571,00 | | | | | $ - | 22,50 | $ 189.571,00 | 0,00 | $ - |
| 1,8 | EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE | M3 | 9,00 | $ 848,51 | $ 7.637,00 | 22,5 | $ 19.091,00 | | | | | $ - | 22,50 | $ 19.091,00 | 0,00 | $ - |
| 1,9 | Excavacion material comun en seco | M3 | 379,58 | $ 11.350,00 | $ 4.306.127,00 | 0 | $ - | | | | | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - |
| 1,10 | EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA | M3 | 117,70 | $ 48.956,96 | $ 5.715.178,00 | 0 | $ - | | | | | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - |
| 1,11 | EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL) | M3 | 58,70 | $ 36.238,06 | $ 2.054.698,00 | 932,25 | $ 33.782.931,00 | | | | 56,7 | $ 2.054.698,00 | 875,55 | $ 31.728.233,00 | 0,00 | $ - |
| 1,12 | TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS | M3-KM | 5729,78 | $ 1.865,97 | $ 10.694.297,00 | 43471,55 | $ 78.825.929,00 | | | | 5729,778261 | $ 10.694.297,00 | 36741,77 | $ 68.191.632,00 | 0,00 | $ - |
| 2 | CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS | | | | $ 30.528.094,00 | | $ 87.287.106,00 | | | | | $ 8.069.039,00 | | $ 79.218.066,00 | | $ - |
| 2,1 | CONFORM COMPACT SUBRASANTE | M2 | 30 | $ 3.679,85 | $ 110.396,00 | 90 | $ 331.187,00 | | | | | $ - | 90,00 | $ 331.187,00 | 0,00 | $ - |
| 2,2 | RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSP | M3 | 110,26 | $ 73.181,34 | $ 8.069.039,00 | 794,4 | $ 58.135.260,00 | | | | 110,2598596 | $ 8.069.039,00 | 684,14 | $ 50.066.221,00 | 0,00 | $ - |
| 2,3 | RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE T | M3 | 16 | $ 75.000,00 | $ 1.200.000,00 | 110,25 | $ 8.268.750,00 | | | | | $ - | 110,25 | $ 8.268.750,00 | 0,00 | $ - |
| 2,4 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts | M3 | 33,4 | $ 169.102,24 | $ 3.956.992,00 | 13,5 | $ 2.282.880,00 | | | | | $ - | 13,50 | $ 2.282.880,00 | 0,00 | $ - |
| 2,5 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts | M3 | 35,1 | $ 153.275,37 | $ 5.379.956,00 | 18 | $ 2.758.957,00 | | | | | $ - | 18,00 | $ 2.758.957,00 | 0,00 | $ - |
| 2,6 | IMPRIMACION | M2 | 90 | $ 3.776,87 | $ 339.918,00 | 90 | $ 339.918,00 | | | | | $ - | 90,00 | $ 339.918,00 | 0,00 | $ - |
| 2,7 | RIEGO DE LIGA | M2 | 120 | $ 1.787,01 | $ 181.542,00 | 90 | $ 143.732,00 | | | | | $ - | 90,00 | $ 143.731,00 | 0,00 | $ - |
| 2,8 | SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts | M2 | 19,35 | $ 950.679,90 | $ 9.839.444,00 | 13,5 | $ 12.834.057,00 | | | | | $ - | 13,50 | $ 12.834.057,00 | 0,00 | $ - |
| 2,9 | ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO | M3-KM | 776,25 | $ 1.865,97 | $ 1.449.997,00 | 1181,25 | $ 2.192.365,00 | | | | | $ - | 1181,25 | $ 2.192.365,00 | 0,00 | $ - |
| 3 | CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE | | | | $ 16.503.357,00 | | $ 13.531.005,00 | | | | | $ - | | $ 13.531.006,00 | | $ - |
| 3,1 | CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES | M3 | 13 | $ 922.611,84 | $ 11.993.955,00 | 8,64 | $ 7.971.367,00 | | | | | $ - | 8,64 | $ 7.971.367,00 | 0,00 | $ - |
| 3,2 | ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP. | KLS | 210 | $ 8.417,16 | $ 1.767.604,00 | 197,42 | $ 1.661.716,00 | | | | | $ - | 197,42 | $ 1.661.717,00 | 0,00 | $ - |
| 3,3 | GEOTEXTIL NO TEJIDO | M2 | 40 | $ 4.909,70 | $ 196.388,00 | 144 | $ 706.997,00 | | | | | $ - | 144,00 | $ 706.997,00 | 0,00 | $ - |
| 3,4 | TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO | ML | 10 | $ 84.320,90 | $ 843.209,00 | 24 | $ 2.023.701,00 | | | | | $ - | 24,00 | $ 2.023.701,00 | 0,00 | $ - |
| 3,5 | FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO | ML | 25 | $ 48.634,33 | $ 1.702.201,00 | 24 | $ 1.167.224,00 | | | | | $ - | 24,00 | $ 1.167.224,00 | 0,00 | $ - |
| 4 | CAPÍTULO 4 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | | | | $ 17.514.028,00 | | $ 98.391.803,00 | | | | | $ - | | $ 98.391.802,00 | | $ - |
| 4,1 | CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 dias SOLADO | M3 | 3,83 | $ 751.992,24 | $ 2.728.097,00 | 4,75 | $ 3.571.536,00 | | | | | $ - | 4,75 | $ 3.571.536,00 | 0,00 | $ - |
| 4,2 | CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa | M3 | 6,94 | $ 1.057.497,01 | $ 7.334.202,00 | 23,38 | $ 24.724.281,00 | | | | | $ - | 23,38 | $ 24.724.280,00 | 0,00 | $ - |
| 4,3 | CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa | M3 | 4,00 | $ 1.417.045,27 | $ 5.668.165,00 | 25,58 | $ 36.248.944,00 | | | | | $ - | 25,58 | $ 36.248.944,00 | 0,00 | $ - |
| 4,4 | ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi) | ML | 223,77 | $ 8.417,16 | $ 1.883.544,00 | 4021,3 | $ 33.847.942,00 | | | | | $ - | 4021,30 | $ 33.847.942,00 | 0,00 | $ - |
| 5 | CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION | | | | $ 1.979.859,00 | | $ 1.979.859,00 | | | | | $ 923.451,00 | | $ - | | $ 1.056.409,00 |
| 5,1 | LINEA DE DEMARCACION | ML | 42 | $ 3.165,67 | $ 132.958,00 | 42 | $ 132.958,00 | | | | | $ - | | $ - | 42,00 | $ 132.958,00 |
| 5,2 | SEÑAL DE TRANSITO | UN | 4 | $ 461.725,27 | $ 1.846.901,00 | 4 | $ 1.846.901,00 | | | | 2 | $ 923.451,00 | | $ - | 2,00 | $ 923.451,00 |
| 6 | CAPITULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | | | | $ 25.001.898,00 | | $ 25.001.898,00 | | | | | $ 25.001.898,00 | | $ - | | $ - |
| 6,1 | AJUSTES A DISEÑOS | GLB | 1 | $ 25.001.897,26 | $ 25.001.898,00 | 1 | $ 25.001.898,00 | | | | 1 | $ 25.001.898,00 | | $ - | 0,00 | $ - |
| NP | ITEM´S NO PREVISTOS | | | | $ - | | $ 60.462.297,00 | | | | | $ - | | $ 57.971.245,00 | | $ 2.491.052,00 |
| PC5(3,6) | CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15 | M3 | 0 | $ 922.611,84 | $ - | 2,7 | $ 2.491.052,00 | | | | | $ - | | $ - | 2,70 | $ 2.491.052,00 |
| NP1,03 | GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000 | M2 | 0 | $ 55.133,73 | $ - | 75 | $ 4.133.530,00 | | | | | $ - | 75,00 | $ 4.133.530,00 | 0,00 | $ - |
| NP1,06 | PIEDRA PARA FILTRO | M3 | 0 | $ 100.834,27 | $ - | 60 | $ 6.050.056,00 | | | | | $ - | 60,00 | $ 6.050.056,00 | 0,00 | $ - |
| NP1,07 | LLENO CON ARENA | M3 | 0 | $ 85.408,88 | $ - | 18 | $ 1.538.440,00 | | | | | $ - | 18,00 | $ 1.538.440,00 | 0,00 | $ - |
| PC6(4,4) | TRANSPORTE DE CEMENTO | KLK | 0 | $ 5,22 | $ - | 2050141,8 | $ 10.709.696,00 | | | | | $ - | 2050141,80 | $ 10.709.696,00 | 0,00 | $ - |
| PC6(4,5) | TRANPORTE DE HIERRO | KLK | 0 | $ 3,73 | $ - | 368716,13 | $ 1.375.806,00 | | | | | $ - | 368716,13 | $ 1.375.806,00 | 0,00 | $ - |
| NP1,11 | CAMPAMENTO TABLA 18 M2 | UND | 0 | $ 4.069.958,84 | $ - | 2 | $ 8.139.918,00 | | | | | $ - | 2,00 | $ 8.139.918,00 | 0,00 | $ - |
| NP1,12 | PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES | M2 | 0 | $ 12.051,80 | $ - | 152 | $ 1.831.873,00 | | | | | $ - | 152,00 | $ 1.831.873,00 | 0,00 | $ - |

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE COBRO PARCIAL No 2

CÓDIGO			
VERSION	2		
PAGINA		DE	
FECHA	10/09/2024 (Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECU: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA — DIRECCION TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA — ACTA No: 2.00 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL No. ____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1.310-12.13-0299

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7

CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES — LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ROLDANILLO, EL DOVIO, LA UNIÓN (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 13100259.1-0331 — INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS

PLAZO INICIAL: 4MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/08/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 4.956.285.800,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 4.956.285.800,00

PLAZO ACUMULADO: 13 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ -

Porcentaje Presupuestal Acumulado: 81%

No DE ORDEN	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN BALANCE No.01 FECHA 15/01/2024 CANTIDAD	VALOR	-/-	PRESENTES CANTIDAD	PRESENTES VALOR	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/08/24 CANTIDAD	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 VALOR	PRESENTE ACTA DE OBRA No. 2 FECHA 10/09/24		CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR CANTIDAD	CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR VALOR
	NP1,13	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	$ 18.737,84	$ -	1283,62	$ 24.052.260,00					$ -	1283,62	$ 24.052.260,00	0,00	$ -
	NP1,14	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	$ 11.538,80	$ -	12	$ 138.666,00					$ -	12,00	$ 138.666,00	0,00	$ -
		GRUPO 1 PUNTO CRITICO 5				$ 1.028.783.060,00		$ 508.587.052,00					$ 183.207.769,00		$ 230.163.205,00		$ 95.216.080,00
	1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				$ 99.267.680,00		$ 96.544.722,00					$ 5.413.903,00		$ 91.130.819,00		$ -
	1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	600	$ 4.294,78	$ 2.576.868,00	180,6	$ 775.637,00				180,6	$ 775.637,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,2	ROCERIA	M2	150	$ 13.400,00	$ 2.010.000,00	143,04	$ 1.916.736,00				143,04	$ 1.916.736,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,3	DESCOLMATACIÓN CUNETAS,ZANJAS,DESCOLMAN	ML	100	$ 2.935,82	$ 293.582,00	100	$ 293.582,00				100	$ 293.582,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 74 PUL	UND	4	$ 181.497,75	$ 725.991,00	4	$ 725.991,00					$ -	4,00	$ 725.991,00	0,00	$ -
	1,5	DEMOL CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81.278,35	$ 731.505,00	9	$ 731.505,00					$ -	9,00	$ 731.505,00	0,00	$ -
	1,6	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15.429,10	$ 216.007,00	14	$ 216.007,00					$ -	14,00	$ 216.007,00	0,00	$ -
	1,7	EXCAVACION DE CANALES Y PRESTAMOS	M3	1468	$ 8.425,37	$ 12.368.448,00	0	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,8	EXCAVACIONES VARIAS	M3	343,85	$ 848,51	$ 291.759,00	0	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,9	EXCAVACION EN ROCA	M3	100	$ 11.350,00	$ 1.135.000,00	0	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,10	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	50	$ 48.558,96	$ 2.427.948,00	740,68	$ 11.687.170,00				50	$ 2.427.948,00	190,68	$ 9.259.222,00	0,00	$ -
	1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	50	$ 36.238,06	$ 1.811.903,00	169,11	$ 6.128.218,00					$ -	169,11	$ 6.128.218,00	0,00	$ -
	1,12	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3-KM	40237	$ 1.855,97	$ 74.678.671,00	39968,98	$ 74.069.676,00					$ -	39968,98	$ 74.069.676,00	0,00	$ -
	2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 193.772.838,00		$ 39.401.455,00					$ 16.969.629,00		$ 22.431.826,00		$ -
	2,1	CONFORM COMPACT SUBRASANTE	M2	600	$ 3.679,85	$ 2.207.910,00	180,6	$ 664.581,00				69,1	$ 254.278,00	111,50	$ 410.303,00	0,00	$ -
	2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	591,1719274	$ 73.181,34	$ 43.262.734,00	228,41	$ 16.715.351,00				228,41	$ 16.715.351,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	60	$ 75.000,00	$ 4.500.000,00	122,4	$ 9.180.000,00					$ -	122,40	$ 9.180.000,00	0,00	$ -
	2,4	SUB-BASE COMP MAT SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	140	$ 169.102,24	$ 23.674.313,00	43,2	$ 7.305.217,00					$ -	43,20	$ 7.305.217,00	0,00	$ -
	2,5	BASE COMP MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	150	$ 153.275,37	$ 22.991.306,00	36,12	$ 5.536.306,00					$ -	36,12	$ 5.536.306,00	0,00	$ -
	2,6	IMPRIMACION	M2	600	$ 3.776,87	$ 2.266.119,00	0	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	2,7	RIEGO DE LIGA	M2	600	$ 1.597,01	$ 958.209,00	0	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	2,8	MEXCLA ASFALTICA INCLUYE TRANSPORTE	M3	90	$ 950.670,90	$ 85.560.381,00	0	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	2,9	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	4500	$ 1.855,97	$ 8.351.866,00	0	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	3	CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE				$ 44.716.860,00		$ 109.627.418,00					$ -		$ 17.366.226,00		$ 92.261.194,00
	3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	5,4	$ 922.611,94	$ 4.982.104,00	6,86	$ 6.329.117,00					$ -	6,86	$ 6.329.118,00	0,00	$ -
	3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	540	$ 8.417,16	$ 4.545.268,00	430,08	$ 3.620.054,00					$ -	430,08	$ 3.620.054,00	0,00	$ -
	3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	149,5	$ 4.909,70	$ 734.000,00	168	$ 824.829,00					$ -	168,00	$ 824.829,00	0,00	$ -
	3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	200	$ 84.330,90	$ 16.864.179,00	48	$ 4.047.403,00					$ -	48,00	$ 4.047.403,00	0,00	$ -
	3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	200	$ 48.634,33	$ 9.726.866,00	48	$ 2.334.448,00					$ -	48,00	$ 2.334.448,00	0,00	$ -
	3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	8,45	$ 922.611,94	$ 7.796.071,00	100	$ 92.261.194,00					$ -		$ -	100,00	$ 92.261.194,00
	3,7	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	32,5	$ 2.103,73	$ 68.371,00	100	$ 210.373,00					$ -	100,00	$ 210.373,00	0,00	$ -
	4	CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO				$ 651.601.989,00		$ 144.962.117,00					$ 109.893.869,00		$ 35.068.248,00		$ -
	4,1	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	13,39	$ 561.120,90	$ 7.513.409,00	0	$ -					$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	4,2	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17,50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	100,25	$ 1.057.497,01	$ 106.014.076,00	10,36	$ 10.955.669,00				7,39	$ 7.818.816,00	2,97	$ 3.136.853,00	0,00	$ -
	4,3	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	68	$ 1.057.497,01	$ 71.909.797,00	27,63	$ 29.218.643,00				27,63	$ 29.218.643,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	4,4	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	ML	120	$ 1.266.838,66	$ 152.020.567,00	29,22	$ 37.017.005,00				25,41	$ 32.190.355,00	3,81	$ 4.826.650,00	0,00	$ -
	4,5	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KLS	37022	$ 8.417,16	$ 314.144.140,00	8051,5	$ 67.770.797,00				4831,32496	$ 40.666.655,00	3220,18	$ 27.104.742,00	0,00	$ -
	5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 2.954.886,00		$ 2.954.886,00					$ -		$ -		$ 2.954.886,00
	5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	$ 3.165,67	$ 1.107.985,00	350	$ 1.107.985,00					$ -		$ -	350,00	$ 1.107.985,00
	5,2	SENAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725,37	$ 1.846.901,00	4	$ 1.846.901,00					$ -		$ -	4,00	$ 1.846.901,00
	6	CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				$ 36.448.813,00		$ 36.448.813,00					$ 36.448.813,00		$ -		$ -
	6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 36.448.812,69	$ 36.448.813,00	1	$ 36.448.813,00				1	$ 36.448.813,00		$ -	0,00	$ -
	NP	ITEM'S NO PREVISTOS				$ -		$ 78.647.641,00					$ 14.481.555,00		$ 64.166.086,00		$ -
	NP1,02	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	$ 100.824,27	$ -	29,52	$ 2.976.628,00					$ -	29,52	$ 2.976.628,00	0,00	$ -
	NP1,03	GEODREN PLANAR	M2	0	$ 84.958,21	$ -	72,6	$ 6.167.966,00					$ -	72,60	$ 6.167.966,00	0,00	$ -
	NP1,04	LLENO CON ARENA	M3	0	$ 85.468,88	$ -	11	$ 940.158,00					$ -	11,00	$ 940.158,00	0,00	$ -
	PC6(4,4)	TRANSPORTE DE CEMENTO	KLK	0	$ 5,22	$ -	4702764,75	$ 24.566.692,00				1072139,11	$ 5.600.727,00	3630625,64	$ 18.965.955,00	0,00	$ -
	PC6(4,5)	TRANSPORTE DE HIERRO	KLK	0	$ 3,73	$ -	348592,64	$ 1.300.720,00				198563,94	$ 740.910,00	150028,70	$ 559.810,00	0,00	$ -
	NP1,07	CONCRETO PARA POCETA, CABEZAL, ALETAS Y DESCOLE F'c 21 mpa	M3	0	$ 1.521.122,29	$ -	10,14	$ 15.424.281,00					$ -	10,14	$ 15.424.281,00	0,00	$ -

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE COBRO PARCIAL No 2

CODIGO				
VERSIÓN	2			
PAGINA				DE
FECHA	10/09/2024 (Dia / Mes / Año)			

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA — DIRECCION TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA — ACTA No: 2.00 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL No. ____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1.310-12.13-0299

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7

CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 13100259.1-0331

LOCALIZACIÓN | RUTA Y TRAMO): ROLDANILLO, EL DOVIO, LA UNIÓN (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS

PLAZO INICIAL: 4MESES (En meses segun contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/08/2024 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 4,956,286,800.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 4,956,286,800.00

PLAZO ACUMULADO: 13 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2024 (Indique dia/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ -

Porcentaje Presupuestal Acumulado: 81%

No DE RODEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN BALANCE No.01 FECHA 15/01/2024		PRESENTES			ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/06/24		PRESENTE ACTA DE OBRA No. 2 FECHA 10/09/24		CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR	
		DESCRIPCION ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR
	NP1,08	TUBERIA PVC DE PARED ESTRUCTURAL TIPO NOVAFORT DN 36"	ML	0	$ 2.045.492,80	$ -	6	$ 12.272.957,00					$ -	6,00	$ 12.272.957,00	0,00	$ -
	NP1,10	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	$ 4.069.958,84	$ -	2	$ 8.139.918,00				2,00	$ 8.139.918,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	NP1,11	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	$ 12.051,80	$ -	180	$ 2.169.323,00					$ -	180,00	$ 2.169.323,00	0,00	$ -
	NP1,12	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	$ 18.737,84	$ -	237,82	$ 4.456.232,00					$ -	237,82	$ 4.456.232,00	0,00	$ -
	NP1,13	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	$ 11.638,80	$ -	20	$ 232.776,00					$ -	20,00	$ 232.776,00	0,00	$ -
		GRUPO 5 PUNTO CRÍTICO 6				$ 342.299.782,00		$ 521.869.389,00					$ 84.992.052,00		$ 452.676.928,00		$ 4.200.412,00
	1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				$ 20.167.456,00		$ 78.896.729,00					$ 467.873,00		$ 78.428.857,00		$ -
	1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	500	$ 4.294,78	$ 2.147.388,00	108,94	$ 467.873,00				108,94	$ 467.873,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	558	$ 13.734,33	$ 7.663.755,00	8,64	$ 118.665,00					$ -	8,64	$ 118.665,00	0,00	$ -
	1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5580	$ 1.855,97	$ 10.356.313,00	42193,67	$ 78.310.191,00					$ -	42193,67	$ 78.310.192,00	0,00	$ -
	2	CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 37.575.363,00		$ 93.900.429,00					$ -		$ 93.900.428,00		$ -
	2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	20	$ 73.181,24	$ 1.463.627,00	243,78	$ 17.840.148,00					$ -	243,78	$ 17.840.148,00	0,00	$ -
	2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	M3	56	$ 169.102,24	$ 9.469.725,00	11,25	$ 1.902.400,00					$ -	11,25	$ 1.902.400,00	0,00	$ -
	2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	56	$ 153.275,27	$ 8.583.421,00	15	$ 2.299.131,00					$ -	15,00	$ 2.299.131,00	0,00	$ -
	2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	9730	$ 1.855,97	$ 18.058.590,00	38717,62115	$ 71.858.750,00					$ -	38717,62	$ 71.858.749,00	0,00	$ -
	3	CAPÍTULO 3 - CORRECION CAUCE				$ 21.170.169,00		$ 21.170.169,00					$ 21.170.169,00		$ -		$ -
	3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	96	$ 166.600,00	$ 15.827.000,00	96	$ 15.827.000,00				96	$ 15.827.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	3,2	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	38	$ 140.609,70	$ 5.343.169,00	38	$ 5.343.169,00				38	$ 5.343.169,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	4	CAPÍTULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT				$ 235.431.878,00		$ 113.149.997,00					$ -		$ 113.149.998,00		$ -
	4,1	SOLADO ESPESOR E=0,01M 3000 PSI 210 MPA	M3	48,90	$ 561.120,90	$ 27.438.812,00	7,536	$ 4.228.907,00					$ -	7,54	$ 4.228.907,00	0,00	$ -
	4,2	CONCRETO PARA BOX COULVERT 4000 PSI	M3	54,61	$ 1.057.497,01	$ 100.949.793,00	43,20687694	$ 45.691.144,00					$ -	43,21	$ 45.691.143,00	0,00	$ -
	4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	11724,28	$ 8.412,16	$ 98.685.190,00	5290,19	$ 44.528.358,00					$ -	5290,19	$ 44.528.358,00	0,00	$ -
	4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	1472250,20	$ 5,22	$ 7.690.911,00	3359013,944	$ 17.547.087,00					$ -	3359013,94	$ 17.547.088,00	0,00	$ -
	4,5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM X0,KM	KLK	420002,20	$ 3,73	$ 1.567.172,00	309476,115	$ 1.154.761,00					$ -	309476,12	$ 1.154.762,00	0,00	$ -
	5	CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION				$ 2.954.886,00		$ 2.954.886,00					$ -		$ -		$ 2.954.886,00
	5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	$ 3.165,67	$ 1.107.985,00	350	$ 1.107.985,00					$ -		$ -	350,00	$ 1.107.985,00
	5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725,37	$ 1.846.901,00	4	$ 1.846.901,00					$ -		$ -	4,00	$ 1.846.901,00
	6	CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				$ 25.000.000,00		$ 25.000.000,00					$ 25.000.000,00		$ -		$ -
	6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	1	$ 25.000.000,00				1	$ 25.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	NP	ITEM'S NO PREVISTOS				$ -		$ 186.797.179,00					$ 18.354.010,00		$ 167.197.643,00		$ 1.245.526,00
	PC5(1,2)	ROCERIA	M2	0	$ 13.400,00	$ -	138,94	$ 1.861.796,00					$ -	138,94	$ 1.861.796,00	0,00	$ -
	PC5(1,3)	DESCOLMATACION CUNETAS ZANJAS,DESCOLMAN	ML	0	$ 2.935,87	$ -	120	$ 352.299,00					$ -	120,00	$ 352.299,00	0,00	$ -
	PC5(1,5)	DEMOL CAJAS - CABEZALES	M3	0	$ 81.278,36	$ -	9	$ 731.505,00					$ -	9,00	$ 731.505,00	0,00	$ -
	PC5(1,6)	DEMOL ALCANTARILLAS	ML	0	$ 15.429,10	$ -	12	$ 185.149,00					$ -	12,00	$ 185.149,00	0,00	$ -
	PC5(1,10)	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0	$ 48.556,96	$ -	966,37	$ 48.380.358,00				377,97	$ 18.354.010,00	618,35	$ 30.026.248,00	0,00	$ -
	PC5(3,6)	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0,15	M3	0	$ 922.681,84	$ -	1,35	$ 1.245.526,00					$ -		$ -	1,35	$ 1.245.526,00
	NP1,08	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	$ 55.112,73	$ -	75	$ 4.133.530,00					$ -	75,00	$ 4.133.530,00	0,00	$ -
	NP1,10	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	0	$ 18.779,67	$ -	46,8	$ 878.589,00					$ -	46,80	$ 878.589,00	0,00	$ -
	PC5(3,4)	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	0	$ 84.320,90	$ -	12	$ 1.011.851,00					$ -	12,00	$ 1.011.851,00	0,00	$ -
	NP1,12	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	$ 108.834,27	$ -	9,9	$ 968.009,00					$ -	9,60	$ 968.009,00	0,00	$ -
	NP1,13	GEODREN PLANAR	ML	0	$ 126.375,21	$ -	25,2	$ 3.184.655,00					$ -	25,20	$ 3.184.655,00	0,00	$ -
	NP1,14	LLENO CON ARENA	M3	0	$ 85.458,85	$ -	7,56	$ 646.145,00					$ -	7,56	$ 646.145,00	0,00	$ -
	PC5(4,2)	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	0	$ 1.057.497,01	$ -	17,3	$ 18.294.898,00					$ -	17,30	$ 18.294.898,00	0,00	$ -
	PC5(4,4)	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	ML	0	$ 1.266.838,06	$ -	29,46853668	$ 37.331.862,00					$ -	29,47	$ 37.331.862,00	0,00	$ -
	NP1,17	CONCRETO CICLOPEO	M3	0	$ 812.990,58	$ -	39,488	$ 32.091.526,00					$ -	39,49	$ 32.091.526,00	0,00	$ -
	NP1,22	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	$ 4.069.958,84	$ -	2	$ 8.139.918,00					$ -	2,00	$ 8.139.918,00	0,00	$ -
	NP1,23	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	$ 12.051,80	$ -	180	$ 2.169.323,00					$ -	180,00	$ 2.169.323,00	0,00	$ -
	NP1,24	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	$ 18.737,84	$ -	1336,898	$ 25.050.574,00					$ -	1336,90	$ 25.050.574,00	0,00	$ -
	NP1,25	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	$ 11.638,80	$ -	12	$ 139.666,00					$ -	12,00	$ 139.666,00	0,00	$ -
		GRUPO 1 PUNTO CRITICO 7				$ 342.299.782,00		$ 332.355.855,00					$ 242.928.192,00		$ 84.813.078,00		$ 4.615.587,00
	1	CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES				$ 20.167.456,00		$ 70.040.402,00					$ 59.768.464,00		$ 271.940,00		$ -
	1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	500,00	$ 4.294,78	$ 2.147.388,00	350	$ 1.503.172,00				350	$ 1.503.172,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	m^3	558,00	$ 13.734,33	$ 7.663.755,00	19,8	$ 271.930,00					$ -	19,80	$ 271.940,00	0,00	$ -
	1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5580,00	$ 1.855,97	$ 10.356.313,00	36781,46	$ 68.265.292,00				36781,46	$ 68.265.292,00	0,00	$ -	0,00	$ -

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE COBRO PARCIAL No 2

CÓDIGO				
VERSIÓN	2			
PÁGINA			DE	

FECHA: 10/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA — ACTA No: 2.00 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL No. _____ (Indicar No. y Fecha)

CONTRATO No : 1.310-12.13-0299

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7

CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ROLDANILLO, EL DOVIO, LA UNIÓN (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 13100259.1-0331

INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS

PLAZO INICIAL: 4MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/08/2024 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 4.556.285.860,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 4.556.285.860,00

PLAZO ACUMULADO: 13 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2024 (Indique dia/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

Porcentaje Presupuestal Acumulado: 81%

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN BALANCE No.01 FECHA 16/01/2024			PRESENTES			ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/06/24		PRESENTE ACTA DE OBRA No. 2 FECHA 10/09/24		CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR	
		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR
	2	CAPITULO 2 - BASES Y RELLENOS				$ 37.575.363,00		$ 29.055.621,00						$ 11.663.473,00		$ 17.392.148,00		$ -
	2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	m^3	20,00	$ 73.181,34	$ 1.463.627,00	68,95	$ 5.045.854,00					20	$ 1.463.627,00	48,95	$ 3.582.227,00	0,00	$ -
	2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	m^3	58,00	$ 169.102,24	$ 9.469.725,00	14,4	$ 2.435.072,00						$ -	14,40	$ 2.435.072,00	0,00	$ -
	2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	m^3	58,00	$ 153.275,37	$ 8.583.421,00	19,2	$ 2.942.887,00						$ -	19,20	$ 2.942.887,00	0,00	$ -
	2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	9720,00	$ 1.855,97	$ 18.058.590,00	10038,85093	$ 18.631.508,00					5496,894875	$ 10.199.846,00	4543,164	$ 8.431.962,00	0,00	$ -
	3	CAPITULO 3 - CORRECION CAUCE				$ 21.170.169,00		$ 21.170.169,00						$ 20.045.291,00		$ 1.124.878,00		$ -
	3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	95	$ 166.000,00	$ 15.827.000,00	95	$ 15.827.000,00					95	$ 15.827.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	3,2	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 2 M	ML	38	$ 140.609,70	$ 5.343.169,00	38	$ 5.343.169,00					30	$ 4.218.291,00	8,00	$ 1.124.878,00	0,00	$ -
	4	CAPITULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT				$ 235.431.878,00		$ 67.849.162,00						$ 65.417.728,00		$ 2.431.434,00		$ -
	4,1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	m3	48,9	$ 561.120,90	$ 27.438.512,00	3,003	$ 1.685.048,00					3	$ 1.683.360,00	0,00	$ 1.683,00	0,00	$ -
	4,2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	m^3	94,61	$ 1.057.497,01	$ 100.049.793,00	20,3622	$ 21.532.966,00					20,36	$ 21.525.352,00	0,01	$ 7.614,00	0,00	$ -
	4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	11724,28	$ 8.417,16	$ 98.685.190,00	4096,054	$ 34.477.159,00					4096,054	$ 34.477.159,00		$ -	0,00	$ -
	4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	1472260,2	$ 5,22	$ 7.690.911,00	1772811,44	$ 9.260.955,00					1309145,162	$ 6.828.818,00	463666,28	$ 2.432.137,00	0,00	$ -
	4,5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM _KG/KM	KLK	420092,2	$ 3,73	$ 1.567.172,00	239333,749	$ 893.036,00					239333,749	$ 893.036,00		$ -	0,00	$ -
	5	CAPITULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				$ 2.954.886,00		$ 2.954.886,00						$ -		$ -		$ 2.954.886,00
	5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	$ 3.165,67	$ 1.107.985,00	350	$ 1.107.985,00						$ -		$ -	350,00	$ 1.107.985,00
	5,2	SENAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461.725,37	$ 1.846.901,00	4	$ 1.846.901,00						$ -		$ -	4,00	$ 1.846.901,00
	6	CAPITULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				$ 25.000.000,00		$ 25.000.000,00						$ 25.000.000,00		$ -		$ -
	6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	1	$ 25.000.000,00					1	$ 25.000.000,00		$ -	0,00	$ -
	NP	ITEM´S NO PREVISTOS				$ -		$ 116.286.615,00						$ 51.033.236,00		$ 63.592.678,00		$ 1.660.701,00
	PC5(1,2)	ROCERIA	M2	0	$ 13.400,00		130,14	$ 1.743.876,00					130,14	$ 1.743.876,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	PC5(1,3)	DESCOLMATACION CUNETAS ZANJAS DESCOLMAN	ML	0	$ 2.935,82		150	$ 440.373,00						$ -	150,00	$ 440.373,00	0,00	$ -
	PC5(1,10)	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0	$ 48.558,96		457,07	$ 22.194.842,00					457,07	$ 22.194.842,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	PC5(3,6)	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	0	$ 922.611,94		1,8	$ 1.660.701,00						$ -		$ -	1,80	$ 1.660.701,00
	NP1,06	GEOTEXTIL TEJIDO TR-5000	M2	0	$ 55.113,70		96	$ 5.290.918,00						$ -	96,00	$ 5.290.918,00	0,00	$ -
	NP1,08	GEOTEXTIL NO TEJIDO TR-3000	M2	0	$ 18.779,87		112	$ 2.103.323,00						$ -	112,00	$ 2.103.323,00	0,00	$ -
	PC5(3,4)	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	0	$ 84.220,90		22	$ 1.855.060,00						$ -	22,00	$ 1.855.060,00	0,00	$ -
	NP1,10	PIEDRA PARA FILTRO	M3	0	$ 100.834,27		13,8	$ 1.391.513,00						$ -	13,80	$ 1.391.512,00	0,00	$ -
	NP1,11	GEODREN PLANAR	ML	0	$ 126.375,21		28	$ 3.538.506,00						$ -	28,00	$ 3.538.506,00	0,00	$ -
	NP1,12	LLENO CON ARENA	M3	0	$ 85.488,88		8,4	$ 717.936,00						$ -	8,40	$ 717.936,00	0,00	$ -
	PC5(4,2)	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa	M3	0	$ 1.057.497,01		13,728	$ 14.517.319,00					13,73	$ 14.517.319,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	PC5(4,4)	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa	ML	0	$ 1.268.838,06		20,6	$ 26.096.864,00						$ -	20,60	$ 26.096.864,00	0,00	$ -
	NP1,15	CONCRETO CICLOPEO	M3	0	$ 812.690,58		15,476	$ 12.577.199,00					15,48	$ 12.577.199,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	NP1,17	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	0	$ 4.059.958,84		2	$ 8.139.918,00						$ -	2,00	$ 8.139.918,00	0,00	$ -
	NP1,18	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	0	$ 12.051,80		180	$ 2.169.323,00						$ -	180,00	$ 2.169.323,00	0,00	$ -
	NP1,19	CARGUE MAT. EXCV. A MAQUINA (SIN TRANSPORTE)	M3	0	$ 18.737,84		619,931	$ 11.616.165,00						$ -	619,93	$ 11.616.165,00	0,00	$ -
	NP1,20	MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	ML	0	$ 11.638,89		20	$ 232.776,00						$ -	20,00	$ 232.776,00	0,00	$ -

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE COBRO PARCIAL No 2	CÓDIGO		
	VERSIÓN	2	
	PÁGINA		DE
	FECHA	10/09/2024 (Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECU: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA — DIRECCIÓN TERRITORIAL:VALLE DEL CAUCA — ACTA No: 2.00 (Numerar de manera consecutiva) — POR CANTIDADES DE OBRA ☑ — POR CONTRATO ADICIONAL No. ____ (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 1.310-12.13-0299

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7

CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES — LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): ROLDANILLO, EL DOVIO, LA UNIÓN (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según codigo vial)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No : 13100259.1-0331 — INTERVENTOR: EDUARDO CARDENAS

PLAZO INICIAL: 4MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 24/08/2024 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 26/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 4.956.285.800,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 4.956.285.800,00

PLAZO ACUMULADO: 13 MESES (En meses segun las prorrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 15/01/2024 (Indique dia/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

Porcentaje Presupuestal Acumulado: 81%

No DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN BALANCE No.01 FECHA 16/01/2024				ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1 FECHA: 30/06/24		PRESENTE ACTA DE OBRA No. 2 FECHA 10/09/24		CANTIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR		
		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR
		COSTOS DIRECTOS				$ 3.099.460.398,00		$ 3.099.460.398,00			$ -		$ 973.602.853,00		$ 1.926.594.679,00		$ 199.262.866,00
		COSTOS ADMINISTRACION (28%)				$ 867.848.911,00		$ 867.848.911,00			$ -		$ 272.668.799,00		$ 539.438.110,00		$ 55.802.006,00
		COSTOS IMPREVISTOS (1%)				$ 30.994.604,00		$ 30.994.604,00			$ -		$ 9.738.029,00		$ 19.285.647,00		$ 1.995.929,00
		UTILIDAD (5%)				$ 154.973.020,00		$ 154.973.020,00			$ -		$ 48.690.143,00		$ 96.328.234,00		$ 9.964.644,00
		COSTO SUBTOTAL DEL PROYECTO				$ 4.153.276.933,00		$ 4.153.276.933,00			$ -		$ 1.304.627.824,00		$ 2.581.596.669,00		$ 267.062.459,00
		COMPONENTE AMBIENTAL - CO - (SI APLICA)				$ 331.742.255,00		$ 331.742.255,00									$ 331.742.255,00
		PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT - (SI APLICA)				$ 331.742.256,00		$ 331.742.256,00									$ 331.742.256,00
		AJUSTE A LOS DISEÑOS															
		IVA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (19%+28%)				$ 139.524.355,00		$ 139.524.355,00					$ 139.524.355,00				
		VALOR TOTAL				$ 4.956.285.800,00		$ 4.956.285.800,00			$ -		$ 1.444.152.179,00		$ 2.581.596.669,00		$ 930.524.970,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

RESUMEN DE ANTICIPO

VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	50%	$	2.478.142.900,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES		$	-
VALOR A AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA	50%	$	1.290.798.334,50
VALOR AMORTIZACION ACTA N1		$	722.976.069,50
SALDO POR AMORTIZAR EN SIGUIENTES ACTAS		$	465.268.476,00
TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		$	1.290.798.334,50

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora conforme en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la interventoria, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma: Carlos Vidal Martinez
Nombre: Carlos Eduardo Vidal
Representante Legal o Apoderado
Contratista: Zona Norte Ingeniería y licitaciones

Firma:
Nombre: Eduardo Cardenas
Representante Legal o Apoderado
Interventoria

Firma:
Nombre: Alfredo Miranda
Supervisor del contrato de interventoria

Ora: Archivo Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Cca: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.		2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 1			
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA		ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM	1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UNIDAD	UND	

	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largo	Ancho	Alto			
	ALCANTARILLAS TRANSVERSALES	1	3,29	1,50	1,50	7,40		7,40
							TOTAL	7,40

ESQUEMA



Elaboró:

R.I. CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,5	DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	UNIDAD	M3

	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			VOLUMEN	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	TRANSVERSALES	1	1,90	0,30	1,8	1,026	1	1,03	
	TRANSVERSALES	1	2,00	0,30	1,8	1,08	1	1,08	
	TRANSVERSALES	1	1,85	0,30	1,8	0,999	1	1,00	
	TRANSVERSALES	1	1,82	0,30	1,8	0,9828	1	0,98	
	TRANSVERSALES	1	1,90	0,30	1,8	1,026	1	1,03	
	TRANSVERSALES	1	2,00	0,3	1,8	1,08	1	1,08	
	TRANSVERSALES	1	1,80	0,30	1,8	0,972	1	0,97	
	TRANSVERSALES	1	1,92	0,30	1,8	1,0342	1	1,03	
							TOTAL	8,20	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)		UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	Transversal	1	14,00				1	14,00	
							TOTAL	14,00	

Elaboró: CV

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,10	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			VOLUMEN	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	EXCAVACIÓN CONGLOMERADO	M3	12,61	5	4,5			283,73	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
							TOTAL	283,73	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 1,11	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS			UNIDAD	M3KM

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES Volumén	DOSIFICACION		F.M	DISTANCIA	SUBTOTAL
	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15 (ARENA)	64,10	6,0			0,52		200,00
							TOTAL	200,00

ESQUEMA



Elaboró:

R.I. CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	UNIDAD	M2

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
	CONFORMACION DE SUBRASANTE	1,0	12	3,6			1	43,20	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
							TOTAL	43,20	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 2.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES AREA		LARGO	PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
	RELLENO CON ROCA MUERTA POSTERIOR AL MURO	0,2	24,21		12,00		58,1	58,1000	
	RELLENO CON ROCA MUERTA FRENTE AL MURO	0,2	4,61		12,00		11,06	11,0600	
							TOTAL	69,16	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE		UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			AREA	LARGO	ALTO				
	RELLENO CON ROCA MUERTA POSTERIOR AL MURO	0,2	2,4	12,00			5,76	5,76	
	RELLENO CON ROCA MUERTA FRENTE AL MURO	0,2	2,4	12,00			5,76	5,76	
							TOTAL	11,52	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 2,4	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE		UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD	CANT DE VARILLAS	PESO DE LA VARILLA	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
FECHA aaaa-mm-dd	EN PILOTES	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUBTOTAL	
	SUBBASE	1	20	4	0,3	21,60	21,60	
				TOTAL			21,60	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 2,5	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	DISTANCIA	SUBTOTAL	ESQUEMA
			LARGO	ANCHO	ALTO				
	BASE TIPO INVIAS	1,00	20	3,6	0,30	21,6		21,60	
							TOTAL	21,60	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 3		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,2	ROCERIA	UNIDAD	M2

	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largos	Anchos	Alto			
	Margen izquierda	M2	72,46	1,38			1	100,00
							1	0,00
							TOTAL	100,00

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 3		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	UNIDAD	M2

	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largo	Ancho	Alto			
	Area Muro 1 referenciado dentro de la via	m2	42	2,00			1	84,00
								0,00
							TOTAL	84,00

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 2				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 2.2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE			UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES AREA		LARGO	PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-	1,00	5,94		36,90		1	219,19	
							TOTAL	219,19	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 2				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 1,12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS			UNIDAD	M3-KM

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Km	FM	Volumen			
	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3/Km	62,06779124	1,3	161,32		1	13016,96
							TOTAL	13016,96

ESQUEMA

RETIRO DE MATERIALES





Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 2		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES Largos	Anchos	Alto	PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
	Excavacion pilotes	M3	11	1,130973355			18	223,93
	Exacavacion para zapatas	M3	22,17	1.6	0,7		24,8331771	880,98
							TOTAL	1104,91

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 2		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1.6	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	DEMOL ALCANTARILLAS (INCLUYE		14				1,0	14,00	
							TOTAL	14,00	

Elaboró:
R.I. CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2.00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 2		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	TRANSVERSALES	1	1,90	0,30	1,80	1,03	1,0	1,03	
	TRANSVERSALES	1	2,00	0,30	1,80	1,08	1,0	1,08	
	TRANSVERSALES	1	1,85	0,30	1,80	1,00	1,0	1,00	
	TRANSVERSALES	1	1,82	0,30	1,80	0,98	1,0	0,98	
	TRANSVERSALES	1	1,90	0,30	1,80	1,03	1,0	1,03	
	TRANSVERSALES	1	2,00	0,30	1,80	1,08	1,0	1,08	
	TRANSVERSALES	1	1,80	0,30	1,80	0,97	1,0	0,97	
	TRANSVERSALES	1	1,92	0,30	3,19	1,83	1,0	1,83	
							TOTAL	9,00	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 2			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 1,3	DESCOLMATACIÓN CUNETAS, ZANJAS.		UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largos	Anchos	Alto			
	Margen izquierda sentido roldanillo-dovio	Ml	60				1	60,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
							TOTAL	60,00

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 2		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,2	ROCERIA	UNIDAD	M2

	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largos	Anchos	Alto			
	Margen izquierda sentido roldanillo-dovio	M2	17,39	1,5			1	26,09
							1	0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
							TOTAL	26,09

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 2			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	UNIDAD	M2	

	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largo	Ancho	Alto			
	Area Muro 1 referenciado dentro de la via	m2	0,29	6,00			1	1,74
							TOTAL	1,74

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 4,3	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa			UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			VOLUMEN	CANTIDAD	SUBTOTAL	ESQUEMA
			LARGO	ANCHO	ALTO				
	SOLADO MURO	1,0	6,00	0,40	4,20	10,08	1	6,00	
							TOTAL	6,00	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 3.5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			PESO	CANTIDAD	SUBTOTAL	ESQUEMA
			LARGO	ANCHO	ALTO				
	FILTRO PARA MURO	1,0	12,00			-	1	12,00	
							TOTAL	12,00	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 3.4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO			UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			PESO	CANTIDAD	SUBTOTAL	ESQUEMA
			LARGO	ANCHO	ALTO				
	FILTRO PARA MURO	1,0	12,00			-	1	12,00	
							TOTAL	12,00	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 3.3	GEOTEXTIL NO TEJIDO			UNIDAD	M2

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			PESO	CANTIDAD	SUBTOTAL	ESQUEMA
			LARGO	ANCHO	ALTO				
	FILTRO PARA MURO	1,0	12,00	2,5		30,00		30,00	
							TOTAL	30,00	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 1				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 3.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP			UNIDAD	KLS

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES LARGO	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES ALTO	PESO	CANTIDAD	SUBTOTAL	ESQUEMA
	ACERO	12				8,96	107,52	107,52	
							TOTAL	107,52	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 3		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,3	DESCOLMATACIÓN CUNETAS, ZANJAS.	UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largos	Anchos	Alto			
	Margen izquierda	MI	75				1	75,00
							1	0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
							TOTAL	75,00

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.		2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 3			
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA		ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM	1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG		UNIDAD	UND

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	LIMPIEZA DE CANALES	4					1	4,00	
							TOTAL	4,00	

Elaboró: CV.

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 3		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	TRANSVERSALES	1	1,90	0,30	1,80	1,03	1,00	1,03	
	TRANSVERSALES	1	2,00	0,30	1,80	1,08	1,00	1,08	
	TRANSVERSALES	1	1,85	0,30	1,80	1,00	1,00	1,00	
	TRANSVERSALES	1	1,82	0,30	1,80	0,98	1,00	0,98	
	TRANSVERSALES	1	1,90	0,30	1,80	1,03	1,00	1,03	
	TRANSVERSALES	1	2,00	0,30	1,80	1,08	1,00	1,08	
	TRANSVERSALES	1	1,80	0,30	1,80	0,97	1,00	0,97	
	TRANSVERSALES	1	1,92	0,30	3,19	1,83	1,00	1,83	
							TOTAL	9,00	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 3		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1.6	DEMOL,ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	**UNIDAD**	ML

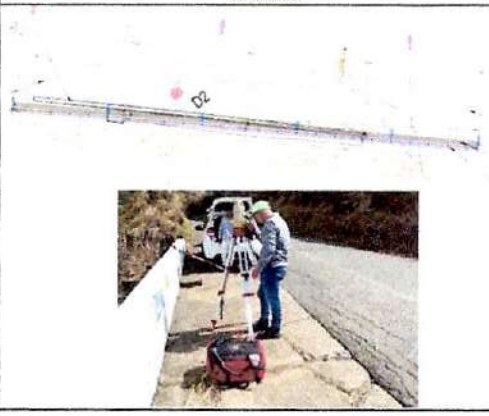
FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	DEMOL,ALCANTARILLAS (INCLUYE		7				1,0	7,00	
							TOTAL	7,00	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 4			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO		UNIDAD	M2

	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largo	Ancho	Alto				
	Area Muro 1 referenciado dentro de la via	m2	26,1	3,80			1	99,08	
							TOTAL	99,08	

Elaboró:

R.I. CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.		2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 4			
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA		ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM	1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.		UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largos	Anchos	Alto			
	Margen izquierda sentido roldanillo-dovio	Ml	30				1	30,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
							TOTAL	30,00

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.		2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 4			
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA		ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM	1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG		UNIDAD	UND

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	LIMPIEZA DE CANALES	4					1	4,00	
							TOTAL	4,00	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 4		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1.6	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UNIDAD	UND

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM		18				1,0	18,00	
							TOTAL	18,00	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 4		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Largos	Anchos	Alto			
	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL	M3	30,00	2,5	0,30		1	22,50
							1	0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
								0,00
							TOTAL	22,50

ESQUEMA



Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 4		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	**UNIDAD**	M3/Km

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			LARGO	ANCHO	ALTO				
	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	30	2,5	0,30		1	22,50	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
							TOTAL	22,50	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 5			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL		UNIDAD	UND

	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
								0,00	
	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	4					1	4,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
							TOTAL	4,00	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 5			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 1,5	DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)		UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	TRANSVERSALES	M3	1,90	0,30	1,80	1,03	1,00	1,03	
	TRANSVERSALES	M3	2,00	0,30	1,80	1,08	1,00	1,08	
	TRANSVERSALES	M3	1,85	0,30	1,80	1,00	1,00	1,00	
	TRANSVERSALES	M3	1,82	0,30	1,80	0,98	1,00	0,98	
	TRANSVERSALES	M3	1,90	0,30	1,80	1,03	1,00	1,03	
	TRANSVERSALES	M3	2,00	0,30	1,80	1,08	1,00	1,08	
	TRANSVERSALES	M3	1,80	0,30	1,80	0,97	1,00	0,97	
	TRANSVERSALES	M3	1,92	0,30	3,19	1,83	1,00	1,83	
							TOTAL	9,00	

Elaboró: CV

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 5		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
								0,00	
	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)		14				1	14,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
							TOTAL	14,00	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 5				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 1,10	EXCAVACION TIERRA A MANO			UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			VOLUMEN	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	EXCAVACION	M3				143,28		143,28	
	EXCAVACION PARA CUNETAS	M3	79	0,6	1	47,4		47,40	
							TOTAL	190,68	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 5			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE		UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE	M3	24,0	1,0	5,10		1	122,40	
							TOTAL	122,40	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 6			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS		UNIDAD	M3

	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largo	Ancho	Alto				
	REPLANTEO BOX	M3	24	1,20	0,3		1	8,64	
							TOTAL	8,64	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 6		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	**UNIDAD**	M3/Km

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL
			Km	FM	Volumen			
	TRANSPORTE MATERIAL SOBRANTE	73,7			572,51		42193,67281	42193,67
							TOTAL	42193,67

ESQUEMA

RETIRO DE MATERIALES



Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 6		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 2.1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
	LLENO PANTALLA	1,00	12			4,94	59,28	59,28	
	LLENO ALETAS BOX	4,00	3			11,63	139,56	139,56	
	LLENO PARA VIA	1,00	21			2,14	44,94	44,94	
							TOTAL	243,78	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 6		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	VOLUMEN	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
	BASE PARA REPOSICION DE VIA	1	15,00	5,00	0,15	11,25	1	11,25	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
						TOTAL		11,25	

Elaboró:
R.I. CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00		PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE		DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 6				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR			UNIDAD	M3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES largo	ancho	alto	PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	1	15,00	5,00	0,20		1	15,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
							TOTAL	15,00	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024		
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 6				
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7				
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES				
ITEM 2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS		UNIDAD	M3K	

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD					Valor Total (Cantidad Área Volumen)	SUBTOTAL	ESQUEMA
		CANTIDAD	AREA	VOLUMEN					
	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-	81,10		243,78			19770,558	19770,56	
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	81,10		11,25			912,375	912,38	
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	81,10		15,00			1216,5	1216,50	
	PIEDRA PARA FILTRO	81,10		9,60			778,56	778,56	
	LLENO CON ARENA	81,10		7,55			613,116	613,12	
	CONCRETO CICLOPEO (ARENA)	81,10	0,77	39,49			2465,907136	2465,91	
	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa (ARENA)	81,10	0,67	29,47			1601,231818	1601,23	
	CONCRETO PARA MURO F'c 28 mpa (TRITURADO)	81,10	0,67	29,47			1601,231818	1601,23	
	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa (ARENA)	81,10	0,67	17,30			940,0301	940,03	
	CONCRETO PARA ZAPATA F'c 28 mpa (TRITURADO)	81,10	0,67	17,30			940,0301	940,03	
	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI (ARENA)	81,10	0,67	43,21			2347,732072	2347,73	
	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI (TRITURADO)	81,10	0,67	43,21			2347,732072	2347,73	
	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA (ARENA)	81,10	0,52	7,54			317,808192	317,81	
	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA (TRITURADO)	81,10	0,90	7,54			550,05264	550,05	
	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	81,10	0,52	1,35			56,9322	56,93	
	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	81,10	0,90	1,35			98,5365	98,54	
	PAV.CONCR.MR=38 INC. JUNTA -BAKE	81,10	0,52	18,75			790,725	790,73	
	PAV.CONCR.MR=38 INC. JUNTA -BAKE	81,10	0,90	18,75			1368,5625	1368,56	
							TOTAL	38717,62	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024	
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 7			
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM 1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS		UNIDAD	ML

	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largo	Ancho	Alto				
	REPLANTEO	2	22,00	1,50	0,30		1	19,80	
							TOTAL	19,80	

Elaboró:

R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:

EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.		**2.00**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**		**DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024**
PROYECTO		PUNTO CRITICO No. 7			
OBJETO		OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7			
CONTRATISTA		ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			
ITEM	2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR		**UNIDAD**	m^3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	CANTIDAD	DIMENSIONES			PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			LARGO	ANCHO	ALTO				
	BASE PARA REPOSICION DE IVA	1	20	4,8	0,15		1	14,40	
							TOTAL	14,40	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 7		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	UNIDAD	m^3

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	PROFUNDIDAD	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
	BASE PARA REPOSICION DE VIA	M3	20	4,8	0,2		1	19,20	
							1	0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
							TOTAL	19,20	

Elaboro:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SOPORTE DEL ACTA No.	2,00	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	DEL 30 JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2024
PROYECTO	PUNTO CRITICO No. 7		
OBJETO	OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7		
CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES		
ITEM 3,2	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	UNIDAD	ML

FECHA aaaa-mm-dd	OBSERVACION	UNIDAD	DIMENSIONES			ÁREA	# DE VECES	SUBTOTAL	ESQUEMA
			Largos	Anchos	Alto				
	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	8				1	8,00	
								0,00	
								0,00	
								0,00	
							TOTAL	8,00	

Elaboró:
R.L CARLOS EDUARDO VIDAL

Revisó y aprobó:
EDUARDO CARDENAS

CONTRATO No. 1.310.12.13-0299 (grupo 7)

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PÚBLICA-OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 7.

Informe Ejecutivo de Actividades - Acta No. 2



SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. 01 DE JULIO DE 2024 – 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento es elaborado por la **INTERVENTORIA EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ** el 10 DE SEPTIEMBRE de 2024; identificado con NIT 16.254.057. Correspondiente al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.310.02-59.1 0331** cuyo objeto es: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 -CALAMIDAD PÚBLICA - GRUPO 3: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA A LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS ÉN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEL GRUPO 1, GRUPO 3, GRUPO 5 Y GRUPO 7".

El documento contiene el INFORME No. 1 EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **01 DE JULIO DE 2024 – 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, por el Contratista ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES y que corresponden a las obras definidas para la mitigación de emergencias en las vías del departamento del valle del cauca. En el contrato ***1.310-12.1-0299 (Grupo 7)***

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA:	**ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES**
CONTRATO DE OBRA No.	(1.310.12-13-0299)
OBJETO:	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PÚBLICA -LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 7"
VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.956.285.800 M/CTO
VALOR DE ADICIÓN	N/A
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE ADICIÓN (PRORROGA)	368 DIAS
FECHA DE SUSPENCIÓN N° 1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINCACION INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINCACION FINAL DEL	13 DE SEPTIEMBRE 2024

CONTRATO	

OTRO SI ES	FECHA D/M/A	OBSERVACIONES
OTRO SI No.01	30/AGO/2023	MODIFICO LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
OTRO SI No.02	24/NOV/2023	PRORROGA POR 129 DÍAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	26/DIC/2023	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DESDE EL 26/DIC/2023 AL 16/ENE/2024
OTRO SI No. 03	30/ENE/2024	PRORROGA POR 74 DÍAS HASTA EL 31 DE MARZO
OTRO SI No. 04	20/MAR/2024	MODIFICACIÓN DE GARANTIAS
OTRO SI No. 05	23/MAR/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 30 DE ABRIL
OTRO SI No. 06	30/ABR/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 31 DE MAYO
OTRO SI No. 07	31/MAY/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 30 DE JUNIO
OTRO SI No. 08	30/JUN/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 31 DE JULIO Y ADICION POR $1.200.000.000=
OTRO SI No. 09	30/JUL/2024	PRORROGA HASTA 13 DE SEPTIEMBRE

Actividades del proyecto objeto de la contratación:

1. Realizar las obras de atención de emergencias en vías del Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PÚBLICA-OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-GRUPO 7.

1.1 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

PUNTO CRITICO No.	JURISDICCION TERRITORIAL	IDENTRIFICACION DE LA VIA Y LOCALIZACCION PUNTO CRITICO	SOLUCION PLANTEADA PREDISEÑOS	CARACTERIZACION SOLUCION - LONGITUD AFECTACION	
				LONG. AFECTACION (APROX)	COORDENADAS
1	LA UNION	23VL10 SAN LUIS - LA UNION- QUEBRADAGRANDE	ESTRUCTURA DE CONTENCION	20.00	4°32´19.9"N 76°07´56.0"W
2	ROLDANILLO	23VL09 ROLDANILLO- EL DOVIO	ESTRUCTURA DE CONTENCION	30.00	4°27´25.4"N 76°12´7.3"W
3	ROLDANILLO	23VL09 ROLDANILLO- EL DOVIO	ESTRUCTURA DE CONTENCION	25.00	4°27´3.4"N 76°11´23.5"W
4	ROLDANILLO	23VL09 ROLDANILLO- EL DOVIO	ESTRUCTURA DE CONTENCION	10.00	4°26´57"N 76°10´39.6"W
5	ROLDANILLO	23VL13-2 TRUJILLO - LA TULIA - ROLDANILLO	ESTRUCTURA DE CONTENCION	25.00	4°18´44.3"N 76°17´11.2"W
6	ROLDANILLO	23VL13-2 TRUJILLO - LA TULIA - ROLDANILLO	ESTRUCTURA HIDRAULICA (BOX CULVERT)	10.00	4°21´44"N 76°15´56.4"W
7	ROLDANILLO	23VL13-2 TRUJILLO - LA TULIA - ROLDANILLO	ESTRUCTURA HIDRAULICA (BOX CULVERT)	10.00	4°21´49.6"N 76°15´48.7"W

Puntos de intervención grupo 7.

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN OBRAS EN ESTE CORTE:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

GRUPO 7

PC1

LOCALIZACION-REPLANTEO
ROCERIA
DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN
LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL
DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)
DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)
EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE

EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO
EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO EL AGUA
EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)
TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE
RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE
SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE
BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE
IMPRIMACION
RIEGO DE LIGA
SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts
ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO
CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP
GEOTEXTIL NO TEJIDO
TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO
FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO
CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO
CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa
CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa
ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)

PC2

LOCALIZACION Y REPLANTEO
ROCERIA
DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.
LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG
DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)

DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)
EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE
EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE
EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO
EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA
EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)
TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE
RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE
SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE
BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE
IMPRIMACION
RIEGO DE LIGA
SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts
ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO
CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP
GEOTEXTIL NO TEJIDO
TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO
FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO
CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO
CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa
CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa
ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)
LINEA DE DEMARCACION
SEÑAL DE TRANSITO

PC3

LOCALIZACION Y REPLANTEO
ROCERIA
DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.
LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG
DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)
DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)
EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE
EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE
Excavacion material comun en seco
EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA
EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)
TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE
RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts
IMPRIMACION
RIEGO DE LIGA
SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts
ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO
CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP
GEOTEXTIL NO TEJIDO
TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO
FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO
CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO

CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa
CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa
ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)
LINEA DE DEMARCACION
SEÑAL DE TRANSITO

PC4

LOCALIZACION Y REPLANTEO
ROCERIA
DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.
LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG
DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)
DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)
EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE
EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE
Excavacion material comun en seco
EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA
EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)
TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE
RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts
IMPRIMACION
RIEGO DE LIGA
SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts
ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO

CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP
GEOTEXTIL NO TEJIDO
TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO
FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO
CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO
CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa
CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa
ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)
LINEA DE DEMARCACION
SEÑAL DE TRANSITO

PC5

LOCALIZACION-REPLANTEO
ROCERIA
DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN
LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL
DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)
DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)
EXCVACION DE CANALES Y PRESTAMOS
EXCAVACIONES VARIAS
EXCAVACION EN ROCA
EXCAVACION TIERRA A MANO
EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)
TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE

RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE
SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE
BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE
IMPRIMACION
RIEGO DE LIGA
MEXCLA ASFALTICA INCLUYE TRANSPORTE
ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO
CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP
GEOTEXTIL NO TEJIDO
TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO
FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO
CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15
CUNETA EN TIERRA (MANUAL)
SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI
CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO
CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa
CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa
ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)
LINEA DE DEMARCACION
SEÑAL DE TRANSITO

PC6

LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS

EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS
ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR
ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS
RETROEXCAVADORA DE ORUGA
DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M
SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA
CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP
TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM
TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM
LINEA DE DEMARCACION
SEÑAL DE TRANSITO

PC7

LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS
EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS
ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR
ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS
RETROEXCAVADORA DE ORUGA
DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M
SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA
CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP

TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM
TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM
LINEA DE DEMARCACION
SEÑAL DE TRANSITO

REGISTRO FOTOGRAFICO

PC1



-



PC 2





PC 3 	

PC 4 	
PC5	



PC 6





PC 7





POLIZAS DEL CONTRATO

Chequeo de las Garantías						
Aseguradora:	SEGUREXPO DE COLOMBIA		**Póliza No:**	152503		
Amparo	**Valor Asegurado**		**Vigencia**		**Cumple**	
	Cuantía	**Cumple**	**De**	**Hasta**	**Si**	**No**
Cumplimiento:	$ 495,628,580.00	SI	24/08/2023	30/11/2024	X	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:	$ 247,814,290.00	SI	24/08/2023	31/05/2027	X	
Estabilidad de la Obra:	$ 1,486,885,740.00	SI	31/05/2024	31/05/2029	X	
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2,478,142,900.00	SI	24/08/2023	30/11/2024	X	
Aseguradora:	SEGUREXPO DE COLOMBIA		**Póliza N°:**	12644		
Amparo	**Valor Asegurado**		**Vigencia**		**Cumple**	
	Cuantía	**Cumple**	**De**	**Hasta**	**Si**	**No**
Responsabilidad Civil Extracontractual:	$ 520.000.000,00	SI	24/08/2023	31/05/2024	X	

3. CONCLUSIONES

- Se ha realizado la ejecución de las actividades de obra, según las especificaciones y diseños.
- Se avanza en el desarrollo de los objetivos buscados en el contrato.
- Se avala el trámite del acta No. 2 del contrato ***1.310-12.1-0299 (Grupo 7)***

EDUARDO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Interventor del contrato de obra No. ***1.310-12.1-0299 (Grupo 7)***

ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

CONTRATO DE OBRA Nº 1.310.12.13-0299

OBJETO

"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 7"

INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES
ACTA PARCIAL N2

01 DE JULIO 2024 – 10 DE SEPTIEMBRE 2024

Calle 10 N No. 3 - 23 Edificio Colombia ** Teléfono: 3022598114
Santiago de Cali - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ESTUDIO TOPOGRAFICO 4

2.1.1 Trabajo De Campo 4
2.1.2 Ubicación 5

2.2 CARACTERISTICAS GENERALES, TECNICAS Y ALCANCE DEL PROYECTO 6

2.2.1 Punto Crítico 1. Municipio De La Union. 6
2.2.2 Punto crítico 2. Municipio De Roldanillo 7
2.2.3 Punto crítico 3. Municipio De Roldanillo 7
2.2.4 Punto Crítico 4. Municipio De Roldanillo 7
2.2.5 Punto Crítico 5. Municipio De Roldanillo 8
2.2.6 Punto Crítico 6. Municipio De Roldanillo 8
2.2.7 Punto Crítico 7. Municipio De Roldanillo 8

2.3 PRESUPUESTO Y CAPITULOS DE PAGO 9

3. CONTRATO DE OBRA 17

3.1 ADICIONES Y PRORROGAS 18

3.2 ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS 18

3.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA 18
3.4 AJUSTE O CONSIDERACIONES A LOS DISEÑOS 20
3.5 POLIZAS DEL CONTRATO 20

4. COMPONENTE TÉCNICO 21

4.1 PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN 21

4.2 ESTADOS FINANCIEROS 21

4.2.1 BALANCE Y/O ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA No. (1.310.12-13-0299) 21

4.3 GESTION DE CALIDAD 21

4.3.1 PLAN DE INSPECCIÓN Y CALIDAD 21
4.3.2 RESULTADO DE ENSAYOS DE LABORATORIO 21
4.3.3 LISTADO DE MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS 22

4.4 DOCUMETNOS ADMINISTRATIVOS 23

4.4.1 COMITES DE OBRA 23
4.4.2 ESTADO DE CLIMA 23
4.4.3 REGISTRO FOTOGRAFICO (VER ANEXO) 23

ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

1. INTRODUCCIÓN

El informe técnico de actividades para pago de acta parcial Nº2 del Contrato de obra Nº 1.310.12.13-0301, el cual tiene por objeto "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 7", contiene el avance de obra durante el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2024 hasta el 10 de septiembre de 2024, el contrato de obra tiene un valor estimado de $ 4.956.285.800 m/cte. Inlcuyendo todos los impuestos local, departamental y nacional, costos directos e indirectos.

CONTRATISTA DE OBRA:	**ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES**
CONTRATO DE OBRA No.	(1.310.12-13-0299)
OBJETO:	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 7"
VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.956.285.800 M/CTO
VALOR DE ADICIÓN	$
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE ADICIÓN (PRORROGA 1)	129 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 2)	74 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 3)	30 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 4)	30 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 5)	30 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 6)	30 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 7)	44 DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENCIÓN N° 1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINCACION INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINCACION FINAL DEL CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el transcurso de este documento se describen las diferentes actividades ejecutadas correspondientes a los puntos criticos 1,2,3,4,5,6 y 7 del Grupo 7 en los

municipios de La Unión y Roldanillo del valle del cauca.

Tabla 1. Puntos Críticos Grupo 7

ITEM	MUNICIPIO	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	LA UNION	MURO EN VOLADIZO
2	ROLDANILLO	MURO EN VOLADIZO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA
3	ROLDANILLO	BOX CULVERT + ALETAS DE PROTECCIÓN TIPO MURO
4	ROLDANILLO	MURO EN VOLADIZO
5	ROLDANILLO	MURO EN VOLADIZO
6	ROLDANILLO	BOX CULVERT + ALETAS DE PROTECCIÓN
7	ROLDANILLO	BOX CULVERT + ALETAS DE PROTECCIÓN

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ESTUDIO TOPOGRAFICO

La localización busca proporcionar una descripción completa y precisa de las características topográficas y ubicación, tales como elevaciones, pendientes, formas del terreno y cuerpos de agua presentes. Identificación de Zonas de Riesgo: En el caso de un deslizamiento de tierra, la identificación de zonas de riesgo es de vital importancia. El levantamiento topográfico permitirá identificar áreas con pendientes pronunciadas, suelos inestables y otros factores que podrían contribuir a la ocurrencia de deslizamientos, la precisión de estos datos garantiza la seguridad y funcionalidad de las estructuras construidas en el área.

2.1.1 Trabajo De Campo

En esta fase se siguió un enfoque sistemático para llevar a cabo el levantamiento topográfico utilizando una estación total, el proceso se desarrolló en diversas etapas clave para garantizar la recopilación de datos topográficos confiables y de alta calidad.

En primer lugar, se procedió al establecimiento de dos puntos topográficos de referencia en el área de estudio. Estos puntos, meticulosamente localizados y materializados, cumplirán el propósito de servir como puntos de control para futuros trabajos de topografía.

Su ubicación estratégica fue seleccionada para asegurar una distribución adecuada en el terreno. Posteriormente, se posicionó la estación total en múltiples estaciones a lo largo del área de interés. Cada ubicación de estación fue elegida considerando la visibilidad óptima hacia los puntos de control y las características topográficas relevantes que requerían mediciones precisas.

Las mediciones angulares y distánciales fueron realizadas meticulosamente en cada estación, las mediciones angulares se obtuvieron con alta precisión utilizando la estación total, las distancias entre las estaciones y los puntos de control se midieron con el mismo nivel de rigurosidad. Para asegurar la perpetuidad y reconocimiento de los puntos de referencia, se materializaron de manera adecuada utilizando marcadores físicos o estacas fácilmente identificables, esta materialización física garantiza la preservación de la información y su disponibilidad para futuros trabajos topográficos.

En cuanto a las coordenadas planas y la proyección cartográfica, se optó por implementar un sistema basado en la proyección Gauss Krüger, esta elección se fundamenta en su capacidad para proporcionar una representación precisa y localizada del área de estudio en el plano.

Finalmente, se utilizó un sistema de coordenadas con base en el origen oeste, alineándose con convenciones cartográficas comunes en la región, esta elección garantiza la consistencia con sistemas de referencia geodésica utilizados en proyectos y trabajos relacionados, los datos recolectados en campo fueron procesados en un software especializado, se realizó ajuste y corrección de datos para evitar cualquier desviación, se verificaron mediante análisis de coherencia, se generaron planos topográficos detallados a partir de los datos procesados.



Imagen 1. Ubicación Puntos Críticos Grupo 7
Fuente: Google Earth

2.1.2 Ubicación

El municipio de La Unión se ubica en el norte del departamento del Valle, se encuentra a 163 km. De Cali y a 396 km de Bogotá, este se ubica en la ribera

occidental del Rio Cauca, entre la cordillera occidental y la cordillera central, limita al norte con Toro, al sur con Roldanillo y al oriente con el Rio Cauca y los municipios de la victoria y Obando.

El municipio de Roldanillo se localiza en el norte del departamento del valle del cauca, se ubica a 149 km de Cali, se encuentra dentro del valle del Rio Cauca, al occidente es ladera montañosa, forma parte del sistema de drenaje al Rio Garrapatas, su territorio en gran parte es plano al oriente y montañoso al occidente.

En todos los puntos críticos se realizaron diferentes sondeos para obtener la caracterización mecánica mediante los ensayos de clasificación de suelos SUCS, humedad natural, granulometría y limites de Atteberg, la toma de muestra se realizo con un tubo de pared delgada tipo Shelby, con este se obtienen los parámetros necesarios mediante los ensayos corte directo, comprensión inconfinada y peso unitario, todas las actividades de exploración, muestreo y laboratorio se realizaron mediante el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

2.2 CARACTERISTICAS GENERALES, TECNICAS Y ALCANCE DEL PROYECTO

A continuación, se presentan las características del proyecto de acuerdo al análisis realizado en cada zona de estudio en particular de los puntos críticos 1,2,3,4,5, 6 y 7 del grupo 7 y por lo cual se ejecutará lo siguiente:

ITEM	MUNICIPIO	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	LA UNION	MURO EN VOLADIZO
2	ROLDANILLO	MURO EN VOLADIZO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA
3	ROLDANILLO	BOX CULVERT + ALETAS DE PROTECCIÓN TIPO MURO
4	ROLDANILLO	MURO EN VOLADIZO
5	ROLDANILLO	MURO EN VOLADIZO
6	ROLDANILLO	BOX CULVERT + ALETAS DE PROTECCIÓN
7	ROLDANILLO	BOX CULVERT + ALETAS DE PROTECCIÓN

2.2.1 Punto Crítico 1. Municipio De La Union.

El punto critico 1 se ubica principalmente sobre la vía san Luis- la Unión- Quebrada Grande, actualmente se presentan desprendimientos de los materiales de la ladera sur, el área de estudio se encuentra localizada dentro de una formación de rocas ígneas

Durante la exploración de campo se realizo en el sub suelo, se hicieron 14 sondeos manuales para obtener caracterización mecánica en este punto critico, se recuperaron muestras inalteradas y se realiza una descripción visual de la zona.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se determino un tipo de perfil de suelo E con un Su de 33,59 kPa, además se concluye que al no pertenecer a un tipo de perfil F no es necesario realizar estudios específicos en esta zona, se recomienda como solución un muro en voladizo..

2.2.2 Punto crítico 2. Municipio De Roldanillo

El punto critico 2 se encuentra ubicado sobre la vía Roldanillo- El Dovio, actualmente hay un escarpe de 9 metros de altura, en esta ladera se realizaron 4 sondeos localizados en la zona de interés para obtener la caracterización mecánica y se realizo una descripción visual de la zona de estudio.

De acuerdo a los resultados obtenidos se termino que el suelo no clasifica dentro de un tipo de perfil F y no es necesario realizar un estudio sísmico especifico del sitio, se determina que el tipo de perfil para este suelo es E con un valor de Su=39,72kPa, se recomienda como solución un muro en voladizo con cimentación profunda..

2.2.3 Punto crítico 3. Municipio De Roldanillo

La zona de interés PC3 se ubica sobre la vía Roldanillo- El Dovio, actualmente hay una estructura hidráulica deteriorada y una perdida de banca contigua, en este PC se realizaron 8 sondeos, se realizo un registro continuo y una descripción visual para clasificar la textura del suelo.

Se determino que el tipo de perfil de suelo es E con un valor de Su=45,60kPa, se presenta como recomendación de solución un BoxCulver con aletas de protección.

2.2.4 Punto Crítico 4. Municipio De Roldanillo

La zona de interés PC4 se ubica sobre a vía Obando-Villa Rodas. Cruce nacional, actualmente presenta desprendimiento de los materiales de la ladera sur, en este punto se realizaron 16 sondeos, se realizo un registro continuo y una descripción visual para caracterizar la textura del suelo, se concluye que el movimiento mas probable que puede suceder en la ladera es de tipo trasnacional en el contacto de los dos estratos o rotacional en el material mas superficial.

Se determino que el suelo no clasifica en un perfil F donde no es necesario realizar un estudio particular, el tipo de perfil obtenido es E con un valor de Su= 17,65 kPa, se hizo la recomendación de solución un muro en voladizo.

2.2.5 Punto Crítico 5. Municipio De Roldanillo

El punto critico 5 se encuentra ubicado sobre la vía que comunica Trujillo-La Tulia-Roldanillo, actualmente se presenta un desprendimiento de los materiales de la ladera oriente, se realizaron 10 sondeos en la zona de estudio, se lleva registro continuo y una descripción visual de la textura del suelo.

El perfil de suelo no aplica en el nivel F por lo que no requiere un estudio particular de sitio, según los resultados obtenidos el valor de Su es inferior a 100 kPa clasificándose como perfil tipo D con un valor de Su=68,89kPa (suelos rígidos), se recomienda como solución un muro en voladizo.

2.2.6 Punto Crítico 6. Municipio De Roldanillo

El Sitio de interés PC6 se localiza sobre la vía Trujillo-La Tulia- Roldanillo, la via esta construida sobre asfalto, actualmente se presenta una deficiencia hidráulica en la transversal existente.

De acuerdo a los resultados obtenidos en los ensayos de laboratorio se determino un suelo de perfil tipo E que hace referencia a perfiles de suelo con un espesor total mayor a 3m de arcillas blandas para un valor de Su=34,08kPa, se recomienda un BoxCulvert + aletas de protección.

2.2.7 Punto Crítico 7. Municipio De Roldanillo

El punto critico 7 se ubica sobre la vía Trujillo- La Tulia – Roldanillo, actualmente hay una estructura deteriorada y una perdida de banca contigua, se realizaron 11 sondeos en el sub suelo, se realizo un registro continuo del material encontrado y una descripción visual de la textura del mismo.

El chequeo de perfil F dio negativo por lo cual no se requiere un estudio particular de la ladera, de acuerdo a los resultados obtenidos se determino un suelo de perfil E que pertenece a suelos con un espesor total mayor a 3m de arcillas blandas con un Su= 34,08 kPa, como recomendación se propone un BoxCulvert + aletas de protección.

2.3 PRESUPUESTO Y CAPITULOS DE PAGO

	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GRUPO 7 (ROLDANILLO)				**$ 3,099,460,398.00**
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 1				**$ 400,404,934.00**
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**				**$ 25,007,144.00**
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	100	$ 4,294.78	$ 429,478.00
1,2	ROCERIA	M2	100	$ 13,400.00	$ 1,340,000.00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	60	$ 2,935.82	$ 176,149.00
1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	4	$ 181,497.76	$ 725,991.00
1,5	DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81,278.36	$ 731,505.00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15,429.10	$ 216,007.00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	13.8	$ 8,425.37	$ 116,270.00
1,8	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	848.8	$ 848.51	$ 720,213.00
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO EL AGUA	M3	110.39	$ 11,350.00	$ 1,252,927.00
1,10	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	135.3	$ 48,558.96	$ 6,570,027.00
1,11	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	6858.18	$ 1,855.97	$ 12,728,577.00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**				**$ 50,051,790.00**
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	60	$ 3,679.85	$ 220,791.00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	265.65	$ 73,181.34	$ 19,440,624.00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	30	$ 75,000.00	$ 2,250,000.00
2,4	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	31.2	$ 169,102.24	$ 5,275,990.00
2,5	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	46.8	$ 153,275.37	$ 7,173,287.00
2,6	IMPRIMACION	M2	120	$ 3,776.87	$ 453,224.00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	240	$ 1,597.01	$ 383,284.00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	13.8	$ 950,670.90	$ 13,119,258.00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	935	$ 1,855.97	$ 1,735,332.00
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**				**$ 105,333,071.00**
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	100	$ 922,611.94	$ 92,261,194.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	204	$ 8,417.16	$ 1,717,101.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	100	$ 4,909.70	$ 490,970.00
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	100	$ 84,320.90	$ 8,432,090.00
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	50	$ 48,634.33	$ 2,431,716.00

4	**CAPÍTULO 4 CONCRETOS MURO**				**$ 175,522,210.00**
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	3.96	$ 751,902.24	$ 2,977,533.00
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	38.16	$ 1,417,046.27	$ 54,074,486.00
4,3	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	20.055	$ 1,417,046.27	$ 28,418,863.00
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	10698.53 529	$ 8,417.16	$ 90,051,328.00
5	**CAPÍTULO 5 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				**$ 1,948,202.00**
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	32	$ 3,165.67	$ 101,301.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461,725.37	$ 1,846,901.00
6	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				**$ 42,542,517.00**
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 42,542,517.16	$ 42,542,517.00
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**				**$ -**
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 2				**$ 472,359,356.00**
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**				**$ 58,451,310.00**
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	120	$ 4,294.78	$ 515,373.00
1,2	ROCERIA	M2	120	$ 13,400.00	$ 1,608,000.00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	90	$ 2,935.82	$ 264,224.00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	$ 181,497.76	$ 725,991.00
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81,278.36	$ 731,505.00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15,429.10	$ 216,007.00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	20.7	$ 8,425.37	$ 174,405.00
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	26	$ 848.51	$ 22,061.00
1,9	EXCAVACION MATERIAL COMUN EN SECO	M3	864.6978 261	$ 11,350.00	$ 9,814,320.00
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	283.0869 565	$ 48,558.96	$ 13,746,407.00
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	164.7	$ 36,238.06	$ 5,968,408.00
1,12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	13289.33 478	$ 1,855.97	$ 24,664,609.00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**				**$ 61,772,642.00**
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	90	$ 3,679.85	$ 331,187.00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	290.7826 087	$ 73,181.34	$ 21,279,862.00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	45	$ 75,000.00	$ 3,375,000.00
2,4	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	41	$ 169,102.24	$ 6,933,192.00

2,5	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	58.5	$	153,275.37	$	8,966,609.00
2,6	IMPRIMACION	M2	150	$	3,776.87	$	566,530.00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	360	$	1,597.01	$	574,925.00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	18.25	$	950,670.90	$	17,349,744.00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1290.75	$	1,855.97	$	2,395,593.00
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**					**$**	**107,836,014.00**
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	110	$	922,611.94	$	101,487,313.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	111	$	8,417.16	$	934,305.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	120	$	4,909.70	$	589,164.00
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	33	$	84,320.90	$	2,782,590.00
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	42	$	48,634.33	$	2,042,642.00
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO**					**$**	**199,773,931.00**
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	4.884782609	$	751,902.24	$	3,672,879.00
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	41.80630435	$	1,417,046.27	$	59,241,468.00
4,3	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	31.18	$	1,417,046.27	$	44,183,503.00
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	M3	11010.3687	$	8,417.16	$	92,676,081.00
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION**					**$**	**1,983,025.00**
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	43	$	3,165.67	$	136,124.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$	461,725.37	$	1,846,901.00
6	**CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**					**$**	**42,542,434.00**
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$	42,542,433.58	$	42,542,434.00
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**					**$**	**-**
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 3					**$**	**396,499,134.00**
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**					**$**	**53,526,422.00**
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	100	$	4,294.78	$	429,478.00
1,2	ROCERIA	M2	100	$	13,400.00	$	1,340,000.00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	75	$	2,935.82	$	220,187.00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4	$	181,497.76	$	725,991.00
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$	81,278.36	$	731,505.00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$	15,429.10	$	216,007.00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	17.25	$	8,425.37	$	145,338.00
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	22.5	$	848.51	$	19,091.00

1,9	Excavacion material comun en seco	M3	741.1695652	$ 11,350.00	$ 8,412,275.00
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	319.2391304	$ 48,558.96	$ 15,501,919.00
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	127.7	$ 36,238.06	$ 4,627,600.00
1,12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	11399.44565	$ 1,855.97	$ 21,157,031.00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**				**$ 53,339,763.00**
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	75.00	$ 3,679.85	$ 275,989.00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	310.65	$ 73,181.34	$ 22,733,943.00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	47.50	$ 75,000.00	$ 3,562,500.00
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	30.10	$ 169,102.24	$ 5,089,977.00
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	52.65	$ 153,275.37	$ 8,069,948.00
2,6	IMPRIMACION	M2	135.00	$ 3,776.87	$ 509,877.00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	300.00	$ 1,597.01	$ 479,104.00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	11.00	$ 950,670.90	$ 10,457,380.00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	1164.38	$ 1,855.97	$ 2,161,045.00
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**				**$ 118,278,499.00**
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	121.00	$ 922,611.94	$ 111,636,045.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	106.20	$ 8,417.16	$ 893,903.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	122.00	$ 4,909.70	$ 598,984.00
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	38.00	$ 84,320.90	$ 3,204,194.00
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	40.00	$ 48,634.33	$ 1,945,373.00
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO**				**$ 144,379,024.00**
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 dias SOLADO	M3	4.07	$ 751,902.24	$ 3,060,732.00
4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	49.84	$ 1,057,497.01	$ 52,704,157.00
4,3	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	8.00	$ 1,417,046.27	$ 11,336,370.00
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	ML	9180.97	$ 8,417.16	$ 77,277,765.00
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION**				**$ 1,973,528.00**
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	40.00	$ 3,165.67	$ 126,627.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4.00	$ 461,725.37	$ 1,846,901.00
6	**CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				**$ 25,001,898.00**
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25,001,897.76	$ 25,001,898.00
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**				**$ -**
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 4				**$ 116,834,404.00**

ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**				**$ 25,207,168.00**
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	40.00	$ 4,294.78	$ 171,791.00
1,2	ROCERIA	M2	40.00	$ 13,400.00	$ 536,000.00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS, ZANJAS.	ML	30.00	$ 2,935.82	$ 88,075.00
1,4	LIMPIENZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR A 24 PULG	UND	4.00	$ 181,497.76	$ 725,991.00
1,5	DEMOLI.CAJAS-CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9.00	$ 81,278.36	$ 731,505.00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	18.00	$ 15,429.10	$ 277,724.00
1,7	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE BASE EXISTENTE	M3	6.90	$ 8,425.37	$ 58,135.00
1,8	EXCAVACION Y CARGUE DE MATERIAL DE SUBBASE EXISTENTE	M3	9.00	$ 848.51	$ 7,637.00
1,9	Excavacion material comun en seco	M3	370.58	$ 11,350.00	$ 4,206,137.00
1,10	EXCAVACION MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	117.70	$ 48,558.96	$ 5,715,178.00
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	56.70	$ 36,238.06	$ 2,054,698.00
1,12	TRASNPORTE DE MATERIALES PETREOS	M3-KM	5729.78	$ 1,855.97	$ 10,634,297.00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**				**$ 30,528,094.00**
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	30	$ 3,679.85	$ 110,396.00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	110.26	$ 73,181.34	$ 8,069,039.00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	16	$ 75,000.00	$ 1,200,000.00
2,4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR 0.20 mts	M3	23.4	$ 169,102.24	$ 3,956,992.00
2,5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR 0.30 mts	M3	35.1	$ 153,275.37	$ 5,379,966.00
2,6	IMPRIMACION	M2	90	$ 3,776.87	$ 339,918.00
2,7	RIEGO DE LIGA	M2	120	$ 1,597.01	$ 191,642.00
2,8	SUMINISTRO MEZCLA DENSA EN CALIENTE 0.10 mts	M3	10.35	$ 950,670.90	$ 9,839,444.00
2,9	ACARREO DE ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	776.25	$ 1,855.97	$ 1,440,697.00
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**				**$ 16,503,357.00**
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	13	$ 922,611.94	$ 11,993,955.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	210	$ 8,417.16	$ 1,767,604.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	40	$ 4,909.70	$ 196,388.00
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	10	$ 84,320.90	$ 843,209.00
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	35	$ 48,634.33	$ 1,702,201.00
4	**CAPÍTULO 4 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				**$ 17,614,028.00**
4,1	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 días SOLADO	M3	3.63	$ 751,902.24	$ 2,728,097.00

4,2	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	6.94	$ 1,057,497.01	$ 7,334,202.00
4,3	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	M3	4.00	$ 1,417,046.27	$ 5,668,185.00
4,4	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	ML	223.77	$ 8,417.16	$ 1,883,544.00
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACION**				**$ 1,979,859.00**
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	42	$ 3,165.67	$ 132,958.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461,725.37	$ 1,846,901.00
5	**CAPÍTULO 6 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**				**$ 25,001,898.00**
5,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25,001,897.76	$ 25,001,898.00
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**				**$ -**
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 5				**$ 1,028,763,066.00**
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**				**$ 99,267,680.00**
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO	M2	600	$ 4,294.78	$ 2,576,866.00
1,2	ROCERIA	M2	150	$ 13,400.00	$ 2,010,000.00
1,3	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	100	$ 2,935.82	$ 293,582.00
1,4	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	4	$ 181,497.76	$ 725,991.00
1,5	DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9	$ 81,278.36	$ 731,505.00
1,6	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14	$ 15,429.10	$ 216,007.00
1,7	EXCVACION DE CANALES Y PRESTAMOS	M3	1468	$ 8,425.37	$ 12,368,448.00
1,8	EXCAVACIONES VARIAS	M3	343.85	$ 848.51	$ 291,759.00
1,9	EXCAVACION EN ROCA	M3	100	$ 11,350.00	$ 1,135,000.00
1,10	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	50	$ 48,558.96	$ 2,427,948.00
1,11	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	50	$ 36,238.06	$ 1,811,903.00
1,12	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3-KM	40237	$ 1,855.97	$ 74,678,671.00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**				**$ 193,772,838.00**
2,1	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	600	$ 3,679.85	$ 2,207,910.00
2,2	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	591.1716274	$ 73,181.34	$ 43,262,734.00
2,3	RELLENO MATERIAL DE MEJORAMIENTO COMPACTO INCLUYE TRANSPORTE	M3	60	$ 75,000.00	$ 4,500,000.00
2,4	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	140	$ 169,102.24	$ 23,674,313.00
2,5	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	150	$ 153,275.37	$ 22,991,306.00
2,6	IMPRIMACION	M2	600	$ 3,776.87	$ 2,266,119.00

2,7	RIEGO DE LIGA	M2	600	$ 1,597.01	$ 958,209.00
2,8	MEXCLA ASFALTICA INCLUYE TRANSPORTE	M3	90	$ 950,670.90	$ 85,560,381.00
2,9	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3-KM	4500	$ 1,855.97	$ 8,351,866.00
3	**CAPÍTULO 3 - OBRAS DE DRENAJE**				**$ 44,716,860.00**
3,1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANALES	M3	5.4	$ 922,611.94	$ 4,982,104.00
3,2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	540	$ 8,417.16	$ 4,545,269.00
3,3	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	149.5	$ 4,909.70	$ 734,000.00
3,4	TUBERIA 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	200	$ 84,320.90	$ 16,864,179.00
3,5	FILTRO GEODREN INCLUYE EXCAV Y RELLENO	ML	200	$ 48,634.33	$ 9,726,866.00
3,6	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	8.45	$ 922,611.94	$ 7,796,071.00
3,7	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	32.5	$ 2,103.73	$ 68,371.00
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS MURO**				**$ 651,601,989.00**
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	13.39	$ 561,120.90	$ 7,513,409.00
4,2	CONCRETO PREMEZCLADO f'c 17.50 mpa (2500 psi) a 28 dias SOLADO	M3	100.25	$ 1,057,497.01	$ 106,014,076.00
4,3	CONCRETO PARA ZAPATA F´c 28 mpa	M3	68	$ 1,057,497.01	$ 71,909,797.00
4,4	CONCRETO PARA MURO F´c 28 mpa	ML	120	$ 1,266,838.06	$ 152,020,567.00
4,5	ACERO DE REFUERZO 420 mpa (60.000 psi)	KLS	37322	$ 8,417.16	$ 314,144,140.00
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				**$ 2,954,886.00**
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	$ 3,165.67	$ 1,107,985.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461,725.37	$ 1,846,901.00
6	**CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				**$ 36,448,813.00**
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 36,448,812.69	$ 36,448,813.00
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**				**$ -**
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 6				**$ 342,299,752.00**
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**				**$ 20,167,456.00**
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	500	$ 4,294.78	$ 2,147,388.00
1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	M3	558	$ 13,734.33	$ 7,663,755.00
1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5580	$ 1,855.97	$ 10,356,313.00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**				**$ 37,575,363.00**
2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	20	$ 73,181.34	$ 1,463,627.00
2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	M3	56	$ 169,102.24	$ 9,469,725.00
2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	M3	56	$ 153,275.37	$ 8,583,421.00
2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	9730	$ 1,855.97	$ 18,058,590.00

ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

3	**CAPÍTULO 3 - CORRECION CAUCE**				**$ 21,170,169.00**
3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	95	$ 166,600.00	$ 15,827,000.00
3,2	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	38	$ 140,609.70	$ 5,343,169.00
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT**				**$ 235,431,878.00**
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	M3	48.90	$ 561,120.90	$ 27,438,812.00
4,2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	M3	94.61	$ 1,057,497.01	$ 100,049,793.00
4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	11724.28	$ 8,417.16	$ 98,685,190.00
4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	1472260.20	$ 5.22	$ 7,690,911.00
4,5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	420002.20	$ 3.73	$ 1,567,172.00
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				**$ 2,954,886.00**
5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	$ 3,165.67	$ 1,107,985.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461,725.37	$ 1,846,901.00
6	**CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				**$ 25,000,000.00**
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25,000,000.00	$ 25,000,000.00
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**				**$ -**
	GRUPO 1 PUNTO CRITICO 7				**$ 342,299,752.00**
1	**CAPÍTULO 1 - PRELIMINARES**				**$ 20,167,456.00**
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	500.00	$ 4,294.76	$ 2,147,388.00
1,2	EXCAVACION DE EXPLANACION CANALES Y PRESTAMOS	m^3	558.00	$ 13,734.33	$ 7,663,755.00
1,3	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	5580.00	$ 1,855.97	$ 10,356,313.00
2	**CAPÍTULO 2 - BASES Y RELLENOS**				**$ 37,575,363.00**
2,1	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	m^3	20.00	$ 73,181.34	$ 1,463,627.00
2,2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE GRANULAR	m^3	56.00	$ 169,102.24	$ 9,469,725.00
2,3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBBASE GRANULAR	m^3	56.00	$ 153,275.37	$ 8,583,421.00
2,4	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	9730.00	$ 1,855.97	$ 18,058,590.00
3	**CAPÍTULO 3 - CORRECION CAUCE**				**$ 21,170,169.00**
3,1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	HRS	95	$ 166,600.00	$ 15,827,000.00
3,2	DESVIACION TEMPORAL CAUCE ANCHOS 1 A 3 M	ML	38	$ 140,609.70	$ 5,343,169.00
4	**CAPÍTULO 4 - CONCRETOS BOX COULVERT**				**$ 235,431,878.00**
4,1	SOLADO ESPESOR E=0.01M 3000 PSI 210 MPA	m3	48.9	$ 561,120.90	$ 27,438,812.00
4,2	CONCRETO PARA BOXCULVERT 4000 PSI	m^3	94.61	$ 1,057,497.01	$ 100,049,793.00
4,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	11724.28	$ 8,417.16	$ 98,685,190.00
4,4	TRANSPORTE DE CEMENTO > 10KM	KLK	1472260.2	$ 5.22	$ 7,690,911.00
4,5	TRANSPORTE HIERRO > 10 KM KG/KM	KLK	420002.2	$ 3.73	$ 1,567,172.00
5	**CAPÍTULO 5 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				**$ 2,954,886.00**

5,1	LINEA DE DEMARCACION	ML	350	$ 3,165.67	$	1,107,985.00
5,2	SEÑAL DE TRANSITO	UN	4	$ 461,725.37	$	1,846,901.00
6	**CAPÍTULO 6 - OBRAS DE SEÑALIZACIÓN**				**$**	**25,000,000.00**
6,1	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1	$ 25,000,000.00	$	25,000,000.00
NP	**ITEM´S NO PREVISTOS**				**$**	-

3. CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA DE OBRA:	**ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES**
CONTRATO DE OBRA No.	(1.310.12-13-0299)
OBJETO:	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 7"
VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.956.285.800 M/CTO
VALOR DE ADICIÓN	$
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE ADICIÓN (PRORROGA 1)	129 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 2)	74 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 3)	30 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 4)	30 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 5)	30 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 6)	30 DIAS CALENDARIO
(PRORROGA 7)	44 DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENCIÓN N° 1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO	16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINCACION INICIAL DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINCACION FINAL DEL CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3.1 ADICIONES Y PRORROGAS

ACTA	FECHA D/M/A	OBSERVACIONES
OTRO SI No.01	30/AGO/2023	MODIFICO LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
OTRO SI No.02	24/NOV/2023	PRORROGA POR 129 DÍAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	26/DIC/2023	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DESDE EL 26/DIC/2023 AL 16/ENE/2024
OTRO SI No. 03	30/ENE/2024	PRORROGA POR 74 DÍAS HASTA EL 31 DE MARZO
OTRO SI No. 04	20/MAR/2024	MODIFICACIÓN DE GARANTIAS
OTRO SI No. 05	23/MAR/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 30 DE ABRIL
OTRO SI No. 06	30/ABR/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 31 DE MAYO
OTRO SI No. 07	31/MAY/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 30 DE JUNIO
OTRO SI No. 08	11/JUN/2024	PRORROGA POR 30 DÍAS HASTA EL 31 DE JULIO
OTRO SI No. 09	30/JUL/2024	PRORROGA POR 44 DÍAS HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE

3.2 ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS

A la fecha se ha presentado ítem adicionales y de mayores cantidades de obra sobre la ejecución del proyecto. Los cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría y supervisión del contrato.

3.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Durante el periodo del mes de julio 2024, se realizaron las siguientes actividades en los diferentes puntos críticos:

PC1: Relleno y compactado con material roca muerta y afirmado. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC2: figurado y armado de acero para vástago, fundición de zarpa y fundición de vástago. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC3: Figurado y armado de acero para aletas de descole, figurado y armado de acero para vástago de descole. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC4: fundición de vástago. Relleno y compactado con material roca muerta y afirmado. Actividades realizadas previa autorización de interventoría

PC6: Figurado y armado de acero para zarpa de aletas de descole, figurado y armado de acero para vástago de descole, fundición de zarpa y muros de descole, fundición de vástago aletas de descole. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

Durante el periodo del mes de agosto 2024, se realizaron las siguientes actividades en los diferentes puntos críticos:

PC1: Instalación de material granular subbase y base. Compactación de material granular, cargue y retiro de material sobrante. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC2: figurado y armado de acero para vástago, fundición de zarpa y fundición de vástago. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC3: fundición en concreto de aletas de descole, fundición en concreto para vástago de aletas de descole. Lleno con material de roca muerta, figurado y armado de acero de canal disipador. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC4: lleno con material de roca muerta, compactación de lleno, instalación de material granular subbase y base. Compactación del material granular, cargue y retiro de material sobrante. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC6: Figurado y armado de acero para zarpa de aletas de encole, figurado y armado de acero para vástago de encole, fundición de zarpa y muros de encole, fundición de vástago aletas de encole. Actividades realizadas previa autorización de

interventoría.

PC6: Figurado y armado de acero para zarpa de aletas de encole, figurado y armado de acero para vástago de encole, fundición de zarpa y muros de encole, fundición de vástago aletas de encole. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

Durante el periodo del mes de septiembre 2024, se realizaron las siguientes actividades en los diferentes puntos críticos:

PC1: instalación de imprimante, riego de liga, instalación de mezcla asfáltica, demacración vía, pintura de cabezales de muro. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC2: lleno con material de sitio parte interna de muro, aseo general, pintura y demarcación via, pintura de parte baja de muro. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC3: construcción de canal disipador, lleno con material de roca muerta, instalación de sub base y base, cargue y retiro de material sobrante. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

PC4: instalación de imprimante, riego de liga, instalación de mezcla asfáltica, demacración vía, pintura de cabezales de muro. Actividades realizadas previa autorización de interventoría

PC6: lleno con material de roca muerta, conformación de vía. Demarcación y pintura de cabezales de las aletas y muros. Actividades realizadas previa autorización de interventoría.

3.4 AJUSTE O CONSIDERACIONES A LOS DISEÑOS

A la fecha se ha presentado un ajuste a los diseños del proyecto por cada punto crítico del grupo 7.

3.5 POLIZAS DEL CONTRATO

Chequeo de las Garantías				
Aseguradora:	CESCE	**Póliza No:**	152503	
Amparo	**Valor Asegurado**	**Vigencia**		**Cumple**

	Cuantía	Cumple	De	Hasta	Si	No
Cumplimiento:	$ 495.628.580,00	SI	24/08/2023	13/03/2025	X	
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2.478.142.900.00	SI	24/08/2023	13/03/2025	X	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:	$ 247.814.290.00	SI	24/08/2023	13/03/2027	X	
Estabilidad de la Obra:	$ 1.486.885.740.00	SI	13/09/2024	13/09/2029	X	

Aseguradora:	CESCE		Póliza N°:	12644		
Amparo	Valor Asegurado		Vigencia		Cumple	
	Cuantía	Cumple	De	Hasta	Si	No
Responsabilidad Civil Extracontractual:	$ 520.000.000,00	SI	24/08/2023	13/09/2024	X	

4. COMPONENTE TÉCNICO

4.1 PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN

AVANCE DEL PROYECTO	Planeado	Planeado Acumulado	Ejecutado	Ejecutado Acumulado
AVANCE FÍSICO (%)	20.45%	85.24%	16.43%	81.00%
AVANCE - EJECUCIÓN PRESUPUESTO ($)	$ 1,013,560,446.10	$ 4,224,738,015.92	$ 814,317,756.94	$ 4,014,591,498.00

4.2 ESTADOS FINANCIEROS

4.2.1 BALANCE Y/O ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA No. (1.310.12-13-0299)

A la fecha se ha realizado un balance de obra sobre el contrato.

4.3 GESTION DE CALIDAD

4.3.1 PLAN DE INSPECCIÓN Y CALIDAD

- Certificados de Calidad de Materiales.

4.3.2 RESULTADO DE ENSAYOS DE LABORATORIO

- Ensayos de Roturas de Resistencia de Concreto
- Ensayos de Compactación de Llenos

4.3.3 LISTADO DE MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- Comisión Topográfica Incluye Equipos
- Polisombra tejida verda h=2,10m x 100mt
- Puntilla con cabeza 2" - 2 1/2"
- Guadua sobrebasa 6mt
- Oficial AA Albaliñeria
- Ayudante AA Albaliñeria
- Tabla de madera recorrida 1 cara 1"x10"x3m
- Teja de zinc ondulada 3.658mt x 80cm cal.35
- Mini cargador tipo bobcat
- Amarras de tapa plástica
- Bisagra metálica 3"
- Candado tipo aleman 40mm
- Concreto 1:2:3 3000 psi
- Concreto 1:3:6 para placa de contrapiso e=4cm
- Cable acometida trebol 3x2 + 6 trifásico
- Alambre # 12 THWN
- Switche doble o sencillo
- Tomacorriente doble
- Acero de refuerzo 420 Mpa
- Alambre negro # 17
- Formaleta circular metalica D=80cm
- Saltarín
- Material de roca muerta
- Compactador de llantas 13 ton
- Subbase granular puesta en obra
- Agua
- Antisol blanco
- Separol
- Liston de revoltura x 3m
- Formaleta metalica para muro con cercha
- Vibrador de concreto electrico / gasolina
- Equipo de perforación horizontal
- Gato y bomba de tensión tensores
- Concreto 4000 psi
- Segueta
- Triturado de 3/4"
- Geotextil 3000 NT 3,50m x 1,00 m
- Geotextil 5000 T 3,50m x 1,00 m
- Geodren planar ancho = 1,00m
- Tubería perforada 100 mm para drenaje
- Tubería sanitaria perforada 3"
- Tierra negra
- Estaca viva
- Guadua sobrebasa Diam=10-13cm x 5m
- Guadua basa Diam=15-18cm x 6m

- Alambre galvanizado #14
- Tubería tipo novafort 36" x 6,5m
- Concreto 1:3:6 1500 psi
- Retro cargador
- Cemento gris
- Arena gruesa
- Concretadora 1 bto

4.4 DOCUMETNOS ADMINISTRATIVOS

4.4.1 COMITES DE OBRA

Durante el periodo relacionado se realizaron los siguientes comités de obra:

- 04 de julio de 2024
- 18 de julio de 2024
- 01 de agosto de 2024
- 15 de agosto de 2024
- 30 de agosto de 2024

4.4.2 ESTADO DE CLIMA

Se anexa copia de bitácora donde se registra el estado del clima durante el periodo repostado.

4.4.3 REGISTRO FOTOGRAFICO (VER ANEXO)

Carlos Vidal Martinez

CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 2

ACTA No. 223

CONTRATO NÚMERO: 1.310.12-13-0299
FECHA: 22 DE JUNIO DE 2023
CONTRATISTA: ZONA NORTE INGENIERIA Y LIQUIDACIONES.
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 900.218.950-4

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA – LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 7"

VALOR: 4.956.285.800

NUMERO ENDOSO: 11
GARANTÍA NÚMERO: 152503
CERTIFICADO: 4110100088
FECHA: 30/09/2024
COMPAÑÍA: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A

AMPARO: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO: $ 495.628.580
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 13/03/2025

AMPARO: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**
VALOR ASEGURADO: $ 2.478.142.900
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 13/03/2025

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES**
VALOR ASEGURADO: $ 247.814.290
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 13/09/2027

AMPARO: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**
VALOR ASEGURADO: $ 1.486.885.740
VIGENCIA: Desde el 13/09/2024 hasta el 13/09/2029

GARANTÍA NÚMERO: 12644
NUMERO ENDOSO: 7
CERTIFICADO: 4110097648
FECHA: 28/08/2024
COMPAÑÍA: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A

AMPARO: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
VALOR ASEGURADO: $ 520.000.000
VIGENCIA: Desde el 24/08/2023 hasta el 13/09/2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:
"*que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto*" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12/01/2024 el cual establece: *"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."*

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisitó previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el. Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: ANDRES FELIPE ASTUDILLO ORTIZ – Abogado Contratista
Revisó: MARISOL GONZALEZ GUTIERREZ - Abogada Contratista
Aprobó: JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ – Jefe de Oficina Jurídica

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cesce
Segurexpo de Colombia S.A. NIT. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12. Bogotá
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/08/2024	BOGOTA	24	12644	4110097648	Prórroga vigencia	7	1/2

TOMADOR	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			NIT	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	TELÉFONO	+57 3472714	CIUDAD	CALI
ASEGURADO	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			NIT	9002189504
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 9 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE DEJA CONSTANCIA DEL ACUMENTO VALOR DE CONTRATO POR ADICION DE: $1.200.000.000 AL CONTRATO 1.310-12.13-0299|||LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
SE ACLARA QUE PARA LOS ENDOSOS 0-1-2-3-4-5 SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO 1.310-12.13-0299

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI NO. 6 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 5 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE ACLARA QUE PARA LOS ENDOSOS 0-1-2-3 SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1.310-12.13-0299

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL OTROSI NO 4.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 02 DE FECHA 23/11/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A LOS SALARIOS DEL 2024.
SEGUN SUSPENSION DE FECHA 26/12/2023, REINICIO DE FECHA 16/01/2024 Y OTROSI NO. 3 DE FECHA 17/01/2024|||LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE $20.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES $20.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24/08/2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.|||LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÃ³N DEL CONTRATO NÂº 1.310-12.13-029 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1.310-12.13-0299, CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

ASEGURADOS: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE 464.000.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 464.000.000

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO($-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	520.000.000.00	24/08/2023	13/09/2024	10.00	1.656.232.00
Vehiculos propios y no propios	260.000.000.00	24/08/2023	13/09/2024	10.00	1.656.232.00

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Carlos Vidal Martinez
Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Seguroxpo de Colombia S.A. Nit 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12,Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/08/2024	BOGOTA	24	12644	4110097648	Prórroga vigencia	7	2/2

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO($-Pesos Colombianos)
Patronal	260.000.000.00	24/08/2023	13/09/2024	10.00	1.656.232.00
Contratistas y subcontratistas	260.000.000.00	24/08/2023	13/09/2024	10.00	1.656.232.00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	13	9	2024	
520.000.000.00	0.00	520.000.000.00									

IRM 1.00	Prima Neta:$ 160.273.97	Gastos Expedición: $ 5.000.00	IVA(19%): $ 31.402.05	Total a pagar: $ 196.676.02

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

Usuario Cargue	MCO9007779676	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	MCO9007779676

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709995292688(8020)000126440000064110097648(3902)000000196767402

Referencia de Pago :
000126440000064110097648

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Seguroxpo - Representante Legal

Carlos Vidal Martinez

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.seguroxpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Seguriexpo de Colombia S.A. Nit 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesco@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
28/08/2024	BOGOTA	24	12644	4110097648	Prórroga vigencia	7	1/1

TOMADOR	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			NIT	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	TELÉFONO	+57 3472714	CIUDAD	CALI
ASEGURADO	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			NIT	9002189504
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	13	9	2024	
520.000.000.00	0.00	520.000.000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 160.273.97	Gastos Expedición: $ 5.000.00	IVA(19%): $ 31.402.05	Total a pagar: $ 196.676.02

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



Referencia de Pago :
000126440000064110097648

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA

SEGUREXPO DE COLOMBIA, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES) O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN LOS DAÑOS EMERGENTES Y EL LUCRO CESANTE. ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES (DAÑO MORAL) SUJETO A QUE HAYA EXISTIDO DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
4. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
5. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ESTE SEGURO OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR SEGUREXPO S.A.
6. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USÓ DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN Ó UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
7. DAÑOS A NAVES O AERONAVES.
8. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN. MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES), DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
9. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
11. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA Ó DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR.
12. RECLAMACIONES ENTRE SI DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
13. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIERNATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
14. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO SUBSUELO O RUIDOS

[illegible]						
[illegible]	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
[illegible]	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce
Seguroxpo de Colombia S.A. Nit 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/09/2024	BOGOTA	10	152503	4110100088	Aumento Valor	11	1/2

TOMADOR	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			NIT	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	TELÉFONO	+57 3472714	CIUDAD	CALI
GARANTIZADO	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			NIT	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	TELÉFONO	+57 3472714	CIUDAD	CALI
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			NIT	8903990295
DIRECCIÓN	CARRERA 6 A ENTRE CALLES 9 A Y 10 A PISO 1 (760033) CALI -	TELÉFONO		CIUDAD	CALI

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ANTICIPO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 9 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSI NO. 08 EL CUAL DEJA SIN EFECTO LA CLAUSULA PRIMERA DEL OTROSI NO. 07, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA. VALOR DEL CONTRATO ($4.956.285.800)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 7 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO POR ADICION DE: $1.200.000.000.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 6 SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 6 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA| | | |LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 6 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 5 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL OTROSI NO 4.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 02 DE FECHA 23/11/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.
SEGUN SUSPENSION DE FECHA 26/12/2023, REINICIO DE FECHA 16/01/2024 Y OTROSI NO. 3 DE FECHA 17/01/2024| | | |LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24/08/2023 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 1.310-12.13-0299, CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	495.628.580,00	24/08/2023	13/03/2025

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingrese a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12. Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

cesce

Seguros de Colombia S.A. Nit 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/09/2024	BOGOTA	10	152503	4110100088	Aumento Valor	11	2/2

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2,478,142,900.00	24/08/2023	13/03/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	247,814,290.00	24/08/2023	13/09/2027
Estabilidad y calidad de la obra	1,486,885,740.00	13/09/2024	13/09/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	13	9	2029	
4.225.431.895.93	483.039.614.07	4,708,471,510.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 1.353.040.27	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 258,977.65	Total a pagar: $ 1.622.017.92

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

Usuario Cargue	MCO9007779676	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	MCO9007779676

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292838(8020)001525030000104110100088(3902)00000162201792

Referencia de Pago :
001525030000104110100088

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.seguroxpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Seguroxpo S.A. Compañía de Seguros

cesce
Seguroexpo de Colombia S.A. NIT 860009195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6-44 piso 12. Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
30/09/2024	BOGOTA	10	152503	4110100088	Aumento Valor	11	1/1

TOMADOR	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			NIT	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	TELÉFONO	+57 3472714	CIUDAD	CALI
GARANTIZADO	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES			NIT	9002189504
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO. 3-23 ED COLOMBIA LC 108 (760033) CALI - VALLE	TELÉFONO	+57 3472714	CIUDAD	CALI
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			NIT	8903990295
DIRECCIÓN	CARRERA 6 A ENTRE CALLES 9 A Y 10 A PISO 1 (760033) CALI -	TELÉFONO		CIUDAD	CALI

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	8	2023	Hasta las 24:00 Horas	13	9	2029	
4,225,431,895.93	483,039,614.07	4,708,471,510.00									

TRM 1.00	Prima Neta: $ 1,353,040.27	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 258,977.65	Total a pagar: $ 1,622,017.92

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA. CONSULTORES DE SEGUROS	3284	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00152503000010411010008 8(3902)000001622017 92

Referencia de Pago :
00152503000010411010008 8

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

cesce

Seguroxpo de Colombia S.A. Nit: 860 009 195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 152503 CERTIFICADO 4110090290 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 16 días del mes de Mayo de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. NIT. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 152503 CERTIFICADO 4110090659 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 22 días del mes de Mayo de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Seguirexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.155-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 152503 CERTIFICADO 4110097647 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 28 días del mes de Agosto de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

-- Ver contrato

1 Información general
2 Cronograma
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proyecto
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramirez Ordoñez	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	94522032
Supervisor	Alfredo Bayardo Almeida García	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	13006429

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		**Tipo de documento**	**Número de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado po
Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramirez Ordoñez	22/06/2023 11:47:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Frank Alexand
Supervisor	Alfredo Bayardo Almeida García	22/06/2023 11:47:29 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Frank Alexand

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz SI ○ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	4.956.285.800
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	4.956.285.800

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2022003760045	2022	Validado	Consultar BPIN

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad
3600001962	CDP	No validado	50.000.000.000 COP	4.956.285.800 COP	00-00-00

Saldo de CDP	50.000.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	4.956.285.800 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Cód. Posición
4500036967	Presupuestal (CDP)	-	No validado	4.956.285.800 COP	4.956.285.800 COP	-	-

Saldo de compromisos CDP	4.956.285.800 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cancelar

OTROSI No. 01 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0299 DE 22 DE JUNIO DE 2023

ACLARACIÓN	X	ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.310.12.13-0299
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CCC	900218950-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
VALOR DEL CONTRATO	$4.956.285.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ**, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano, en calidad de representante legal de **ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES** con NIT No. 900218950-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle

NIT: 8903-9029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

valledelcauca
#ValleInvencible

del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES. **3)** El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE. **5)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023. **6)** Que se pactó como forma de pago un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato y el excedente en pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada. **7)** Que el articulo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 91.*** *Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.*
>
> *El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. (...)*

8) Que, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo es necesario incluir dentro de las condiciones coediciones para el desembolso del anticipo la constitución una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que recibirá a título de anticipo. **9)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, se encuentra vigente. **10)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **11)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. **12)** Que se hace necesario modificar la cláusula cuarta presente contrato. **13)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 01, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA: "FORMA DE PAGO"**, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente: (1) Con un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato. (2) Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el interventor y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible. El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por la interventoria del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendías en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Interventoria donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el Interventor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales por mes vencido. PARÁGRAFO I. Para realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, éste debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y fotocopia del contrato. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio destinación o su apropiación dará lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARÁGRAFO II. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil, dichos rendimientos, así como también los recursos no comprometidos, serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el Departamento del Valle del Cauca. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA al CONTRATISTA, pertenecerán a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO IV. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO V. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO VI. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que ésa dependencia maneja. PARÁGRAFO VII. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VIII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

CLAUSULA 2: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 1 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogada Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N 008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 02 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0299 DE 22 DE JUNIO DE 2023

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO No.	1.310.12.13-0299
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CCC	900218950-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
VALOR DEL CONTRATO	$4.956.285.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el dia 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, **CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ**, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano, en calidad de representante legal de **ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES** con NIT No. 900218950-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 2 al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 www.valledelcauca.gov.co
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE. **5)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023. **6)** Que mediante Otrosí No. 01 del 30 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **7)** Que, mediante oficio No. 1 301023 del 30 de octubre de 2023, suscrito por el representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES, solicita la prórroga del tiempo de ejecución del contrato, argumentando lo siguiente:

(...)

La razón para esta solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de contar con tiempo adicional para atender las observaciones relacionadas con el ajuste a los diseños de las estructuras de contención que se entregaron a la interventoría del contrato.

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la ampliación del plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. Esto con el objetivo de realizar las adecuaciones en los diseños y otorgar el tiempo necesario para su revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Agradecemos anticipadamente su atención y gestión. Asimismo, esperamos obtener su visto bueno para gestionar el "otro sí" ante la entidad contratante. Permanecemos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

8) Que mediante oficio No. MIRV-1357-005-2023 del 01 de noviembre de 2023, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. **9)** Que el 16 de noviembre del 2023, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. **10)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, se encuentra vigente. **11)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **12)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. **13)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. **14)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 02, el cual se regirá por las siguientes:

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 www.valledelcauca.gov.co
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, la cual quedara así:

> "**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 02 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 2 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogada Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 www.valledelcauca.gov.co
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

#ValleInvencible

Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 www.valledelcauca.gov.co
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co #ValleInvencible
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 03 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0299 DE 22 DE JUNIO DE 2023

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO No.	1.310.12.13-0299
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CCC	900218950-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
VALOR DEL CONTRATO	$4.956.285.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de enero de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	30 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	24 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

82.384.732 de Bahia Solano, en calidad de representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES con NIT No. 900218950-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **Otrosí No. 3** al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE. **5)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023. **6)** Que mediante Otrosí No. 01 del 30 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **7)** Que en la fecha 24 de noviembre de 2024 mediante oficio Otrosí No 2, se modificó el plazo del contrato. **8)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024.**9)** Que, a partir del dieciséis (16) de enero del 2024 se dio el reinicio del contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024.**10)** Que, mediante oficio No. 1301028 del 12 de enero de 2024, suscrito por el representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES, solicita a la firma interventora prórroga del tiempo de ejecución del contrato No 1.310.12.13-0299, argumentando lo siguiente:*(...): "Solicitamos una extensión en el plazo del contrato. La razón para esta solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de contar con el tiempo adicional para ejecutar las obras de acuerdo con los ajustes de diseños de las estructuras de contención entregados a la interventoria. En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la ampliación del plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2024. Esto con el objetivo de realizar la obra de acuerdo con los ajustes de diseños de los diseños presentados (...).*11) Que mediante oficio MIRV-1357-029-2024 del 15 de enero de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024. **12)** Que el 15 de enero del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. **13)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, se encuentra vigente. **14)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **15)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

estudios previos. **16)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. **17)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 03, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, la cual quedara así:

> "**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el **31 de marzo de 2024** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 03 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 03 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: LZM – Abogada Contratista
Reviso: DMU – Abogado Contratista
Revisó: Juliana Álvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: KSS – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 04 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0299 DE 22 DE JUNIO DE 2023

ACLARACIÓN ☐ ADICIÓN ☐ PRORROGA ☐ MODIFICACION ☒

CONTRATO No.	1.310.12.13-0299
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CCC	900218950-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
VALOR DEL CONTRATO	$4.956.285.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de enero de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	30 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	24 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No.

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES. 3) El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE. **5)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023. **6)** Que mediante Otrosí No. 01 del 30 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **7)** Que en la fecha 24 de noviembre de 2024 mediante oficio Otrosí No 2, se modificó el plazo del contrato. **8)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024. **9)** Que, a partir del dieciséis (16) de enero del 2024 se dio el reinicio del contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. **10.)** Que mediante otrosí No. 3 de fecha 18 de enero de 2024, se modificó la cláusula sexta, quedando como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2023. **10)** Que el contrato de obra No. 1.310-12.13-0299 del 22 de junio de 2023, en su Cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal F: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, establece como asegurado el contratista y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual, punto 2 establece lo siguiente:

"... Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas..."

Así las cosas, resulta pertinente llevar a cabo la modificación de la cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal F: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en donde se establezca la calidad de asegurados al contratista y a la entidad estatal Gobernación del Valle del Cauca. **11)** Que, mediante el presente Otrosí No 4, las partes acuerdan modificar la cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal E: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

cuales en nada modifica las demás cláusulas por las cuales se rige el contrato de obra No. 1.310-12.13-0299 del 22 de junio de 2023. 12) Que con base en las anteriores consideraciones las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**DECIMA OCTAVA- GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, la cual quedara así:

"***CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.*** *El contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente contrato garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del DEPARTAMENTO cuyos amparos a cubrir son los establecidos en los Pliegos de Condiciones, así: a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores: por un monto equivalente al cinco (5) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. d) Estabilidad y calidad de la obra: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la ora. E) Póliza de responsabilidad civil extracontractual: El contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas en una cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como tomados EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, como beneficiario LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARÁGRAFO PRIMERO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 Del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el DEPARTAMENTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato".*

CLAUSULA 2: El Contratista debe presentar las garantias actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustado a lo establecido en el presente otrosí No. 04 al Contrato de obra pública

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 01, 02, 03 y 04 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Ana Milena Cabrera M. – Abogada Contratista
Reviso: Juliana Álvarez Ordoñez - jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Marisol Gonzalez Gutierrez – Abogado Contratista
Katherine Santamaria – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 05 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0299 DE 22 DE JUNIO DE 2023

ACLARACIÓN []	ADICIÓN []	PRORROGA [X]	MODIFICACION []

CONTRATO No.	1.310.12.13-0299
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CCC	900218950-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
VALOR DEL CONTRATO	$4.956.285.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 de enero de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	30 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	24 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2023
FECHA OTROSI No. 3	18 de enero de 2024
FECHA OTROSI No. 4	19 de marzo de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDONEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar la presenta Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano, en calidad de representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES con NIT No. 900218950-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **Otrosí No. 5** al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES. 3) El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE. **5)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023. **6)** Que mediante Otrosí No. 01 del 30 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **7)** Que en la fecha 24 de noviembre de 2024 mediante oficio Otrosí No 2, se modificó el plazo del contrato. **8)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024.**9)** Que, a partir del dieciséis (16) de enero del 2024 se dio el reinicio del contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. **9.)** Que mediante otrosí No. 3 de fecha 18 de enero de 2024, se modificó la cláusula sexta, quedando como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2023. **10)** Que mediante otrosi No. 4 de fecha 19 de marzo de 2024 se modificó la cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo. **11)** Que, mediante oficio No. 5 140324/del 14 de marzo de 2024, suscrito por el representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES, solicita a la firma interventora prórroga del tiempo de ejecución del contrato No 1.310.12.13-0299, argumentando lo siguiente:*(...): Hemos enfrentado diversos desafíos durante la ejecución de la obra, como los constantes derrumbes en puntos críticos de intervención, la inestabilidad de las obras existentes, así como las altas temperaturas y la escasez de agua. Estos factores han generado dificultades adicionales en la ejecución del proyecto, requiriendo un enfoque*

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

cuidadoso y medidas específicas para garantizar el avance exitoso del mismo. Además las largas temporadas de sequía han representado un desafío significativo para la lograr la estabilidad del suelo en las zonas de trabajo. Durante estos periodos, la falta de precipitación ha provocado una pérdida de humedad en el suelo, lo que conlleva a la sequedad y la compactación del mismo. Esta sequedad que se ha venido prolongando puede provocar una erosión del suelo, debido a que la capa superficial se vuelve más vulnerable a la acción del viento en este caso. En resumen, las largas temporadas de sequía seguidas de días de lluvia representan una combinación peligrosa que puede aumentar la inestabilidad del suelo en las zonas de trabajo. Es fundamental tomar medidas preventivas adecuadas, como la implementación de técnicas de conservación del suelo y la planificación cuidadosa de las actividades de construcción, para mitigar los riesgos asociados con estos eventos climáticos extremos. Por último, la construcción de los caissons ha implicado mano de obra especializada y la excavación manual de huecos de 1.2 metros de diámetro, junto con la instalación de anillos de concreto de 1 metro de longitud. Esta actividad representa un riesgo significativo para nosotros, ya que se deben tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del personal que trabaja en los huecos". **12)** Que mediante oficio MIRV-1357-047-2024 del 14 de marzo de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024. **13)** Que el 19 de marzo del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga. **14)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, se encuentra vigente. **15)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas. **17)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos. **18)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. **19)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 05, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, la cual quedara así:

> "**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el **30 de abril de 2024** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Artículo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la

NIT. 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: : El contratista se compromete a entregar la reprogramación de la obra, 5 días hábiles después de suscribir el presente otrosi en el Secop II

CLAUSULA 3: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 05 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 4: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 05 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Ana Milena Cabrera M.– Abogada Contratista
Revisó: Marisol Gonzalez – Abogado Contratista
Revisó: Juliana Alvarez Ordoñez - Jefe Oficina Asesora de Juridica
Reviso: Katherine Santamaria – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT. 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 06 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0299 DE 22 DE JUNIO DE 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.310.12.13-0299
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CCC	900218950-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
VALOR DEL CONTRATO	$4.956.285.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de abril de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	30 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	24 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
FECHA OTROSI No. 3	18 de enero de 2024
FECHA OTROSI No. 4	19 de marzo de 2024
FECHA OTROSI No. 5	22 de marzo de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar

NIT 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

la presenta Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"* quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano, en calidad de representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES con NIT No. 900218950-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **Otrosí No. 6** al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura y ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES. 3) El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE. **5)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023. **6)** Que mediante Otrosí No. 01 del 30 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **7)** Que en la fecha 24 de noviembre de 2023, mediante oficio Otrosí No 2, se modificó el plazo del contrato. **8)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024. **9)** Que, a partir del dieciséis (16) de enero del 2024 se dio el reinicio del contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. **10.)** Que mediante otrosí No. 3 de fecha 18 de enero de 2024, se modificó la cláusula sexta, quedando como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2024. **10)** Que mediante otrosi No. 4 de fecha 19 de marzo de 2024, se modificó clausula Decima octava: Garantías y mecanismo de Cobertura del Riesgo. **11)** Que mediante Otrosi No. 5 de fecha 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo del contrato, dejando como nueva fecha de finalización el 30 de abril de 2024. **12)** Que mediante oficio No. 10260424 de 25 abril de 2024, suscrito por el representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES, solicita a la firma interventora, la prórroga del contrato de obra 1.310.12.13.-0299, con base en las siguientes consideraciones" Durante la ejecución de la obra, hemos enfrentado diversos desafíos del clima entre ellos: las permanentes sequias que causan disminución de aportes en materiales granulares en las fuentes de material autorizadas para el suministro de estos, los cuales son indispensables para la producción de los concretos, y construcción de las estructuras granulares dependiendo de la necesidad y de los diseños, los fuertes

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: 13 Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

torrenciales que se han presentado en los últimos dias si bien han sido fuertes no ha n sido permanentes por lo que se sigue presentando la escases de materiales y este suministros ha sido programados en periodos que no nos han permitido llegar a tener los altos rendimientos que requerimos para cumplir con el plan de contingencia propuesto y terminar las obras en el tiempo propuesto al 30 de abril de 2024.(...)El plazo solicitado seria hasta el 31 de mayo del presente año, lo que corresponde a 31 dias calendario". **13)** Que mediante oficio MIRV-1357-067-2024 del 26 de abril de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.**14)** Que el 26 de abril del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga.**15)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13.0299 de 22 de junio de 2023, se encuentra vigente. **16)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas.**17)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y siga siendo coherente con los estudios previos. **18)**Que se hace necesario modificar la clausula sexta del presente contrato. **19)** Por lo anteriores, las partes celebran el presente Otrosi, No. 6, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la **CLAUSULA SEXTA- PLAZO** del contrato de obra pública No. 1.310.12.13-299 de 22 de junio de 2023, la cual quedará así:

*"**CLAUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de mayo de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al articulo 41 de ala ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el articulo 64 de la ley 1523 de 2012 que reza "Articulo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional decretar que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuará aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción".*

CLAUSULA 2: El Contratista se compromete a entregar la reprogramación de la obra, 5 días hábiles después de suscribir el presente otrosí en el SECOP II.

CLAUSULA 3: El contratista debe presentar garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustadas a la ampliación establecida en el presente otrosi No. 6 del

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

contrato de obra publica No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, conforme a lo estipulado en la cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 4: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 06 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Ana Milena Cabrera M. – Abogada Contratista
Reviso: Juliana Alvarez Ordoñez - jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Marisol Gonzalez Gutierrez – Abogado Contratista
Katherine Santamaria – Abogada Contratista
Katherin Mora – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Juridica	
Firma.	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali. Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 07 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0299 DE 22 DE JUNIO DE 2023

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [X] PRORROGA [X] MODIFICACION []

CONTRATO No.	1.310.12.13-0299
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CCC	900218950-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
VALOR DEL CONTRATO	$4.956.285.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	30 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	24 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
FECHA OTROSI No. 3	18 de enero de 2024
FECHA OTROSI No. 4	19 de marzo de 2024
FECHA OTROSI No. 5	22 de marzo de 2024
FECHA OTROSI No. 6	30 de abril 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

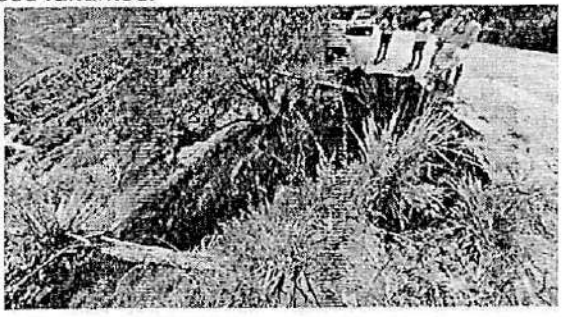
la presenta Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"* quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano, en calidad de representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES con NIT No. 900218950-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **Otrosí No. 7** al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura y ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES. 3) El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE. **5)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023. **6)** Que mediante Otrosí No. 01 del 30 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **7)** Que en la fecha 24 de noviembre de 2023, mediante oficio Otrosí No 2, se modificó el plazo del contrato. **8)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024. **9)** Que, a partir del dieciséis (16) de enero del 2024 se dio el reinicio del contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. **10.)** Que mediante otrosí No. 3 de fecha 18 de enero de 2024, se modificó la cláusula sexta, quedando como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2024. **11)** Que mediante otrosi No. 4 de fecha 19 de marzo de 2024, se modificó clausula Decima octava: Garantías y mecanismo de Cobertura del Riesgo. **12)** Que mediante Otrosi No. 5 de fecha 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo del contrato, dejando como nueva fecha de finalización el 30 de abril de 2024. **13)** Que mediante otrosi No. 6 se prorrogo el contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, hasta el 31 de mayo de 2024. **14)** Que mediante oficio No. 7250524 de 27 de mayo de 2024, suscrito por el representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES, solicita a la firma interventora, la prórroga del contrato de obra 1.310.12.13.-0299 hasta el 30 de Julio del 2024 y adición en recursos por valor de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000), argumentando técnicamente en su escrito las siguientes consideraciones

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

"(...) *Quiero dirigirme a ustedes en mi calidad de representante legal de Zona Norte Ingeniería y Licitaciones para solicitar una prórroga en la culminación de las obras de contención y manejo de aguas que actualmente estamos llevando a cabo en los municipios de Roldanillo, El Dovio, Bolívar y La Unión, Valle del Cauca. Debido a la complejidad de estas obras y los imprevistos surgidos durante su desarrollo, nos vemos en la necesidad de extender el plazo de finalización inicialmente estipulado. Para garantizar los estándares de calidad y seguridad requeridos, consideramos fundamental contar con un tiempo adicional para concluir satisfactoriamente este proyecto.Como es de su conocimiento, nos hemos encontrado con situaciones ajenas a nuestro manejo que han interrumpido de manera parcial o total algunos de los puntos de intervención de intervención de diferente índole, como lo ha sido la situación en cuanto a precipitación en el mes de mayo, problemas de orden público en la via que comunica los municipios de Bolivar y Trujillo Por otra parte, se han encontrado problemática para conseguir material granular en las cantidades necesarias para surtir los 7 puntos de intervención que ampara este contrato, por consiguiente, nos vemos en la necesidad de solicitar una ampliación al plazo contractual.*

PC-01 MURO EN VOLADIZO ESCALONADO
UBICACIÓN: *El Dovio – La Unión*
CORDENADAS: *4°32'19.9"N 76°07'56.0"O*

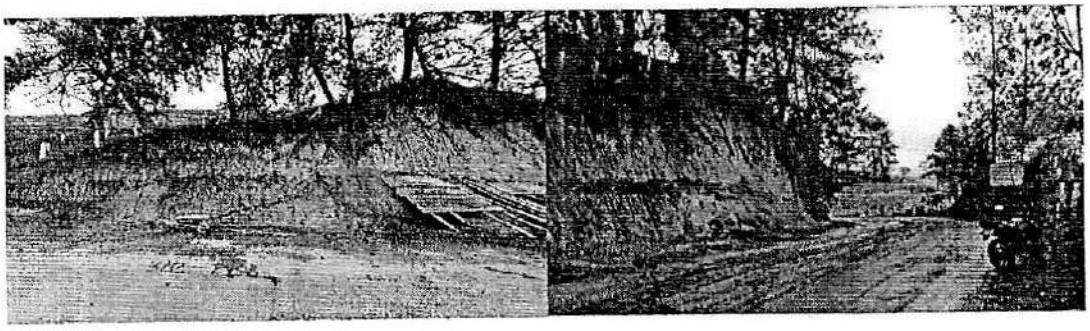
Debido a las intensas y continuas precipitaciones en la zona, hemos enfrentado los siguientes desafíos: Interrupción en el Suministro de Material de Río: Las condiciones climáticas adversas han impedido la extracción y el transporte regular de material de río. Las fuertes lluvias han afectado los accesos a las canteras y han causado demoras en los despachos, resultando en una entrega no continua y en cantidades insuficientes para satisfacer las necesidades del proyecto. Priorización de Puntos Críticos: Ante la escasez de materiales, nos hemos visto en la necesidad de priorizar los puntos más críticos dentro del proyecto. Como resultado, hemos decidido enfocar nuestros esfuerzos y recursos en los puntos 2, 5 y 7, los cuales presentan una mayor urgencia en términos de mitigación de riesgos y garantizar la seguridad y estabilidad del área intervenida. La falta de disponibilidad de material de río ha impedido que podamos intervenir en el punto crítico 1 tal como estaba planificado. A pesar de nuestros esfuerzos por coordinar con los proveedores y buscar soluciones alternativas, las condiciones climáticas han imposibilitado el despacho regular y en las cantidades necesarias para avanzar en este punto específico. Entendemos la importancia de cumplir con los plazos establecidos y reiteramos nuestro compromiso con la calidad y la entrega exitosa del proyecto. No obstante, las circunstancias climáticas excepcionales han creado una situación fuera de nuestro control, afectando la capacidad de cumplir con el cronograma original. Es por ello que nos vemos en la penosa necesidad de solicitar 30 días calendario, adicionales teniendo en cuenta que los puntos críticos 5 y 7 ya culminaron las labores relacionadas con concreto, lo que nos permitirá enfocar nuestros esfuerzos y el material suministrado por la cantera a los puntos críticos faltantes.



PC-02 MURO EN VOLADIZO ESCALONADO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA
UBICACIÓN: *El Dovio – Roldanillo*
CORDENADAS: *4°27'25.4"N 76°12'07.3"O*

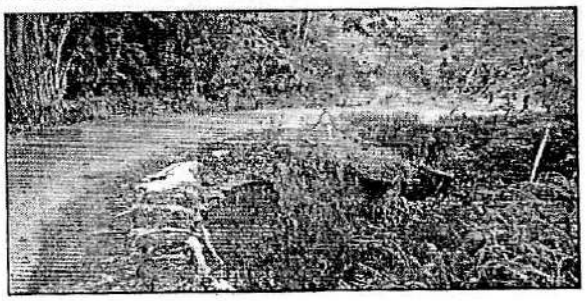
NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Durante la temporada de sequía, el talud presentó una erosión considerable, lo que debilitó su estructura y lo hizo susceptible a deslizamientos. Posteriormente, las intensas lluvias registradas en el mes de mayo agravaron esta situación, provocando deslizamientos que no solo retrasaron el avance de la obra, sino que también ocasionaron la necesidad de realizar reprocesos significativos. Estos deslizamientos fueron causados por la combinación de suelo seco y erosionado con grandes cantidades de agua, lo que resultó en la inestabilidad del terreno.



PC-03 ALETAS DE PROTECCIÓN TIPO MURO
UBICACIÓN: El Dovio – Roldanillo
CORDENADAS: 4°27'03.4"N 76°11'23.5"O

Debido a las intensas y continuas precipitaciones en la zona, hemos enfrentado los siguientes desafíos: Interrupción en el Suministro de Material de Río: Las condiciones climáticas adversas han impedido la extracción y el transporte regular de material de río. Las fuertes lluvias han afectado los accesos a las canteras y han causado demoras en los despachos, resultando en una entrega no continua y en cantidades insuficientes para satisfacer las necesidades del proyecto. Priorización de Puntos Críticos: Ante la escasez de materiales, nos hemos visto en la necesidad de priorizar los puntos más críticos dentro del proyecto. Como resultado, hemos decidido enfocar nuestros esfuerzos y recursos en los puntos 2, 5 y 7, los cuales presentan una mayor urgencia en términos de mitigación de riesgos y garantizar la seguridad y estabilidad del área intervenida. La falta de disponibilidad de material de río ha impedido que podamos intervenir en el punto crítico 3 tal como estaba planificado. A pesar de nuestros esfuerzos por coordinar con los proveedores y buscar soluciones alternativas, las condiciones climáticas han imposibilitado el despacho regular y en las cantidades necesarias para avanzar en este punto específico. Entendemos la importancia de cumplir con los plazos establecidos y reiteramos nuestro compromiso con la calidad y la entrega exitosa del proyecto. No obstante, las circunstancias climáticas excepcionales han creado una situación fuera de nuestro control, afectando la capacidad de cumplir con el cronograma contractual. Es por ello que nos vemos en la penosa necesidad de solicitar 30 días calendario, adicionales teniendo en cuenta que los puntos criticos 5 y 7 ya culminaron las labores relacionadas con concreto, lo que nos permitirá enfocar nuestros esfuerzos y el material suministrado por la cantera a los puntos criticos faltantes.



PC-04 MURO EN VOLADIZO
UBICACIÓN: *El Dovio – Roldanillo*
CORDENADAS: *4°26'57.0"N 76°10'39.6"O*
Debido a las intensas y continuas precipitaciones en la zona, hemos enfrentado los siguientes desafíos: Interrupción en el Suministro de Material de Río: Las condiciones climáticas adversas han impedido la extracción y el transporte regular de material de río. Las fuertes lluvias han afectado los accesos a las canteras y han causado demoras en los despachos, resultando en una entrega no continua y en cantidades insuficientes para satisfacer las necesidades del proyecto. Priorización de Puntos Críticos: Ante la escasez de materiales, nos hemos visto en la necesidad de priorizar los puntos más críticos dentro del proyecto. Como resultado, hemos decidido enfocar nuestros esfuerzos y recursos en los puntos 2, 5 y 7, los cuales presentan una mayor urgencia en términos de mitigación de riesgos y garantizar la seguridad y estabilidad del área intervenida. La falta de disponibilidad de material de río ha impedido que podamos intervenir en el punto crítico 4 tal como estaba planificado. A pesar de nuestros esfuerzos por coordinar con los proveedores y buscar soluciones alternativas, las condiciones climáticas han imposibilitado el despacho regular y en las cantidades necesarias para avanzar en este punto específico. Entendemos la importancia de cumplir con los plazos establecidos y reiteramos nuestro compromiso con la calidad y la entrega exitosa del proyecto. No obstante, las circunstancias climáticas excepcionales han creado una situación fuera de nuestro control, afectando la capacidad de cumplir con el cronograma contractual. Es por ello que nos vemos en la penosa necesidad de solicitar 30 días calendario, adicionales teniendo en cuenta que los puntos criticos 5 y 7 ya culminaron las labores relacionadas con concreto, lo que nos permitirá enfocar nuestros esfuerzos y el material suministrado por la cantera a los puntos criticos faltantes.

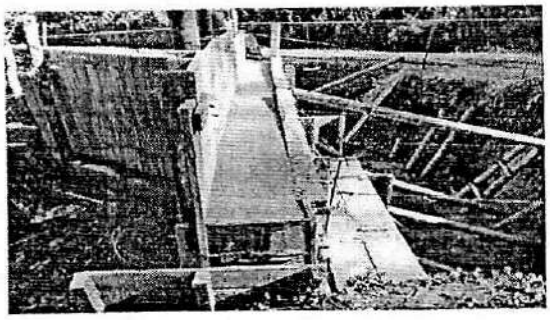


PC-05 MURO EN VOLADIZO ESCALONADO
UBICACIÓN: *Primavera –Trujillo*
CORDENADAS: *4°18'44.3"N 76°17'11.2"O*

Nos complace informar que, a pesar de las adversidades, hemos logrado completar las labores de mayor envergadura en la obra. Este significativo progreso es un testimonio del constante y arduo trabajo de nuestro equipo administrativo y operativo, por priorizar dicho tramo también en cuanto al manejo de los materiales pétreos disponibles debido a las circunstancias anteriormente mencionadas. Sin embargo, es necesario destacar que hemos enfrentado serias dificultades debido a la presencia y acciones de actores del conflicto armado en la zona. Como lo son: Interrupciones por Exigencias de Actores Armados: A lo largo del proyecto, hemos recibido visitas de actores del conflicto armado, quienes han exigido repetidamente que las labores se detengan. Estas interrupciones han causado retrasos considerables y han afectado el flujo continuo del trabajo. Horarios Restringidos: Además de las pausas forzadas, los actores armados han impuesto restricciones estrictas sobre los horarios de trabajo. Estas limitaciones han reducido significativamente la cantidad de horas efectivas de labor, dificultando el cumplimiento del cronograma establecido. Exigencias

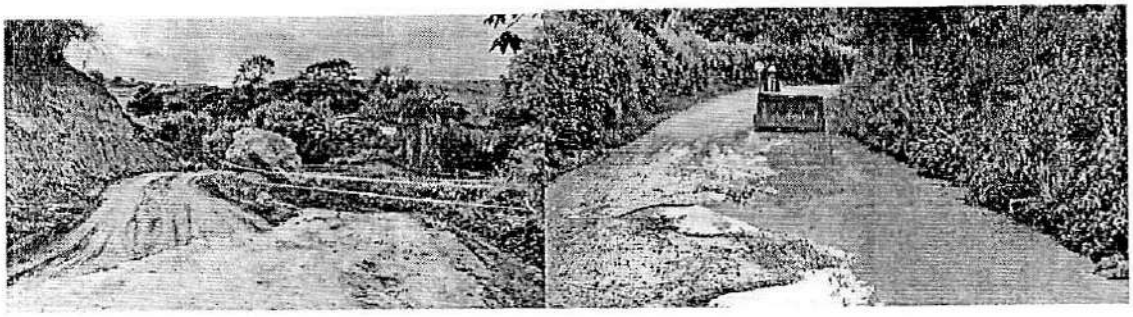
NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Económicas: En varias ocasiones, estos grupos han presentado exigencias de carácter económico, las cuales han generado una mayor inversión de recursos y esfuerzos que de otro modo se habrían destinado al avance del proyecto. No obstante, las circunstancias descritas han generado demoras inevitables y han afectado nuestra capacidad para cumplir con los plazos originalmente pactados. Por ello, solicitamos respetuosamente una prórroga de 30 días adicionales al plazo original. Este tiempo adicional nos permitirá completar las tareas pendientes de manera segura y conforme a los estándares de calidad esperados.



PC-06 MURO EN VOLADIZO (BOX CULVERT).
UBICACIÓN: Trujillo - Roldanillo
CORDENADAS: 4°21'44.0"N 76°15'56.4"O

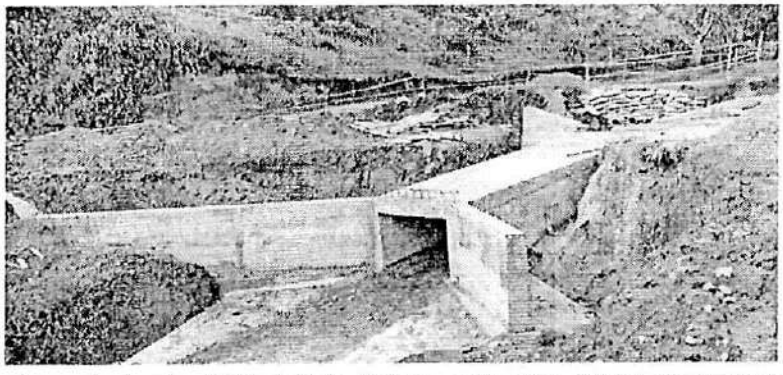
Debido a las intensas y continuas precipitaciones en la zona, hemos enfrentado los siguientes desafíos: Interrupción en el Suministro de Material de Río: Las condiciones climáticas adversas han impedido la extracción y el transporte regular de material de río. Las fuertes lluvias han afectado los accesos a las canteras y han causado demoras en los despachos, resultando en una entrega no continua y en cantidades insuficientes para satisfacer las necesidades del proyecto. Como se puede evidenciar en el registro fotográfico presente en este documento las fuertes precipitaciones también han tenido un impacto directo en la zona de trabajo adicionando a esto la solicitud por parte de la comunidad de hacer un paso provisional que no suspendiera el tráfico de algunas rutas indispensables para los habitantes de la zona como lo son la ruta escolar y el camión recolector de residuos sólidos. Estas labores han desencadenado en un mayor tiempo de intervención asi como mayor dificultad en el desarrollo de las actividades por lo cual consideramos pertinente solicitar una ampliación al plazo contractual correspondiente a 30 días calendario.



PC-07 MUROS CONTROL DE SOCAVACIÓN (BOX CULVERT)
UBICACIÓN: Roldanillo - Bolívar
CORDENADAS: 4°21'44.0"N 76°15'56.4"O

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Esta obra esta culminada en casi su totalidad lo que únicamente requiere trabajos de lleno y compactación, así como la conformación de la vía, lo que conllevaría de 15 a 20 días adicionales al plazo contractual, teniendo en cuenta que las vías de acceso hacen que esta labor tenga una mayor dificultad, esto acompañado de las presentes precipitaciones en la zona de ejecución como en las canteras de donde proviene los materiales.



El plazo solicitado seria hasta el 30 de julio del presente año. Debido a lo expuesto anteriormente y de acuerdo con el análisis de cantidades necesarias para ajustar las obras como resultado a los ajustes a los diseños realizados a cada punto intervenido, nos hemos visto en la necesidad de realizar actividades No contempladas inicialmente dentro del contrato de obra, para lo cual se ha realizado un balance en las cantidades iniciales de cada punto crítico y como resultado se requiere unas mayores cantidades de obra, así como (No previstos) NP'S, por lo que se requiere un adición de recursos por un valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.200.000.000,00) MCTE.. *En atención a todo lo anteriormente expuesto, resaltando que los contratos o convenios por contratación directa estatales pueden ser modificados y adicionados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato, queda claro que la adición de recursos es necesaria para apoyar el balance que permitirá adecuar y estabilizar las vías, para así evitar incidentes más graves que puedan afectar a la comunidad que transita por este sector, garantizando el paso seguro y la debida intervención de la emergencia presentada (...)".* .**15)** Que para cubrir los costos derivados de la solicitud de adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP 3500009672 de fecha 27 de mayo de 2024, por valor de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000) con la siguiente descripción presupuestal: "Ítem 1, Valor:1.200.000.000 COP, Proyecto: PI34-102212/1/1/01/11 - Realizar las obras de mantenimiento rutinario inte Apropiación Presupuestal: Fondo: 13110502 – REC CRED INT CUPO 2, Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA, Posición Presupuestaria: 2320202005 – Construcción y servicios de la construcción , Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol, Elemento PEP: PI34-102212/1/1/01/11 - Realizar las obras de mantenimiento rutinario integral en las vías del departamento del valle del cauca. Cuenta Mayor: 5507051811 – Mantenim y Reparac Red Vial Vrios Mcpos Depto Vall, para la vigencia fiscal 2024.- **16)** Que mediante oficio MIRV-1357-072-2024 del 27 de mayo de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 y de adición en valor de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000), manifestando en su escrito lo siguiente: "(...) *El*

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

*contratista ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES, en oficio 07 250524 de mayo 27 de 2024, hace entrega de una solicitud de extensión en el plazo para la finalización de las obras para el contrato de la referencia; manifestando: "...Quiero dirigirme a ustedes en mi calidad de representante legal de Zona Norte Ingeniería y Licitaciones para solicitar una prórroga en la culminación de las obras de contención y manejo de aguas que actualmente estamos llevando a cabo en los municipios de Roldanillo, El Dovio, Bolívar y La Unión, Valle del Cauca. Debido a la complejidad de estas obras y los imprevistos surgidos durante su desarrollo, nos vemos en la necesidad de extender el plazo de finalización inicialmente estipulado. Para garantizar los estándares de calidad y seguridad requeridos, consideramos fundamental contar con un tiempo adicional para concluir satisfactoriamente este proyecto. Como es de su conocimiento, nos hemos encontrado con situaciones ajenas a nuestro manejo que han interrumpido de manera parcial o total algunos de los puntos de intervención de intervención de diferente índole, como lo ha sido la situación en cuanto a precipitación en el mes de mayo, problemas de orden público en la via que comunica los municipios de Bolivar y Trujillo. Por otra parte, se han encontrado problemática para conseguir material granular en las cantidades necesarias para surtir los 7 puntos de intervención que ampara este contrato, por consiguiente, nos vemos en la necesidad de solicitar una ampliación al plazo contractual.".*Cabe resaltar que : *..."de acuerdo con el análisis de cantidades necesarias para ajustar las obras como resultado a los ajustes a los diseños realizados a cada punto intervenido, nos hemos visto en la necesidad de realizar actividades No contempladas inicialmente dentro del contrato de obra, para lo cual se ha realizado un balance en las cantidades iniciales de cada punto crítico y como resultado se requiere una adición de recursos por un valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.200.000.000,00) MCTE".* Con base en lo anterior, y realizando una evaluación de los procesos administrativos y técnicos que deberánsurtirse para poder ejecutar las actividades y llevar a completa terminación el objeto contractual, esta interventoría avala la petición del contratista: *"...El plazo solicitado seria hasta el 30 de julio del presente año, lo que corresponde a 30 días calendario y la adición de recursos por mayores cantidades de obra por un valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.200.000.000,00) MCTE.",* recomendando al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, su otorgamiento. Con el aval de la presente prórroga y adición de mayores cantidades, el contratista Zona Norte Ingeniería y Licitaciones, deberá realizar los ajustes a las garantías contractuales". **-17)** Que el día 29 de mayo del 2024, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte, remite a la oficina jurídica los documentos soportes para el trámite de la prórroga.**18)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13.0299 de 22 de junio de 2023, se encuentra vigente. **19)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas.- **20)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y siga siendo coherente con los estudios previos.- **21)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato.- **22)** Que las partes celebran el presente Otrosí, No. 7, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula Tercera-Valor del contrato, adicionando la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000) al contrato de obra No. 1.310.12.13.0299 de 22 de junio de 2023, por lo tanto, el valor del contrato quedará así:

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com· www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

CLAUSULA TERCERA: VALOR El valor del contrato será por la suma de SEIS MIL CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($6.156.285.800)

CLAUSULA SEGUNDA: Incorporar un segundo parágrafo a la Cláusula Décima segunda de Disponibilidad Presupuestal al contrato de obra No. 1.310.12.13.0299 de 22 de junio de 2023, la cual quedará así:

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- Incorporar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP 3500009672 de fecha 27 de mayo de 2024, por valor de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000) con la siguiente descripción presupuestal: "Ítem 1, Valor:1.200.000.000 COP, Proyecto: PI34-102212/1/1/01/11 - Realizar las obras de mantenimiento rutinario inte Apropiación Presupuestal: Fondo: 13110502 – REC CRED INT CUPO 2, Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA, Posición Presupuestaria: 2320202005 – Construcción y servicios de la construcción , Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol, Elemento PEP: PI34-102212/1/1/01/11 - Realizar las obras de mantenimiento rutinario integral en las vías del departamento del valle del cauca. Cuenta Mayor: 5507051811 – Mantenim y Reparac Red Vial Vrios Mcpos Depto Vall, para la vigencia fiscal 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la **CLAUSULA SEXTA- PLAZO** del contrato de obra pública No. 1.310.12.13-299 de 22 de junio de 2023, la cual quedará así:

*"**CLAUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de Julio de 2024, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 que reza "Articulo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional decretar que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuará aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción".*

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

CLAUSULA CUARTA: El Contratista se compromete a entregar la reprogramación de la obra, 5 días hábiles después de suscribir el presente otrosí en el SECOP II.

CLAUSULA QUINTA: El contratista debe presentar garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustadas a la ampliación establecida en el presente otrosí No. 7 del contrato de obra pública No.1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, conforme a lo estipulado en la cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA SEXTA: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas por el presente otrosí No. 07 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente otrosí No.7 se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Ana Milena Cabrera M. – Abogada Contratista
Revisó: Juliana Álvarez Ordoñez - jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Marisol Gonzalez Gutierrez – Abogado Contratista
Katherine Santamaría – Abogada Contratista
Katherin Mora – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

OTROSI No. 08 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CC	900.218.950-4
INTERVENTOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ – CC No. 16.254.057
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía no.82.384.732 de Bahía Solano
OBJETO	"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 1."
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.995.650.899).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de junio de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 DE AGOSTO DE 2023
OTROSI No.1	30 de agosto de 2023 modificó la cláusula cuarta, forma de pago.
OTROSI No. 2	24 de noviembre de 2023 amplio el plazo de ejecución del contrato y se solicitó al contratista actualizar las garantías
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	16 de enero de 2024.
OTROSI No. 3	30 de enero de 2024 por medio del cual se amplio

	el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
OTROSI No. 4	20 de marzo de 2024, por medio del cual se lleva a cabo la modificación de la cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal E: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en donde se establezca la calidad de asegurados al contratista ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES y a la entidad estatal Gobernación del Valle del Cauca.
OTROSI No. 5	23 de marzo de 2024, por medio del cual se amplío el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.
OTRO SI No. 6	30 de abril de 2024, por medio del cual se amplio el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024
OTRO SI No. 7	El 30 de mayo de 2024, por medio del cual se amplio el plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2024.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con ratificación de nombramiento realizado por medio del Decreto No.1-17-0001 del 01 de enero del 2024, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"* quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, y por la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO VIDAL MARTÍNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahía Solano, en calidad de representante legal de ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES con NIT No. 900.218.950-4 en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente OTROSÍ No. 08, el cual se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 23 de junio de 2023 se suscribió CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 entre el Departamento del Valle del Cauca y ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES, cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO

DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 1" por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.995.650.899). **2)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio a la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023. **3)** El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el treinta (30) de agosto de 2023 se suscribió el Otrosí No 1, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta, forma de pago. **5)** Que el veinticuatro (24) de noviembre de 2023 se suscribió el Otrosí No. 2, mediante el cual se amplío el plazo de ejecución del contrato de obra pública hasta el 31 de diciembre de 2023 y se solicitó al contratista actualizar las garantías. **6)** Que el veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió la suspensión del contrato hasta el quince (15) de enero de 2024. **7)** Que, como consecuencia de la suspensión, la vigencia del contrato se correrá en seis (06) días, a partir del dieciséis (16) de enero de 2024 (fecha de reinicio), venciéndose el plazo de ejecución el día veintiuno (21) de enero de 2024. **8)** Que el treinta (30) de enero de 2024, se suscribió el Otro Sí No. 3, por medio del cual se amplío el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024. **9)** Que el 20 de marzo de 2024, se suscribió el otro si No. 04, por medio del cual se lleva a cabo la modificación de la cláusula Decima octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en su literal E: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en donde se establezca la calidad de asegurados al contratista ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES y a la entidad estatal Gobernación del Valle del Cauca **10)** Que el veintitrés (23) de marzo de 2024, se suscribió el Otro Sí No. 5, por medio del cual se amplío el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024. **11)** Que el 30 de abril de 2024, se suscribió el Otro Si No.6, en donde se prorrogó el contrato de obra 1.310.12.13-0301 hasta el 31 de mayo de 2024. **12)** Que el 30de mayo de 2024 se suscribió el Otro Si No. 7, donde se prorrogó hasta el 30 de junio 2024.

13) Que el 21 de junio de 2024, mediante oficio OFICIO No.18210624, el contratista de obra solicitó a la interventoría la prórroga del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023 hasta el 31 de julio de 2024, argumentando en su escrito lo siguiente:

"(...) Por medio de la presente, en calidad de representante legal de Zona Norte Ingeniería y Licitaciones, me dirijo a usted con el propósito de solicitar una extensión en el plazo para la finalización de las obras de contención y manejo de aguas que actualmente estamos llevando a cabo en el municipio de Obando, Valle del Cauca.

Como es de su conocimiento las obras objeto del presente contrato requirieron un ajuste a los estudios y diseños, debido a las condiciones críticas encontradas en los puntos a atender producto de las afectaciones de la ola invernal; el 16 de enero de 2024 se reiniciaron las obras y nos encontramos con las afectaciones del clima correspondiente al fenómeno del niño con sus correspondientes olas de calor y pocas lluvias, con afectaciones en los caudales de los ríos los cuales disminuyeron de forma considerable, trayendo como consecuencia el poco arrastre de materiales granulares y la escasez de los insumos para la producción de concretos, base y subbases, los materiales indispensables para la ejecución de las obras; esta situación trajo como consecuencia que los centros de producción considerados como proveedores de los contratos en referencia, se vieran obligados a racionar los materiales granulares y repartirlos de forma equitativa para todas las obras en ejecución de la región y del área de influencia; esto trajo como consecuencia que las obras no avanzaran con el ritmo de ejecución que se requería para terminar oportunamente las obras en el plazo contractualmente establecido (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objeto de cumplir con la terminación total de las obras en los tramos viales afectados, las cuales son de vital importancia para la movilización y desplazamiento de las comunidades de los sectores en intervención y de los productos agrícolas que hacen parte de su trabajo y manutención, se requiere un plazo adicional. El plazo solicitado seria hasta el 31 de Julio del presente año.

El plazo solicitado seria hasta el 31 de julio del presente año, lo que corresponde a 31 días calendario..."

14) Que el 24 de junio de 2024, el interventor de la obra, en uso de sus funciones y en atención al oficio No. MIRV-1357-078-2024, informó al Ing. Alfredo Bayardo Almeida, supervisor del contrato, da su Aval a la prórroga solicitada por el contratista de obra. **15)** Que el 26 de junio de 2024, el Ing. Alfredo Bayardo Almeida, CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO. **16)** Que el 26 de junio de 2024 el Ing. Alfredo Bayardo Almeida, en su condición de supervisor del contrato remitió a la oficina jurídica los documentos soporte para el trámite de prórroga del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL *2023.* ***17)*** Que actualmente el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023 se encuentra vigente. **18)** Que las partes reconocen la importancia de atender esta motivación y por ello acceden a llevar a cabo la modificación respectiva,

de acuerdo con lo estipulado en la siguientes normatividad y jurisprudencia: La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, establece que las partes podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran para el cumplimiento de los fines estatales. **19)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, con la celebración y ejecución del contrato estatal la entidad busca la continua y eficiente prestación del servicio público y el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, el artículo 16 de la Ley 80 faculta a LAS PARTES para modificar el contrato estatal de común acuerdo "para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él". Teniendo en cuenta lo anterior, las partes, reconociendo la necesidad y la importancia de la obra contratada, debe darle continuidad a este servicio público en cumplimiento de la ley y bajo unas condiciones de calidad y niveles de servicio más eficientes. **20)** Por lo anterior las partes celebran el presente Otrosí No 08 al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA 1: Modifíquese la CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023 el cual quedara así:

> **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024 contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 2: El contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente OTROSI No 8, las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustadas a la ampliación y adición de recursos establecidas en el mismo.

CLÁUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1.310-12-13-0301 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023, que no hayan sido modificadas en el otrosí No. 08 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Aprobó aspectos jurídicos: Juliana Álvarez Ordoñez - jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó Despacho: Katherine Santamaría- Abogada Contratista
Proyecto: Eduin Emiro Borja Ramos- abogado contratista SI.
Revisó: Marisol González Gutiérrez- abogada contratista SI.
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – secretario de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Juridica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

OTROSI No. 09 AL COMPLEMENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1.310.12.13-0299 DE 22 DE JUNIO DE 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.310.12.13-0299
NOMBRE DE CONTRATISTA	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES
NIT / CCC	900218950-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadania No. 82.384.732 de Bahia Solano
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
VALOR DEL CONTRATO	$4.956.285.800
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de julio de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de junio de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de agosto de 2023
OTRO SI No 1	30 de agosto de 2023
OTRO SI No 2	24 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	26 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	16 de enero de 2024
FECHA OTROSI No. 3	18 de enero de 2024
FECHA OTROSI No. 4	19 de marzo de 2024
FECHA OTROSI No. 5	22 de marzo de 2024
FECHA OTROSI No. 6	30 de abril 2024
FECHA OTROSI No.7	31 de mayo de 2024
FECHA OTROSI No.8	25 de junio de 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento mediante el Decreto No.117-0001 del 01 de enero del 2024, facultado para celebrar la presenta Acta según Decreto Departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE*

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por la otra, CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ, con la cedula de ciudadanía No. 82.384.732 de Bahia Solano, en calidad de representante legal de ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES con NIT No. 900218950-4, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **Otrosí No. 9** al Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del valle del Cauca a través de la secretaria de Infraestructura celebró contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, cuyo Objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". **2)** Que el 22 de junio de 2023 se firmó el contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura y ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES. 3) El plazo inicial para la ejecución del presente contrato es de tres (03) meses contados a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4)** Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE. **5)** Que el 24 de agosto de 2023, se dio inicio del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023. **6)** Que mediante Otrosí No. 01 del 30 de agosto de 2023, se modificó la forma de pago del contrato. **7)** Que en la fecha 24 de noviembre de 2023, mediante oficio Otrosí No 2, se modificó el plazo del contrato. **8)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 se suscribió acta No 1 suspendiendo el contrato de obra hasta el día (15) de enero de 2024. **9)** Que, a partir del dieciséis (16) de enero del 2024 se dio el reinicio del contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, quedando como fecha de vencimiento del contrato el veintiuno (21) de enero de 2024. **10.)** Que mediante otrosí No. 3 de fecha 18 de enero de 2024, se modificó la cláusula sexta, quedando como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2024. **11)** Que mediante otrosí No. 4 de fecha 19 de marzo de 2024, se modificó clausula Decima octava: Garantías y mecanismo de Cobertura del Riesgo. **12)** Que mediante Otrosí No. 5 de fecha 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo del contrato, dejando como nueva fecha de finalización el 30 de abril de 2024. **13)** Que mediante otrosí No. 6 se prorrogo el contrato de obra No. 1.310.12.13-0299, hasta el 31 de mayo de 2024. **14)** Que mediante otrosí 7 se prorrogó el contrato de obra hasta el 30 de julio de 2024. **15) Que mediante otrosí 8 se aclara el valor del contrato, se modifica la Cláusula Decima Segunda y se deja sin efecto la Cláusula Primera del otrosí No.7. 16)** Que mediante oficio de fecha 25 de julio del 2024, el contratista de obra ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES, solicitó ampliación de plazo contractual con base a: *"Como se le ha manifestado en oficios pasados, aún tenemos situaciones ajenas a nuestro manejo que han interrumpido de manera parcial y total algunos de los puntos críticos a intervenir, me veo en la necesidad de comunicarle que seguimos teniendo inconvenientes dados por la ola de calor que acompaña a la región y que en relación a este fenómeno el suministro de material granular se encuentra escaso en las canteras aledañas, esto debido a los bajos caudales de los rios de los cuales se extrae este material, necesario en gran cantidad para la producción de concretos, suministro e instalación de base y subbase sobre los puntos críticos PC1, PC2, PC3, PC4 Y PC5, siendo esta actividad una de las que faltarían por ejecutar, generando atrasos significativos en la*

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

programación inicial. Por otro lado, la empresa especializada en el suministro e instalación de la mezcla densa en caliente (asfalto), han sufrido retrasos en su programación en el cumplimiento del suministro e instalación del asfalto, afirmando que la escasez de materiales debido a la ola de calor y compromisos adquiridos en días anteriores a nuestra solicitud ha afectado su producción y programación. Manifestándonos que su programación se encuentra retrasada 25 días calendario. Sin embargo, entendemos la importancia de cumplir con los plazos establecidos y reiteramos nuestro compromiso con la calidad y la entrega exitosa del proyecto. No obstante, las situaciones ajenas a nuestro compromiso afectado la capacidad de cumplir con programación inicial. Por lo anterior, me veo en la necesidad de solicitar una ampliación de plazo al tiempo contractual hasta el 13 de septiembre de 2024." **17)** Que mediante oficio No. MIRV-1357-095-2024/del 29 de julio de 2024, la interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de septiembre de 2024. Con base en lo anterior, y realizando una evaluación de los procesos administrativos y técnicos que deberán surtirse para poder ejecutar las actividades y llevar a completa terminación el objeto contractual, esta interventoría avala la petición del contratista: " entendiendo la importancia de cumplir con los plazos establecidos, estamos comprometidos a hacer todo lo posible para minimizar cualquier retraso adicional en el proceso contractual. Sin embargo, también reconocemos la importancia de garantizar la calidad y la seguridad en todas nuestras actividades, por lo que solicitamos su comprensión y apoyo mientras nos esforzamos por cumplir con estos objetivos.... El plazo requerido para cumplir a satisfacción con las obras de mitigación, seria hasta el 13 de septiembre del presente año.", recomendando al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, su otorgamiento. Es importante mencionar en este punto, que la contratista adjunta plan de contingencia y cronograma de obras, al cual se le realizará mediciones de cumplimiento de carácter semanal, y en caso de encontrar atraso en alguna de las actividades en el planteadas, se procederá por esta interventoria a informar a la entidad contratante acerca de la posible causal de incumplimiento en la que incurra el contratista de obra. **18)** Que mediante oficio de fecha 30 de julio del 2024, el Ingeniero Alfredo Bayardo Almeida, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, avala la prorroga previamente solicitada. **19)** Que el contrato de obra No. 1.310.12.13.0299 de 22 de junio de 2023, se encuentra vigente. **20)** Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirles cambios a las condiciones inicialmente pactadas.**21)** Estas modificaciones son procedentes siempre y cuando se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicial pactado y siga siendo coherente con los estudios previos. **22)** Que se hace necesario modificar la cláusula sexta del presente contrato. **23)** Por lo anteriores, las partes celebran el presente Otrosí, No. 9, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1: Modifíquese la "**CLÁUSULA SEXTA- PLAZO** del Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 13 de septiembre de 2024 contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, lo anterior de conformidad con el artículo 64 de la ley 1523 de 20212 que reza "Articulo 64. Retorno a la normalidad. El presidente de la República,

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.".

CLAUSULA 2: El contratista se compromete a entregar reprogramación de la obra, 5 días después de haber firmado el presente otrosí.

CLAUSULA 3: El Contratista debe presentar las garantías actualizadas a favor del DEPARTAMENTO, ajustada a la ampliación establecida en el presente otrosí No.9 al Contrato de obra pública No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, conforme a lo estipulado en la Cláusula decima primera del convenio.

CLAUSULA 4: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de obra No. 1.310.12.13-0299 de 22 de junio de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 9 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Andres Felipe Astudillo Ortiz. – Abogado Contratista
Reviso: Juliana Álvarez Ordoñez - jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Marisol Gonzalez Gutierrez – Abogado Contratista
Katherine Santamaria – Abogada Contratista
Katherin Mora – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Contrato - Información general

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5116105
Número del Contrato	1.310-12.13-0299
Versión del contrato	13
Objeto del contrato:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	24/08/2023 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	19 días de tiempo transcurrido *(13/09/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	44 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Identificación Entidad contratante

blank

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

COLOMBIA, Cali

Información del Proveedor contratista

blank

FUNDANORTE

COLOMBIA, Cali

Cuenta bancaria del proveedor

blank

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Zona Norte Ingeniería y Licitaciones			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *FUNDANORTE* ***Fecha de aprobación:*** *22/06/2023 10:40:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Frank Alexander Ramírez Ordoñez* ***Fecha de aprobación:*** *22/06/2023 11:47:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5116105_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5116105_En ejecución

Información del objeto

blank

Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	1.310-12.13-009
Título del proceso	CALAMIDAD GRUPO 7
Descripción	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7
Duración del contrato	11 (Meses)
Unidad de contratación	Secretaria de Infraestructura y Valorización
Título de la oferta	
Tipo	Otro
Cuantía del contrato	4.956.285.800 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado (•) Si () No

Fecha de notificación de prorrogación 22/09/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Si () No

Garantías por lotes, grupos o etapas () Si (•) No

Seriedad de la oferta () Si () No

Cumplimiento (•) Si () No

- [x] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - (•) % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/08/2023 6:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 22/03/2024 6:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Cumplimiento del contrato
 - (•) % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/08/2023 6:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 22/03/2024 6:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Pago de salarios
 - (•) % del valor del contrato 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/08/2023 6:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 22/09/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Estabilidad y calidad de la obra
 - (•) % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/09/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 22/09/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual (•) Si () No

(•) No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 30/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 23/07/2024 4:59:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.15045418	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	520.000.000 COP	CESCE	19 días de tiempo transcurrido *(13/09/2024 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.15043483	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	4.225.431.895,93 COP	CESCE	13/09/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14799487	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	4.225.431.895,93 COP	CESCE	30/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14800426	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	520.000.000 COP	CESCE	30/07/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CO1.WRT.14799471	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	5.248.471.510 COP	CESCE	30/07/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 2 3 4 »

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección: Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 calle 9 y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.5116105

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estir
4.956.285.8

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimar
1	72141000	VALOR	1,00	UN	4.956.285.800,00	4.956.285.800,00	4.956.285.8

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

blank

Descripción	Nombre del documento
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CALAMIDADES.pdf	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CALAMIDADES.pdf
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTACALAMIAD GRUPO 7_0001.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTACALAMIAD GRUPO 7_0001.pdf
COMPLEMENTO 0299 GRUPO 7.pdf	COMPLEMENTO 0299 GRUPO 7.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Frank Alexander Ramirez Ordoñez **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 94522032
Supervisor Alfredo Bayardo Almeida Garcia **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 13006429

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramirez Ordoñez	22/06/2023 11:47:29 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Frank Alexander Ramirez Ordon
Supervisor	Alfredo Bayardo Almeida Garcia	22/06/2023 11:47:29 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Frank Alexander Ramirez Ordon

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No
Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	4.956.285.800
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Espacie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	4.956.285.800

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2022003760045	2022	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF () Sí (•) No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	3600001962	CDP	No validado	50.000.000,000 COP	4.956.285,800 COP	00-00-00

Saldo de CDP 50.000.000,000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Codigo compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto
☐	4500036967	Presupuestal (CDP)	-	No validado	4.956.285,800 COP	4.956.285,800 COP	-	-

Saldo de compromisos CDP 4.956.285,800 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor tot

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA APROBACION 129-0299_0001.pdf	ACTA APROBACION 129-0299_0001.pdf	Entidad Estatal
ACTA DE APROBACION 0299-.pdf	ACTA DE APROBACION 0299-.pdf	Entidad Estatal
ACTA DE APROBACION 121 CONTRATO 0299_0001.pdf	ACTA DE APROBACION 121 CONTRATO 0299_0001.pdf	Entidad Estatal
ACTA DE APROBACION 129CONTRATO 0299_0001.pdf	ACTA DE APROBACION 129CONTRATO 0299_0001.pdf	Entidad Estatal
ACTA DE REINICIO 0299_0001.pdf	ACTA DE REINICIO 0299_0001.pdf	Entidad Estatal
ACTA DE SUSPENSION 0299_0001.pdf	ACTA DE SUSPENSION 0299_0001.pdf	Entidad Estatal
OTROSI 09-0299_0001.pdf	OTROSI 09-0299_0001.pdf	Entidad Estatal
OTROSI N°08 CONTRATO DE OBRA 0299-_0001.pdf	OTROSI N°08 CONTRATO DE OBRA 0299-_0001.pdf	Entidad Estatal
otrosi 2 - Contrato 0299.pdf	otrosi 2 - Contrato 0299.pdf	Entidad Estatal
OTROSI 3 0299_0001.pdf	OTROSI 3 0299_0001.pdf	Entidad Estatal
RPC CALAMIDAD GRUPO 7.PDF	RPC CALAMIDAD GRUPO 7.PDF	Entidad Estatal

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión pi
CO1.CTRMOD.16257147	Modificar el contrato	30/07/2024 10:08 AM *(UTC -5 horas)*	30/07/2024 8:31 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	13	Ver
CO1.CTRMOD.15883497	Modificar el contrato	20/06/2024 5:50 PM *(UTC -5 horas)*	23/07/2024 4:11 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	12	Ver
CO1.CTRMOD.15737804	Modificar el contrato	4/06/2024 12:23 PM *(UTC -5 horas)*	4/06/2024 12:28 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	11	Ver
CO1.CTRMOD.15720528	Modificar el contrato	31/05/2024 6:18 PM *(UTC -5 horas)*	31/05/2024 6:21 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	10	Ver
CO1.CTRMOD.15696202	Modificar el contrato	30/05/2024 10:26 AM *(UTC -5 horas)*	31/05/2024 6:17 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	9	Ver

CO1.CTRMOD.15416241	Modificar el contrato	29/04/2024 5:42 PM *(UTC -5 horas)*	30/04/2024 9:34 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	8	Ver
CO1.CTRMOD.15105483	Modificar el contrato	22/03/2024 8:21 PM *(UTC -5 horas)*	22/03/2024 10:19 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	7	Ver
CO1.CTRMOD.15065238	Modificar el contrato	19/03/2024 11:19 AM *(UTC -5 horas)*	19/03/2024 4:08 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	6	Ver
CO1.CTRMOD.14485615	Modificar el contrato	17/01/2024 4:39 PM *(UTC -5 horas)*	18/01/2024 1:34 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	5	Ver
CO1.CTRMOD.14481115	Modificar el contrato	17/01/2024 11:48 AM *(UTC -5 horas)*	17/01/2024 11:50 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	4	Ver
CO1.CTRMOD.14472815	Reactivar el contrato	16/01/2024 2:41 PM *(UTC -5 horas)*	16/01/2024 9:13 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	
CO1.CTRMOD.14190102	Suspender el contrato	26/12/2023 11:21 AM *(UTC -5 horas)*	26/12/2023 5:47 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	
CO1.CTRMOD.13713543	Modificar el contrato	23/11/2023 11:05 PM *(UTC -5 horas)*	24/11/2023 10:13 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.12427915	Modificar el contrato	29/08/2023 2:29 PM *(UTC -5 horas)*	30/08/2023 4:29 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	2	Ver

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

COMPLEMENTO CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1.310-12.13 -0299

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NIT.	890399029-5
ORDENADOR GASTO:	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
CONTRATISTA: **NIT No. :**	ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES 900218950-4
Proyecto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Meta de Resultado:	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

Entre los suscritos a saber **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta de posesión No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar el presente contrato según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL*, quien en adelante se denominará la entidad, por una parte, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra parte **CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ**, con la cedula de ciudadanía No. con C.C. No. 82.384.732 de Bahía Solano, en calidad de representante legal de **ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES** con NIT No. 900218950-4 quien para

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra pública que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", dispone que los gobernadores podrán declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo. 2) Que el articulo 58 ídem, define calamidad pública como: "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción". 3) La ley 1523 de 2012, define, Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. 4) Que a través del documento BALANCE PRELIMINAR DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, VALLE DEL CAUCA, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca realizó el reporte de afectaciones presentadas por la ola invernal en el departamento estableciendo que debido a la variabilidad climática del día 06 y 10 de marzo, en el Departamento del Valle del Cauca, donde se vieron afectadas la zona norte, la zona Centro y La Zona Sur, Donde el IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA) Bogotá C.C, 06 de marzo de 2023 Hora de actualización 06 00 HLC. 5) Que debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente, para lo cual el IDEAM fijó para el Departamento del Valle del Cauca las alertas Roja

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

y Naranja y alerta Amarilla para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonia, Orinoquia y Pacífica. 6) Que una alerta roja es aquella en la cual se desprenden acciones PARA PREPARARSE Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de. los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, además PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta. (Boletín IDEAM No. 209 de 09/03/2023). 7) Que por su parte, la Alerta Naranja es aquella PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino e informar. (idem). 8) Que a su vez, la Alerta Amarilla es la que fija CONDICIONES NORMALES. La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. (Idem). 9) Que 28 de los 40 municipios y 2 Distritos presentan precipitaciones, así como hicieron reportes 27/02/2023 al 09/03/2023 con fenómenos como precipitaciones, vendavales, fuertes lluvias, granizo, crecientes de ríos, afectaciones en las vías terciarias, movimientos en masa, afectaciones en viviendas y perdidas de cultivos. 10) Que estos sucesos han desencadenado situaciones en las cuales ponen en riesgo la vida, bienes, muebles y enseres y han afectado vías, viviendas, cultivos, colapso en alcantarillados; así mismo se encuentran familias afectadas en su medio de subsistencia y desarrollo social -personal, al encontrarse imposibilitadas para sacar sus productos al mercado, como los niños ir a estudiar, asistencia, medica etc. 11) Que el día 10 de marzo de 2023 se reunió de manera extraordinaria el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de manera virtual y mediante Acta N. 1.430-2.58-002, emisión concepto favorable para recomendar la Declaratoria de Calamidad Pública, la cual fue declarada mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 12) Que se requieren las disponibilidades presupuestales para EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CAUCA - GRUPO 7. 13) Que de acuerdo con el informe técnico y como resultado de la ola invernal que se ha presentado durante los meses de diciembre de 2022 y marzo y abril de 2023, el deterioro progresivo del sitio crítico, es necesario atender la situación y brindar una solución inmediata para garantizar la transitabilidad de las vías objeto de intervención y asegurar la conectividad de los Municipios, tales como: LA UNION (23VL10 SAN LUIS - LA UNION - QUEBRADAGRANDE), los cuales han solicitado a la Secretaria de infraestructura mediante el siguiente oficio fechado con 20 marzo de 2023 suscrito por el Alcalde William Fernando Palomino Zuñiga Alcalde del municipio de La Unión, con asunto informe técnico, social y económico de las vías municipales afectadas por la ola invernal. Roldanillo y Trujillo, (23VL09 ROLDANILLO – EL DOVIO) y (23VL13-2 TRUJILLO - LA TULIA - ROLDANILLO), los cuales han solicitado a la Secretaria de infraestructura mediante el oficio Informe Técnico, del 17 marzo de 2023 suscrito por la Secretaria De Infraestructura Y Vivienda, Susana Andrea Millán Aguirre del municipio de Roldanillo. 14) Al realizar la inspección de la vía por la oficina técnica de la Secretaria de Infraestructura en los meses de diciembre de 2022 y en enero de 2023 se observa que el riesgo de colapso de la estructura vial, vía que conduce de San Luis - La Unión – Quebradagrande, Roldanillo – El Dovio y Trujillo – La Tulia – Roldanillo. vislumbrando el colapso total de la misma, esto a causa de las fuertes lluvias que se viene presentado en los dos últimos meses que han generado la saturación del material suelto, activando su movimiento de reptación, fenómeno que agrava la emergencia presentada, incrementado de manera considerable el riesgo de la perdida completa de la banca, lo que acrecentaría la afectación que viene aquejando la población de La Unión, Versalles, El Dovio, Roldanillo y Trujillo. 15) De esta manera, es urgente adelantar la intervención de la estructura de contención con el fin de rehabilitar e impedir que se presente colapso total de la vía, situación que sería extremadamente grave para la movilidad y transporte de vehículos y peatones entre los municipios de La Unión, Versalles, El Dovio, Roldanillo y Trujillo, dada la importancia que reviste la vía para la economía de los municipios mencionados. 16) Que actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"., por el termino de seis (6) meses. 17) Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto No. 1-17-0289 del 15 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece lo siguiente: (..) "Artículo 1°. Delegar en el cargo de los Secretarios de Despacho de las Secretarios de Gestión del Riesgo de Desastres, Infraestructura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de planeación y estructuración precontractuaes, contractuales y post contractuales que se surtan en el marco del Decreto Departamental No. 1-17-0275 del 13-03-2023 y las norma disposiciones que la adicione o modifiquen". 18) Para atender la declaratoria de Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura requiere contratar los SERVICIOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA HABILITAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN EL TERRITORIO, para lo cual, se tiene la disponibilidad presupuestal CDP No. 3600001962 del 24 de abril de 2023, con la cual se llevará a cabo las obras requeridas, bajo los requisitos y formalidades entre particulares con una firma idónea que cumpla con las especificaciones técnicas y la experiencia. 19) Que, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres elaboró y aprobó el Plan Específico para la recuperación para atender la Calamidad Pública decretada en todo el Departamento del Valle del Cauca, que incluye entre sus líneas de intervención, la realización de obras de mitigación. 20) Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, indica que los contratos relacionados directamente con las actividades de respuesta, y recuperación de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, esta contratación está exenta de la aplicación de las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables a la contratación estatal. 21) Que Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C – 269 de 2020 del 10 de abril de 2020, frente a los contratos suscritos en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública manifiesta lo siguiente: "(...) El art. 66 de la Ley 1523 exceptúa de aplicar el Estatuto General de contratación la los contratos «[...] relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública [...]» celebrados por: i) la sociedad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, ii) por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo y iii) los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo. En este evento, la declaración de urgencia manifiesta es extraña al régimen contractual de derecho privado. (...). 22) Que, de acuerdo con lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura - está facultado para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, a fin de atender la situación de calamidad pública, contratación que deberá atemperarse al interés general del Estado y los principios constitucionales de la Contratación Pública. 23) Que el presente contrato se celebra con **ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES,** con NIT No. **902218950-4**, considerando

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

su experiencia, capacidad jurídica y técnica para cumplir el objeto del contrato, las obligaciones que de él se derivan, y que fue el único que presentó propuesta de los proveedores invitados a cotizar. 24) Que el Contratista ha demostrado su idoneidad y experiencia con relación al objeto contractual. 25) Que, por las anteriores consideraciones, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de Contratación Directa por calamidad pública contenida en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, lo que hace viable la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el DEPARTAMENTO a **"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7"**

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista se obliga a realizar el objeto del contrato a celebrar de acuerdo a lo establecido y aprobado por el Departamento del Valle del Cauca. Las actividades a ejecutar en el contrato de OBRA se encuentran incluidas en el Anexo de Técnico del presente proceso.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del Contrato es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.956.285.800) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente: (1) Con un anticipo equivalente al cincuenta por cientos (50%) del valor del contrato. (2) Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el interventor y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible. El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por Supervisor del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendías en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de Interventoría donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el Interventor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales por mes vencido. PARÁGRAFO I. Para realizar desembolsos al contratista del valor del anticipo, éste debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato y fotocopia del contrato. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio destinación o su apropiación dará lugar a las responsabilidades penales correspondientes. PARÁGRAFO II. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá aperturar una cuenta corriente en una entidad financiera, la cual deberá ser administrada de forma conjunta entre el contratista y el interventor. PARÁGRAFO III. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO IV. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO V. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO VI. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que ésa dependencia maneja. PARÁGRAFO VII. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VIII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. 8.2. Presentar los informes requeridos por el interventor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 8.3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8.4. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la Secretaria de Infraestructura Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. 8.5. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATENTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. 8.6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 8.7. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 8.8. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 8.9. EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. 8.10. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. 8.11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. 8.12. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 8.13. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. 8.14. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. 8.15. Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. 8.16. Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. 8.17. Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Interventoría en cumplimiento del objeto contractual. 8.18. Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. 8.19. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el interventor, para poder tramitar el pago. 8.20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y/o cuentas de cobro, facturas y solicitar las aclaraciones, correcciones o modificaciones que la obra necesite.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaria de Infraestructura.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaria de Infraestructura en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El DEPARTAMENTO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600001962 del 24 de abril de 2023, apropiación presupuestal: ítem 1: Valor: 25.963.918.000 COP. Proyecto: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias. Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/09 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos del Valle. ítem 2: Valor: 24.036.082.000 COP. Proyecto: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias.Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1032 - EXCEDENTES CONTRATO. Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 -

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Construcción y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/10 - Realizar las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca. Cuenta Mayor: 5507051709 - Rehabilit Y/O Mantenim Vial Vias Mcipos Del Valle.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas (diarias) por valor máximo del CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO (0,01%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda por cada dia de mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del DEPARTAMENTO cuyos amparos a cubrir son los establecidos en los Pliegos de Condiciones, así: **a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. **c) Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **e) Estabilidad y calidad de la obra:** Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **f) Póliza de responsabilidad civil extracontractual**: El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar **como tomador** EL CONTRATISTA, **como asegurado** EL CONTRATISTA, **como beneficiarios** LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

por razón de las reclamaciones que efectúe el DEPARTAMENTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 21.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 21.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 21.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura por cualquier obligación de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura Nombre: Frank Alexander Ramírez Ordoñez Cargo: Secretario de Infraestructura Dirección: Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: 13 Teléfono: 6200000 Correo electrónico:Infraestructuravalledelcauca@gmail.com	Nombre: ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES Representante Legal: CARLOS EDUARDO VIDAL MARTINEZ Dirección: Calle 10 No. 3-23 Edf. Colombia LC 108 Cali Valle Teléfono: 3154453169 Correo electrónico: fundanorte1@gmail.com

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. En concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento del Valle del Cauca, contratará la interventoría la cual consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato principal celebrado, lo anterior dado que dicho seguimiento exige conocimiento especializado en la materia. Este seguimiento lo podrá realizar una persona natural o jurídica contratada para tal fin, el interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. La oferta presentada por el Contratista. 26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.7. Las pólizas y demás documentos expedidos en desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de La Union, Roldanillo, Tulua y el Dovio, Departamento del Valle del Cauca, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali..

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogado Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramirez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10 08.01 1126

Santiago de Cali, 16 Junio 2023

Doctora

MARÍA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
Jefe Oficina Asesora jurídica
Presente

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 2023349193 del 2 de junio de 2023, radicado en esta dependencia el día 5 de junio de 2023.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico el proyecto de Contrato de obra entre la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES** que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1523 de 2012, Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Decreto 1-17-0289 de 15 de marzo de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y el Decreto Departamental 0023 de 7 de enero de 2020, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
1. Estudios previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021. La necesidad está planteada en el cumplimiento de la actividades, acciones y líneas de intervención que se establecen en el plan de acción especifico.
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	**La publicación del proceso en el Plan anual de adquisiciones ha sido anexada y verificada y se valida con los siguientes datos:** **Código**: 72141000; 72141100 **Descripción**: INFRAESTRUCTURA: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY

<table>
<tr><td></td><td>1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7</td></tr>
<tr><td>1.2. Análisis del sector</td><td>Contempla los aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno por parte del equipo especialista encargado.</td></tr>
<tr><td>1.3. Matriz del Riesgo</td><td>Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</td><td>La Secretaría de Infraestructura ha destinado el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:
- No. de CDP: 3600001962 del 24 de abril de 2023 Valor: CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($50.000.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal 2023.
ítem 1: Valor: 25.963.918.000</td></tr>
<tr><td>3. Objeto</td><td>La Secretaría de Infraestructura ha fijado el siguiente objeto:
"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 7". Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.</td></tr>
<tr><td>4. Alcance del Objeto.</td><td>Intervenciones que se realizaran en 7 puntos críticos identificados desde el acta de visita de fecha 22 de febrero de 2023, el cual fundamenta y exposición de la necesidad del proyecto contractual.
<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">JURISDICCIÓN TERRITORIAL-</th><th rowspan="2">IDENTIFICACIÓN DE LA VIA Y LOCALIZACIÓN PUNTO CRITICO</th><th rowspan="2">SOLUCIÓN PLANTEADA PREDISEÑO</th><th colspan="2">CARACTERIZACIÓN SOLUCIÓN - LONGITUD DE AFECTACIÓN</th></tr>
<tr><th>LONG. AFECTACION (APROX)</th><th>COORDENADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LA UNION</td><td>23VL10 SAN LUIS - LA UNION – GUERRACAGRANDE</td><td>ESTRUCTURA DE CONTENCION</td><td>20.00</td><td>4°22'19.9" N 76°07'56.0" W</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ROLDANILLO</td><td>23VL09 ROLDANILLO - EL DOVIO</td><td>ESTRUCTURA DE CONTENCION</td><td>30.00</td><td>4°27'25.4" N 76°12'7.3" W</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ROLDANILLO</td><td>23VL09 ROLDANILLO - EL DOVIO</td><td>ESTRUCTURA DE CONTENCION</td><td>25.00</td><td>4°27'3.4" N 76°11'23.5" W</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ROLDANILLO</td><td>23VL09 ROLDANILLO - EL DOVIO</td><td>ESTRUCTURA DE CONTENCION</td><td>10.00</td><td>4°26'57" N 76°10'59.0" W</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ROLDANILLO</td><td>23VL13-2 TRUJILLO - LA TULIA - ROLDANILLO</td><td>ESTRUCTURA DE CONTENCION</td><td>25.00</td><td>4°18'44.8" N 76°17'41.2" W</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ROLDANILLO</td><td>23VL13-2 TRUJILLO - LA TULIA - ROLDANILLO</td><td>ESTRUCTURA HIDRAULICA (BOX CULVERT)</td><td>10.00</td><td>4°21'44" N 76°15'56.4" W</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ROLDANILLO</td><td>23VL13-2 TRUJILLO - LA TULIA - ROLDANILLO</td><td>ESTRUCTURA HIDRAULICA (BOX CULVERT)</td><td>10.00</td><td>4°21'49.6" N 76°15'48.7" W</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5. Valor estimado.</td><td>La Secretaría de Infraestructura en su estudio previo ha determinado que el presupuesto oficial para el proceso contractual es por la suma de: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y</td></tr>
</table>

	CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.975.041.087) M/cte, Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar Una vez adelantado el proceso de invitación y recepción de propuestas y evaluar estas se determina que: El valor de contrato será la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.956.285.800)** M/cte., Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.
6. Plazo	El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al articulo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
7. Supervisión	En concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento del Valle del Cauca, contratará la interventoría la cual consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato principal celebrado, lo anterior dado que dicho seguimiento exige conocimiento especializado en la materia.
8. Garantías	La Secretaría de Infraestructura exigirá la constitución de las siguientes garantías: **-Cumplimiento del contrato**: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. **-Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.

	-**Responsabilidad Civil Extracontractual**: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual frente a terceros, derivado de la ejecución del contrato, por el equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una vigencia igual al plazo ejecución del contrato y seis (6) meses más. -**Estabilidad y Calidad de la Obra:** Por el treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia igualа cinco (5) años.
9. Complemento al contrato	Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.
10. Fundamento Jurídico	-Ley 80 de 1993. -Ley 1150 de 2007. -Ley 1523 de 2012. -Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023 -Decreto 1-17-0289 de 15 de marzo de 2023.
11. Informe de Evaluación de idoneidad	La Secretaría de Infraestructura certificó la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos, experiencia, jurídicos y financieros del contratista.
12. DOCUMENTOS LEGALES DEL ASOCIADO/CONVENIANTE	
12.1. Razón social del contratista	ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES
12.2. Documento de creación, constitución o Estatutos.	Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Cali de fecha 26 de mayo 2023.
12.3. Registro Único Tributario	Número de identificación tributaria: 900218950-4
12.4. Nombramiento Representante legal	Por documento privado del 04 de abril de 2008, inscrito en cámara de comercio el 15 de mayo de 2008 con el No. 1554 del libro I.
12.5. Representante Legal	Carlos Eduardo Vidal Martínez
12.6. Cedula de ciudadanía del Representante legal	No. 82.384.732
12.7. Libreta militar del Representante legal.	No. 82384732
13. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04)	Documento con fecha de 26 de mayo de 2023, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal como de la Persona Jurídica	Presentan certificado de fecha 26 de mayo de 2023, No se encuentran reportados como responsables fiscales.

14. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación	Presenta certificado con fecha 26 de mayo de 2023, donde consta que tanto el representante legal como la entidad no registran sanciones ni inhabilidades.
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Presenta certificado con fecha 26 de mayo de 2023, donde consta que en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
16. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Presenta certificado con fecha 7 de junio de 2023, donde no registra inscripción.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PEREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBÉN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Revisó: Claudia Mercedes Carozo Curre – Coordinadora G.I.T Gestión y Revisión Contractual
Revisó: IMA Consulting Services S.A.S. - Contratista
Proyectó: Andres Quintero Reyes – Abogado Contratista
Revisó Análisis del sector: Diego Gaitan - Contratista

Diego Fernando Gaitan Quintero <gaitanqdf@gmail.com>

Jue 15/06/2023 2:01 PM

Para:andres felipe quintero reyes <felipequ_23@hotmail.com>

CC:Ruben Andres Castillo <rcastillo@valledelcauca.gov.co>;Claudia Cardozo Gobernacion <tatica.72@hotmail.com>;asesorias contratacion <asesorias.en.procesospublicos@gmail.com>

Buenas tardes Dr. Andrés,

De acuerdo a la última versión en análisis del sector de referencia, esta conserva en su estructura el cumplimiento de lo exigido por Colombia Compra Eficiente.

"Ejecutar bajo el marco del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 - calamidad pública- las obras de mitigacion de emergencias en las vias del departamento del Valle del Cauca - Grupo 7"

Por parte de la secretaria se debe compilar y salvaguardar info mación con relación a la desagregación y soportes del presupuesto, asi como la verifica ión de la racionalidad de las cifras presentadas, a fin de reflejar la transparencia esperada en proc esos de esta magnitud, en virtud del tamaño y la cantidad de recursos asignados.

Cabe aclarar que **los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante:** ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que tiene lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, asi como la desagregación de dichas actividades soportada con la idoneidad comprobada del contratista adjudicado en modalidad de contratación directa. Deben tener en cuenta el acatamiento de las recomendaciones expuestas en aras de minimizar los riesgos asociados.

POR FAVOR INCLUIR ESTE TEXTO EN EL CONCEPTO EXPEDIDO POR EL DAJ

Cordialmente,

El jue, 15 jun 2023 a las 11:49, andres felipe quintero reyes (<felipequ_23@hotmail.com>) escribió:

Buenos días.

Remito documento ajustado para revisión de análisis del sector del proceso denominado Grupo 7

De: brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>
Enviado: jueves, 15 de junio de 2023 10:13 a. m.
Para: andres felipe quintero reyes <felipequ_23@hotmail.com>
Asunto: Re: IND0623-024 ZONA NORTE ING Obras mitigación emergencias VDC Grupo 7

Buenos días Andres, te comparto el análisis ajustado que me remitió la persona encargada, quedo atento.

Atentamente,
BRAHIAN CORTEZ MUÑOZ
Abogado - Contratista

Finaliza pago